

**Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema
de las Naciones Unidas a los pequeños Estados
insulares en desarrollo: conclusiones finales**

Preparado por

Jean Wesley Cazeau

Dependencia Común de Inspección

Ginebra, 2016



Naciones Unidas

**Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema
de las Naciones Unidas a los pequeños Estados
insulares en desarrollo: conclusiones finales**

Preparado por

Jean Wesley Cazeau

Dependencia Común de Inspección



Naciones Unidas, Ginebra 2016

Resumen

Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales
JIU/REP/2016/7

El informe contiene las conclusiones finales del examen exhaustivo realizado con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 69/288. En él se analiza el ámbito de las recomendaciones 1, 5 y 6 que figuran en el informe titulado “Recomendaciones a la Asamblea General para la determinación de los parámetros de un examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo” (JIU/REP/2015/2) en relación con los siguientes aspectos:

- Coherencia a escala de todo el sistema de las Naciones Unidas en su labor en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo para la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), teniendo en cuenta sus vínculos con otros mandatos mundiales;
- Estructura y coordinación institucionales para la vigilancia y la presentación de informes sobre la aplicación de la Trayectoria de Samoa;
- Mecanismos institucionales y de gestión para la coordinación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

Las conclusiones del informe se basan en la información reunida durante las misiones sobre el terreno en los siguientes pequeños Estados insulares en desarrollo: Barbados, Fiji, Mauricio, Samoa y Trinidad y Tabago. El equipo también visitó Panamá, un centro regional de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como de las organizaciones con sede en Ginebra y la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Conclusiones principales

Coherencia a escala de todo el sistema en la aplicación de la Trayectoria de Samoa en el contexto de otros mandatos mundiales para el desarrollo sostenible
 (Recomendaciones 1 a 6 del capítulo II)

En el informe se evalúa la coherencia en todo el sistema del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la Trayectoria de Samoa en el contexto de otros mandatos mundiales pertinentes, haciendo hincapié en los vínculos con el objetivo general del desarrollo sostenible, tras la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General). Las esferas prioritarias identificadas en la Trayectoria de Samoa (resolución 69/15 de la Asamblea General) y el proyecto de programa para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, tienen vínculos con otros muchos mandatos mundiales que se abordan sistemáticamente como cuestiones transversales en la iniciativa “Unidos en la acción” sobre el terreno.

La planificación coordinada de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los pequeños Estados insulares en desarrollo ha dado lugar a una mayor eficiencia en el uso de los recursos compartidos, aprovechando la ejecución conjunta de actividades que están relacionadas estrechamente. Como ejemplos del aumento de la coherencia en la planificación y prestación de apoyo del sistema de las Naciones Unidas a esos pequeños Estados, en consonancia con las prioridades nacionales, cabe citar la lucha contra el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en proyectos conjuntos en Mauricio; las cuestiones relacionadas con la salud, como las enfermedades no transmisibles, y la reducción de la pobreza en Fiji; y la educación, los jóvenes y el medio ambiente en Samoa.

El acceso a la financiación para el desarrollo y la creación de capacidad son medios fundamentales de ejecución para que los pequeños Estados insulares en desarrollo alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resolución 69/313 de la Asamblea General) solicita apoyo para facilitar el acceso a los países con necesidades especiales, grupo al que pertenecen los Estados de este grupo. Durante la investigación se ha planteado la cuestión del acceso a la financiación para los países de ingresos medios-altos y los países de ingresos altos, lo que indica que los criterios de admisibilidad actuales en la financiación para el desarrollo no siempre son adecuados para las necesidades específicas de esos Estados. En el presente informe se solicita una revisión de los criterios de admisibilidad a fin de suavizar las condiciones necesarias para que esos Estados reciban financiación en condiciones favorables mediante procedimientos de vía rápida. Los criterios revisados deberían tener en cuenta la vulnerabilidad económica y ambiental específica de los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de que las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales de desarrollo y los donantes bilaterales puedan utilizar categorías de selección según la vulnerabilidad. La labor del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, convocado por el Secretario General de conformidad con la resolución 69/313 y en el que participan más de cincuenta organizaciones, entre ellas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, debería ser fundamental para avanzar hacia una definición convenida de los criterios de admisibilidad con objeto de fomentar el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

La creación de capacidad es una de las condiciones previas que permiten facilitar el empoderamiento nacional en la adquisición de las competencias necesarias para formular y aplicar estrategias de desarrollo sostenible a nivel nacional. La función de las organizaciones es compartir sus conocimientos especializados y servicios de asesoramiento con los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de asegurar la incorporación de tales conocimientos en los planos nacional y regional. Las autoridades locales y otros interesados deben canalizar y difundir esos instrumentos a fin de que puedan reproducirse y aprovecharse a escala nacional en el sector empresarial, el sector de la educación y la sociedad civil.

Estructura institucional para la vigilancia y la rendición de cuentas (Recomendaciones 7 y 8 del capítulo III)

La vigilancia y la rendición de cuentas se mencionan en los párrafos 122 a 124 de la Trayectoria de Samoa como elemento esencial para asegurar la ejecución de una estrategia transformativa para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. En el capítulo III del presente informe se examinan los vínculos entre los distintos elementos de los marcos de vigilancia y rendición de cuentas que se definen en el contexto de la agenda de desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas, en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Durante su reunión con funcionarios gubernamentales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, como el Primer Ministro de Samoa, el equipo de la Dependencia Común de Inspección fue informado de los esfuerzos que se están haciendo a nivel nacional para ajustar los procesos de presentación de informes a fin de reducir al mínimo la carga de la elaboración de informes múltiples. En Barbados, Mauricio y Samoa, se han logrado progresos importantes mediante marcos de planificación integrada, al medir la ejecución de sus estrategias nacionales de desarrollo en relación con la Trayectoria de Samoa, la Agenda 2030 y, en el caso del Pacífico y el Caribe, en consonancia con los marcos regionales establecidos por los dirigentes políticos (el Foro de las Islas del Pacífico y la Comunidad del Caribe).

Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que están “Unidas en la acción” sobre el terreno, bajo la orientación del sistema de coordinadores residentes y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM), están reforzando su apoyo a fin de lograr una mayor armonización con las prioridades regionales y nacionales definidas por los propios pequeños Estados insulares en desarrollo, a través de las consultas celebradas sobre la definición de las estrategias plurinacionales de las Naciones Unidas (en el Caribe y el Pacífico). El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el GNUM facilitan directrices para asegurar una mayor coherencia en la presentación de informes con objeto de reducir la carga de la vigilancia a nivel nacional.

Las buenas prácticas de organizaciones como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR) podrían compartirse con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no hayan elaborado objetivos o indicadores específicos para medir los logros de su labor para el grupo de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Estas actividades incrementan la coherencia y crean un sentido de la propiedad nacional y regional respecto de los proyectos, como demuestra la reciente aprobación del Marco para el Desarrollo Resiliente en el Pacífico: Enfoque Integrado para Abordar el Cambio Climático y la Gestión del Riesgo de Desastres por los Dirigentes del Pacífico en la 47ª reunión del Foro de las Islas del Pacífico en los Estados Federados de Micronesia, en septiembre de 2016. El Marco para 2017-2030 es un ejemplo de enfoque integrado de la aplicación y la vigilancia de varios mandatos mundiales en un mismo marco, en consonancia con la Agenda 2030 (resolución 70/1 de la Asamblea General), el Marco de Sendái (resolución 69/313 de la Asamblea General) y el Acuerdo de París (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, decisión 1/CP.21).

En el plano mundial, los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social y la Asamblea General, con el apoyo de equipos de asesoramiento independiente, teniendo en cuenta los resultados de los períodos de sesiones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, definen el marco de vigilancia y rendición de cuentas para el seguimiento de la aplicación de la Agenda 2030 y otros mandatos estrechamente relacionados esenciales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las constataciones del presente examen solicitan que se preste atención específica a los procesos de presentación de informes mediante los cuales los pequeños Estados insulares en desarrollo han de informar y contribuir aportando información sobre los progresos y logros. La escasa capacidad de esos Estados en cuanto a los datos disponibles para establecer líneas de referencia y a los recursos humanos a fin de coordinar la información y aportarla para los procesos de presentación de informes es una limitación que debe tenerse en cuenta al definir los marcos de vigilancia y rendición de cuentas para el desarrollo sostenible. Además, se debe hacer lo posible para diseñar los diferentes procesos de presentación de informes de manera que faciliten la participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Esto se trata en la recomendación 7 del presente informe, en la que se solicita un examen de las características particulares de estos Estados al definir los elementos de los marcos de vigilancia y rendición de cuentas a los que tendrán que contribuir. La función del marco de seguimiento y examen de la Agenda 2030, elaborado por las comisiones regionales de las Naciones Unidas, también debería estar relacionada con el marco general de vigilancia y rendición de cuentas para informar sobre la contribución de la labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Gestión y coordinación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
(Recomendación 9)

La evaluación de la coordinación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante en la labor en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo ha sido una de las esferas que evolucionaron de manera paralela a la preparación del examen exhaustivo. En el capítulo IV del presente informe se actualiza la información proporcionada en los informes anteriores sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo (JIU/REP/2015/2 y JIU/REP/2016/3). El Inspector observa que, mientras se estaba elaborando el informe, ambas entidades adoptaron las siguientes medidas para coordinar su apoyo a esos Estados, en respuesta a las recomendaciones que figuran en esos dos informes:

- Establecimiento de líneas de comunicación regulares entre los directores con el fin de mejorar la coordinación y la planificación de su labor en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Presidencia alterna de las reuniones del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.
- Preparación conjunta de actividades paralelas en las conferencias mundiales, como el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III).
- Colaboración y cofinanciación de actividades desarrolladas en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, como la Conferencia de Aruba sobre Alianzas Público-Privadas.
- Apoyo conjunto al comité directivo sobre las alianzas en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo en estrecha colaboración, de conformidad con la resolución 70/202 de la Asamblea General.
- Invitaciones firmadas conjuntamente por sus jefes al organizar eventos que requerían la participación de pequeños Estados insulares en desarrollo.
- Armonización de una lista común de pequeños Estados insulares en desarrollo con criterios transparentes para su definición. El DAES y la Oficina han convenido en una lista común de 57 pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, la lista de la Oficina del Alto Representante incluye a Bahrein.

El Inspector alienta a las dependencias de los pequeños Estados insulares en desarrollo del DAES y la Oficina del Alto Representante a que mantengan ese impulso y consoliden sus actividades de colaboración. La armonización de los grupos de pequeños Estados insulares en desarrollo facilitará un enfoque más coherente de la Secretaría para prestar apoyo específico a dichos Estados.

La comunicación con los Estados Miembros y otros asociados para el desarrollo de este grupo de Estados ha mejorado mediante la puesta en marcha por el DAES, en abril de 2016, del boletín sobre ellos. En él se ofrece información actualizada sobre los avances en la Trayectoria de Samoa y las cuestiones relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, con aportaciones procedentes del DAES, la Oficina del Alto Representante y los miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, entre otros. Sin embargo, el Inspector estima que se necesitan nuevos esfuerzos para establecer una comunicación más frecuente con los Estados Miembros en la Sede, en

particular con los miembros de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, tal como expresaron sus representantes. Los Estados Miembros no han recibido información actualizada sobre el programa de trabajo del Grupo Consultivo y los criterios para su composición. Hay margen de mejora para entablar una relación más interactiva entre las dependencias de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la Secretaría y los Estados Miembros.

El presente informe contiene 9 recomendaciones, 7 de ellas dirigidas a los órganos rectores, 1 a todos los jefes ejecutivos y 1 al Secretario General. La aplicación de las recomendaciones debería contribuir a fortalecer la coherencia y la eficacia en todo el sistema de la labor de las Naciones Unidas en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Recomendaciones

Recomendación 1

Los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas y de los acuerdos ambientales multilaterales, teniendo en cuenta las conclusiones del examen exhaustivo, deberían dar a las organizaciones orientaciones precisas coordinadas en todo el sistema para garantizar que las prioridades de la Trayectoria de Samoa se incorporen en los planes estratégicos, en el ámbito de los mandatos de las organizaciones, y deberían alentar a todos los interesados a que aporten recursos suficientes y previsibles para la aplicación efectiva y acelerada de la Trayectoria.

Recomendación 2

Los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que los planes estratégicos y los programas de trabajo de las organizaciones del sistema incluyan objetivos específicos relacionados con la aplicación de la Trayectoria de Samoa, en el ámbito de sus mandatos respectivos, que puedan medirse en relación con un conjunto de indicadores clave del desempeño establecidos para vigilar los logros e informar al respecto.

Recomendación 3

Los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas, al adoptar los planes estratégicos y programas de trabajo de las organizaciones, deberían alentar a las organizaciones a velar por que las actividades en apoyo del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en el ámbito del mandato de cada organización, se ajusten a las prioridades regionales y nacionales establecidas por los Gobiernos de los Estados, las organizaciones regionales y los asociados para el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de fomentar la aplicación de la Trayectoria de Samoa como proyecto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Recomendación 4

Los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a las organizaciones que coordinen la planificación y la ejecución de sus actividades de creación de capacidad, en estrecha consulta con los pequeños Estados insulares en desarrollo y todos los asociados para el desarrollo a fin de fortalecer la eficacia y la eficiencia en la prestación de apoyo para lograr los objetivos definidos en la Trayectoria de Samoa, evitando al mismo tiempo la saturación de la capacidad de absorción de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el plano nacional.

Recomendación 5

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían garantizar la participación de sus organizaciones en el proceso dirigido por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo para contribuir activamente a hacer frente a las características particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo como caso especial con soluciones adaptadas, y también deberían velar por que los nuevos parámetros de admisibilidad estén diseñados para mejorar el acceso a la financiación para el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Recomendación 6

Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían fomentar la asignación de financiación plurianual previsible para facilitar la aplicación eficaz de las actividades programáticas en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, sobre la base de la evaluación de las necesidades preparada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en consulta con esos Estados y sus asociados pertinentes.

Recomendación 7

Los órganos rectores y legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que, sobre la base de la labor en curso de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y, cuando proceda, de la labor de los foros interinstitucionales y los grupos de expertos creados para asesorar a los Estados Miembros, se tengan en cuenta explícitamente las características particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la definición de los elementos de los marcos de vigilancia y rendición de cuentas para informar sobre los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de que los procesos y los indicadores se adapten a las necesidades y prioridades de esos Estados determinadas a nivel nacional y regional.

Recomendación 8

Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían coordinar sus iniciativas de elaboración de marcos e instrumentos de vigilancia y rendición de cuentas adaptados a la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para vigilar e informar sobre la aplicación de la Trayectoria de Samoa y otros mandatos mundiales relacionados con el desarrollo sostenible, evitando al mismo tiempo la carga de múltiples marcos de presentación de informes.

Recomendación 9

El Secretario General debería presentar a la Asamblea General, en su informe sobre el seguimiento y la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, un resumen de las medidas adoptadas y previstas para fortalecer la coordinación y la complementariedad de la labor del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Resumen		iii
Abreviaturas		xi
I. Introducción	1–8	1
A. Antecedentes.....	1	1
B. Alcance y cobertura	2–5	1
C. Uso del informe y agradecimientos	6–8	3
II. Coherencia en todo el sistema de la aplicación de la Trayectoria de Samoa en el contexto de los mandatos mundiales de las Naciones Unidas	9–128	4
A. Resultados de la encuesta a escala de todo el sistema sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo	13–19	5
B. Cobertura de la labor del sistema de las Naciones Unidas en los pequeños Estados insulares en desarrollo: perspectivas sobre el terreno.....	20–98	8
C. Implicación nacional en la aplicación de la Trayectoria de Samoa: función de los pequeños Estados insulares en desarrollo.....	99–111	31
D. Financiación para el desarrollo: atender las necesidades específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo	112–128	33
III. Aplicación de la Trayectoria de Samoa: estructura institucional para la vigilancia y la rendición de cuentas	129–152	40
IV. Gestión y coordinación de las cuestiones relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante	153–167	47
V. Conclusiones y camino a seguir	168–178	51
Anexos		
I. Vínculos entre las esferas prioritarias y los medios de ejecución de la Trayectoria de Samoa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.....		54
I-A. Correspondencia entre las esferas prioritarias de la Trayectoria de Samoa y la Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 a 16).....		55
I-B. Vínculos entre los medios de aplicación de la Trayectoria de Samoa y la Agenda 2030 (Objetivo de Desarrollo Sostenible 17)		56
II-A. Trayectoria de Samoa – El sistema de las Naciones Unidas y la contribución de los acuerdos ambientales multilaterales por esfera prioritaria y medio de ejecución, con referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible		57
II-B. Esferas prioritarias de la Trayectoria de Samoa clasificadas por número de entidades que participan, con referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible		58
III. Elementos estructurales para la vigilancia y la rendición de cuentas de la Trayectoria de Samoa y los mandatos mundiales de las Naciones Unidas		62

IV.	Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: organizaciones participantes en reuniones a octubre de 2016	64
V.	Grupos de pequeños Estados insulares en desarrollo según las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los foros internacionales	67
VI.	Síntesis de las medidas que deben adoptar las organizaciones participantes en relación con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección	69

Abreviaturas

AAM	Acuerdos ambientales multilaterales
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AOSIS	Alianza de los Pequeños Estados Insulares
CARICOM	Comunidad del Caribe
CCI	Centro de Comercio Internacional
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNULD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África
CORP	Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico
CPD	Comité de Políticas de Desarrollo
DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
DAODM	División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIP	Foro de las Islas del Pacífico
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FMI	Fondo Monetario Internacional
GLISPA	Alianza Mundial de las Islas
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OECS	Organización de Estados del Caribe Oriental

OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
PEID	pequeños Estados insulares en desarrollo
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SCP	Secretaría de la Comunidad del Pacífico
SPREP	Secretaría del Programa Regional para el Medio Ambiente del Pacífico
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNISDR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNOSSC	Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur
UPU	Unión Postal Universal

I. Introducción

A. Antecedentes

1. El presente informe ha sido elaborado en cumplimiento la resolución 69/288 de la Asamblea General, titulada “Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo”, en la que la Asamblea solicitó a la Dependencia Común de Inspección:

que llevara a cabo un examen exhaustivo del apoyo que brindaba el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo con vistas a mejorar la eficacia general de ese apoyo y las respectivas funciones de la prestación de apoyo para promover el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de garantizar un enfoque coherente y coordinado del sistema de las Naciones Unidas que permitiera seguir mejorando y reforzando su eficacia y ejecución generales con respecto a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

B. Alcance y cobertura

2. En el presente informe se exponen las constataciones finales y las conclusiones y recomendaciones generales del examen exhaustivo. De conformidad con la resolución 69/288 de la Asamblea General, el alcance del examen exhaustivo se definió en las recomendaciones presentadas a la Asamblea General en el informe titulado “Recomendaciones a la Asamblea General para la determinación de los parámetros de un examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo” (JIU/REP/2015/2). Con arreglo al párrafo 4 de la resolución 69/288, las conclusiones iniciales del examen exhaustivo se presentaron en el informe titulado “Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones iniciales” (JIU/REP/2016/3). En el presente informe figuran las conclusiones finales, un avance de las cuales se expuso en la adición del informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/71/267/Add.1).

3. El alcance del presente informe abarca las cuestiones indicadas en las recomendaciones 1, 5 y 6 del documento JIU/REP/2015/2, a saber:

a) Fortalecimiento de la coherencia en todo el sistema y la eficacia de la labor de las Naciones Unidas en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la aplicación de la Trayectoria de Samoa, en el contexto más amplio de los mandatos mundiales relacionados con el desarrollo sostenible, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030³ y el Acuerdo de París sobre el cambio climático⁴, entre otros⁵;

¹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

² Resolución 69/313 de la Asamblea General.

³ Resolución 69/283 de la Asamblea General.

⁴ FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21.

⁵ Estos son los mandatos mundiales aprobados en 2015. La pertinencia del medio marino y su biodiversidad para los pequeños Estados insulares en desarrollo también se aborda en la

b) Estructura institucional para la vigilancia y la presentación de informes sobre la aplicación eficaz de una estrategia transformativa para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo;

c) Mecanismos institucionales y de gestión para fortalecer la coordinación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a fin de brindar un apoyo más eficaz a los pequeños Estados insulares en desarrollo y mejorar la comunicación con los Estados Miembros.

4. La evaluación de la coherencia en todo el sistema de la aplicación del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas se basa en la información reunida durante las visitas sobre el terreno a una muestra reducida de países de las tres regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo, debido a las limitaciones de tiempo y recursos. Para lograr la eficacia en función de los costos, se dio prioridad a las visitas a oficinas encargadas de varios países, a saber, Barbados, Fiji, Mauricio, Samoa, y Trinidad y Tabago. El equipo también visitó Panamá, un centro del sistema de las Naciones Unidas desde el cual las oficinas regionales o subregionales de varias organizaciones brindan apoyo a algunos pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe⁶. Se llevó a cabo una misión a Nueva York en la cual se celebraron reuniones con funcionarios del sistema de las Naciones Unidas y representantes de los Estados Miembros.

5. Se organizaron reuniones con representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno, con el apoyo de las oficinas de los coordinadores residentes, y con otros interesados pertinentes, en las que participaron representantes de los Estados Miembros, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los asociados para el desarrollo, organizaciones regionales como el Foro de las Islas del Pacífico (FIP) y la Comunidad del Caribe (CARICOM), el mundo académico, organizaciones no gubernamentales, instituciones financieras internacionales, el sector empresarial y las comunidades locales⁷. A fin de evitar duplicaciones, en el presente informe no se describen detalladamente las actividades sobre el terreno, que ya quedaron incluidas en el informe del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (A/71/267).

resolución 70/235 de la Asamblea General, sobre los océanos y el derecho del mar, con especial hincapié en detritos marinos, plásticos y microplásticos, y en la resolución 69/292 de la Asamblea General sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

⁶ En Panamá, 13 organizaciones (el UNICEF, el UNFPA, el ACNUR, ONU-Mujeres, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, la UNISDR, la FAO, el ACNUDH, el PMA, el PNUMA, la UNOPS, el PNUD y la UNODC) se centran en cuestiones diferentes en los Estados y territorios siguientes: Anguila, Antigua y Barbuda, Aruba, Barbados, Belice, Bermudas, Cuba, Curaçao, Dominica, Granada, Guadalupe, Guyana Francesa, Guyana, Haití, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Jamaica, Martinica, Montserrat, Puerto Rico, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Bartolomé, San Martín, San Pedro y Miquelón, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tabago.

⁷ En sus visitas a las oficinas encargadas de varios países, el equipo reunió información relativa a 14 pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, 22 del Caribe y 2 de la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar de China Meridional.

C. Uso del informe y agradecimientos

6. De conformidad con el artículo 11, párrafo 2, del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección, antes de ultimar el presente informe se realizaron consultas entre los Inspectores a fin de someter las conclusiones y recomendaciones en él formuladas al juicio colectivo de la Dependencia. Se distribuyó entre los interesados un borrador inicial para que formularan sus observaciones con objeto de validar la información consolidada en el informe.

7. Con el fin de facilitar el manejo del informe, y la aplicación y el seguimiento de sus recomendaciones, en el anexo VI se reproduce un cuadro en el que se indica si el informe se presenta a las organizaciones interesadas para que tomen medidas o bien a título informativo. En el cuadro se señalan las recomendaciones que son pertinentes para cada organización y las consecuencias previstas, y se especifica si para aplicarlas se requiere una decisión del órgano legislativo o del órgano rector, o si el jefe ejecutivo de la organización puede adoptar las medidas que considere oportunas.

8. El Inspector desea agradecer sus valiosas aportaciones a las organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección, los representantes de los Estados Miembros y las oficinas de los coordinadores residentes, así como a otros interesados, que compartieron de buen grado sus conocimientos y experiencia, y contribuyeron a las conclusiones del presente examen. El Inspector también expresa su agradecimiento a todas las personas que prestaron asistencia en la preparación del presente informe.

II. Coherencia en todo el sistema de la aplicación de la Trayectoria de Samoa en el contexto de los mandatos mundiales de las Naciones Unidas

9. En este capítulo se presentan las conclusiones relacionadas con el alcance de la recomendación 1 que figura en el informe JIU/REP/2015/2, según la cual:

La Asamblea General debe garantizar que el examen exhaustivo se ocupa de los vínculos necesarios entre la Trayectoria de Samoa y los mandatos mundiales de las Naciones Unidas sobre cuestiones cruciales conexas, tales como la agenda para el desarrollo después de 2015, la reducción del riesgo de desastres, la financiación para el desarrollo, el cambio climático, la gestión de los productos químicos y los desechos, los derechos humanos y la igualdad de género, para fortalecer la coherencia a escala de todo el sistema y asegurar un apoyo eficaz de todo el sistema al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo por medio del suministro suficiente de recursos.

10. En 2015, los Estados Miembros adoptaron varios mandatos mundiales relacionados con el desarrollo, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 y el Acuerdo de París sobre el cambio climático, entre otros. En octubre de 2016, se aprobó la Nueva Agenda Urbana como documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebró en Quito, y que prestó especial atención a la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo en materia de desarrollo urbano⁸. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían prestar apoyo a los países para fomentar la aplicación de esos mandatos mundiales, en estrecha consulta y colaboración con todos los interesados pertinentes en los planos regional y nacional.

11. Al evaluar la coherencia en todo el sistema y la eficacia del apoyo brindado por las entidades del sistema de las Naciones Unidas en los planos regional y nacional en las regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente por los fondos y programas de las Naciones Unidas y los organismos especializados⁹, el equipo identificó, durante sus misiones sobre el terreno y mediante las encuestas y la investigación documental, cuatro ámbitos fundamentales de mejora y consolidación para el apoyo actual y futuro a esos Estados:

- Mejor armonización y coordinación con la planificación nacional y la participación de los interesados locales a fin de reforzar las alianzas eficaces en el plano nacional para la aplicación de la Trayectoria de Samoa en el contexto de la Agenda 2030 y otros mandatos fundamentales de interés para los pequeños Estados insulares en desarrollo, como los relacionados con el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres¹⁰;
- Mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo a fin de asegurar la coherencia y la eficacia en la

⁸ La Agenda reconoce los retos singulares y nuevos en materia de desarrollo urbano que enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo, sus características particulares en lo que respecta a la movilidad urbana sostenible y los sistemas de transporte terrestre y marítimo, y su vulnerabilidad especial al aumento del nivel del mar.

⁹ Las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y las comisiones regionales se analizaron en JIU/REP/2016/3, dentro de las conclusiones iniciales del examen exhaustivo.

¹⁰ Véase A/71/267/Add.1, conclusión 1, párrs. 3 a 5.

ejecución de los programas y la creación de capacidad en el plano nacional, teniendo en cuenta la capacidad de absorción de los pequeños Estados insulares en desarrollo¹¹;

- Necesidad de modificar los criterios de admisibilidad del acceso a la financiación para el desarrollo y la asistencia técnica que se brindará a los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular para los países de ingresos medios-altos y los países de ingresos altos que, de alguna manera, quedan excluidos de un trato preferencial pese a su perfil de vulnerabilidad inherente como islas pequeñas y a los retos que entraña esa condición¹²;
- Necesidad de asignar recursos básicos a la agenda de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de aumentar la previsibilidad y fortalecer una planificación eficaz para que los proyectos de mediano a largo plazo se diseñen y ejecuten de manera eficaz¹³.

12. En las secciones A a D siguientes se amplía la información sobre las conclusiones relacionadas con la coherencia en todo el sistema de la aplicación de la Trayectoria de Samoa y se proponen algunas recomendaciones para su examen por los Estados Miembros y los jefes ejecutivos de las organizaciones destinadas a consolidar la labor en curso del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

A. Resultados de la encuesta a escala de todo el sistema sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo

13. En 2015 y 2016, la Dependencia Común de Inspección recopiló datos mediante encuestas realizadas entre las organizaciones participantes y las secretarías de algunos de los convenios ambientales de interés para los pequeños Estados insulares en desarrollo, sobre la base de sus contribuciones a las esferas prioritarias establecidas en la Trayectoria de Samoa y los medios de ejecución definidos antes de la aprobación de la Agenda 2030.

14. Se recibieron respuestas de 26 organizaciones, entre ellas 2 comisiones regionales¹⁴ y 4 convenios ambientales¹⁵, en las que se facilitó información sobre 490 actividades realizadas en las respectivas coberturas geográficas y sobre la categoría¹⁶, el tipo de financiación y la relación con los mandatos mundiales en apoyo del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, ya ejecutadas o cuya ejecución estaba prevista para el período 2014-2020¹⁷.

15. Las encuestas reunieron datos proporcionados por los encuestados sobre la base de sus contribuciones a las esferas prioritarias establecidas en la Trayectoria de Samoa con

¹¹ *Ibid.*, conclusión 3, párrs. 12 y 13.

¹² *Ibid.*, conclusión 2, párrs. 6 a 11.

¹³ *Ibid.*, conclusión 6, párr. 25.

¹⁴ La Comisión Económica para África (CEPA) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).

¹⁵ La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (CNULD), la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, y el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal.

¹⁶ Se propuso la distinción entre las categorías normativa y operacional. Los encuestados crearon una nueva categoría de “ambas”, que se refleja en los datos consolidados.

¹⁷ Los encuestados incluyeron en sus respuestas las actividades ejecutadas y las previstas, de ahí la cobertura para el período 2014-2020.

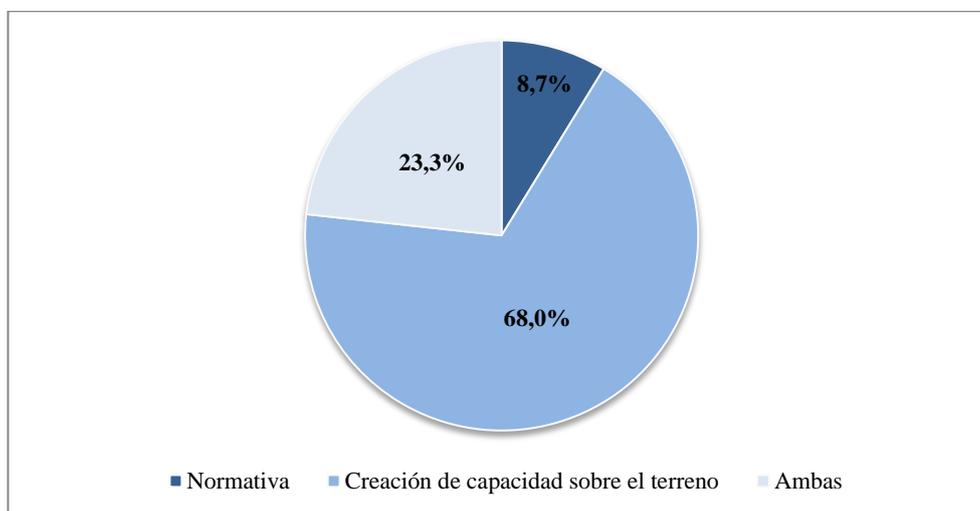
arreglo a los medios de ejecución que figuran en la resolución 69/15 de la Asamblea General (párrs. 96 a 120). Los resultados agregados figuran en los anexos I-A y I-B, teniendo en cuenta tanto la Trayectoria de Samoa como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los medios de ejecución de la Agenda 2030¹⁸.

16. La esfera del cambio climático mediante el fomento de la capacidad y las alianzas recibe la máxima prioridad, pues 24 organizaciones tratan esa cuestión de alguna manera mediante, como mínimo, uno de los medios de ejecución propuestos en la Trayectoria de Samoa. Va seguida muy de cerca por las actividades sobre reducción del riesgo de desastres, para lo cual 18 encuestados impulsan la creación de capacidad y las alianzas. A continuación figuran la igualdad de género, la salud y las enfermedades no transmisibles, así como la alimentación y la nutrición. A este respecto cabe señalar que esas cuestiones coinciden en su mayoría con las prioridades de las estrategias regionales del Pacífico y el Caribe (definidas en el Foro de las Islas del Pacífico y la CARICOM) y los datos confirman la convergencia entre la contribución del sistema de las Naciones Unidas en apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo y las prioridades determinadas por los foros normativos regionales. Esto se atiene al mandato otorgado en las resoluciones de la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico¹⁹, así como entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe²⁰.

17. El análisis de las respuestas indica que la mayoría de las organizaciones están contribuyendo en el ámbito de sus respectivos mandatos mediante actividades en apoyo de las islas pequeñas. Los datos también muestran que la cobertura regional de las actividades del sistema de las Naciones Unidas es equilibrada entre las tres regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo, con un enfoque centrado predominantemente en las actividades de creación de capacidad sobre el terreno, pues el 68% se clasifican en esta categoría, en tanto que el 23,3% se presentan como una combinación de actividades normativas y de creación de capacidad (gráficos 1 y 2).

Gráfico 1

Tipo de actividad

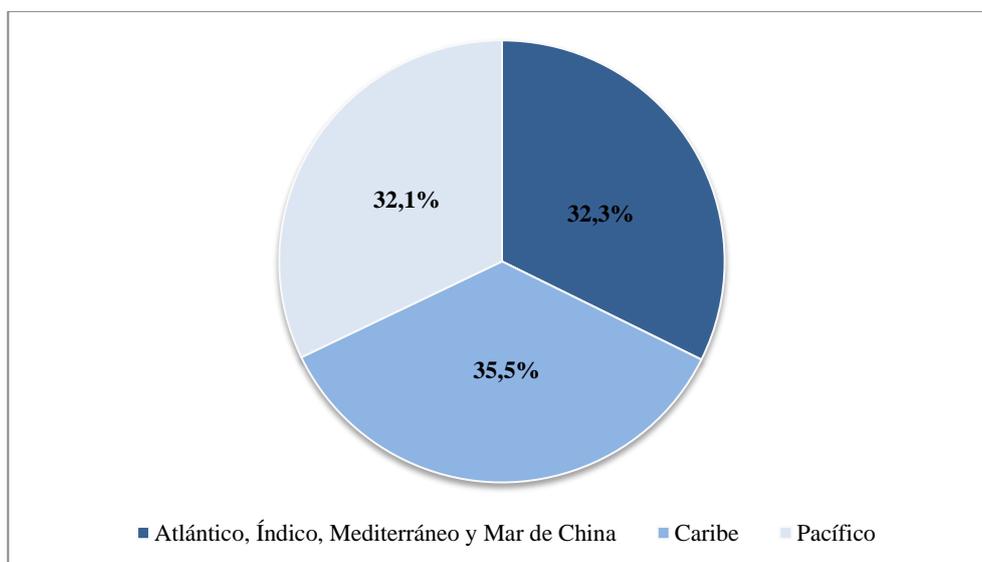


¹⁸ Los medios de ejecución de la Agenda 2030 (resolución 70/1 de la Asamblea General) se agrupan como un solo objetivo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, aunque se presentan por separado en la Trayectoria de Samoa. Véase el anexo I-B.

¹⁹ Véase la resolución 69/318 de la Asamblea General.

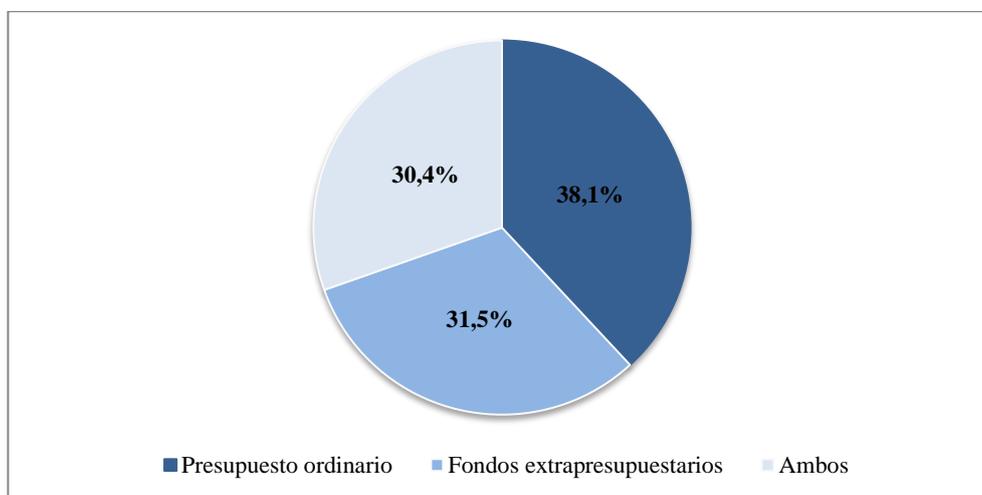
²⁰ Véase la resolución 67/249 de la Asamblea General.

Gráfico 2
Cobertura regional



18. La financiación con cargo al presupuesto ordinario asciende a solo el 30% de la financiación total. Esto plantea algunas inquietudes sobre la falta de previsibilidad para planificar la creación de capacidad sobre el terreno debido a la variabilidad inherente de la movilización de recursos mediante fondos de contribuciones voluntarias (gráfico 3).

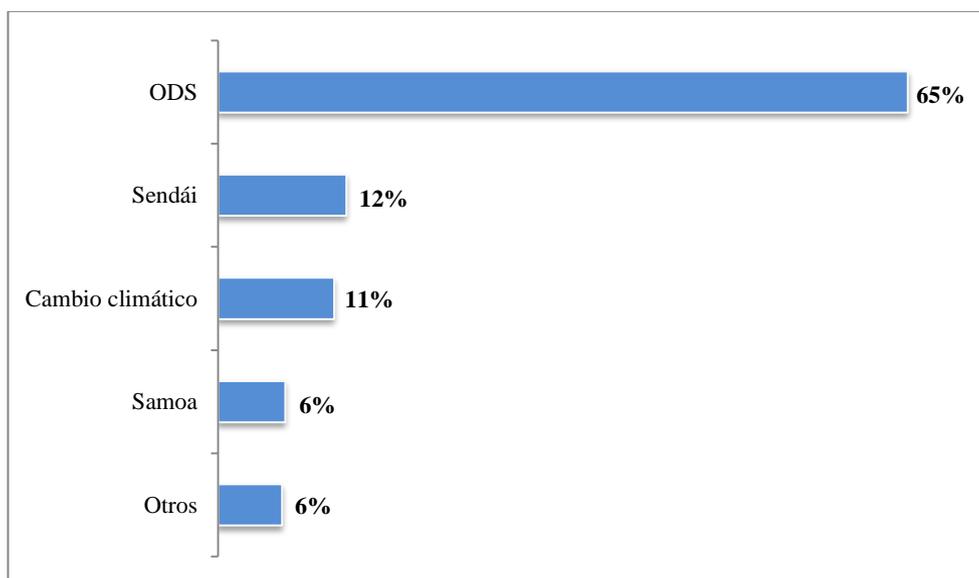
Gráfico 3
Fuentes de financiación



19. Los vínculos con los mandatos mundiales comunicados por los encuestados se refieren en muy pocos casos a la Trayectoria de Samoa propiamente dicha. Se ejecutan actividades en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (65%), seguida de los mandatos sobre la reducción del riesgo de desastres (12%) y el cambio climático (11%). Solo el 6% de las actividades notificadas están relacionadas expresamente con la Trayectoria de Samoa (gráfico 4)²¹.

²¹ Véanse los detalles sobre las esferas prioritarias y los medios de ejecución en los anexos II-A y II-B.

Gráfico 4
Vínculos con los mandatos mundiales



Fuente: Los gráficos 1 a 4 fueron preparados por la Dependencia Común de Inspección, sobre la base de las respuestas a la encuesta en todo el sistema (a junio de 2016).

B. Cobertura de la labor del sistema de las Naciones Unidas en los pequeños Estados insulares en desarrollo: perspectivas sobre el terreno

20. El equipo de la Dependencia Común de Inspección realizó visitas a islas específicas de las tres regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo activo de las oficinas de los coordinadores residentes en Barbados, Fiji, Mauricio, Samoa y Trinidad y Tabago²². Tuvo la oportunidad de reunirse con diversos interesados, tales como representantes de Estados Miembros de los asociados para el desarrollo, foros normativos regionales y entidades conexas, autoridades nacionales de alto nivel, incluidas las oficinas de los primeros ministros, la sociedad civil, el sector empresarial y las cámaras de comercio, organizaciones no gubernamentales como asociaciones de mujeres y de jóvenes, bancos de desarrollo internacionales y regionales, y el mundo académico²³. La escasez de recursos limitó la posibilidad de visitar a pequeños Estados insulares en desarrollo que no

²² En el Pacífico, las 2 oficinas encargadas de varios países de Fiji y Samoa abarcan 14 Estados y territorios: Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Niue, Palau, Samoa, Tokelau, Tonga, Tuvalu y Vanuatu. En el Caribe, las oficinas encargadas de varios países de Barbados y Trinidad y Tabago abarcan 21 Estados y territorios: Anguila, Antigua y Barbuda, Aruba, Barbados, Belice, Cuba, Curaçao, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Islas Vírgenes Británicas, Jamaica, Montserrat, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Martín, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tabago. En la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar de China Meridional, las oficinas de los coordinadores residentes abarcan Mauricio y Seychelles.

²³ En Panamá, el equipo se reunió con el Rector de la Universidad y con catedráticos encargados de proyectos nacionales para la reubicación de la comunidad indígena de la Comarca de Guna Yala desde las islas nacionales que ya se han visto afectadas por el cambio climático, que ha provocado la erosión progresiva del territorio de la comunidad. La experiencia adquirida de este proyecto podría compartirse con los pequeños Estados insulares en desarrollo como ejemplo de cooperación Sur-Sur.

tenían presencia del sistema de las Naciones Unidas en el nivel nacional. Durante las entrevistas con representantes de las misiones permanentes en Nueva York y con representantes de los Estados Miembros y funcionarios de las Naciones Unidas sobre el terreno, el Inspector observó que la falta de presencia en los países era un obstáculo para mejorar la asistencia que se les prestaba. También se señaló que la muy escasa presencia de las Naciones Unidas en el Pacífico Norte era una desventaja clara para los pequeños Estados insulares en desarrollo de esa zona, como las Islas Salomón, y que debería examinarse la posibilidad de ampliar la cobertura de la labor para evitar que ningún país se quedara atrás.

21. Se organizaron visitas sobre el terreno para hacer un balance de la ejecución de los proyectos mediante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), así como mediante otras entidades de las Naciones Unidas en Mauricio y Samoa. La visita a Panamá permitió reunir información adicional de las organizaciones del sistema que tienen escasa o nula presencia en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe y que brindan apoyo a las islas pequeñas desde ese centro de las Naciones Unidas. En las secciones siguientes se explican las conclusiones de las misiones y la investigación documental.

Presencia del sistema de las Naciones Unidas e iniciativa “Unidos en la acción”: ajuste de las prioridades con los planes estratégicos de desarrollo nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de la Trayectoria de Samoa

22. A nivel nacional se percibe que el sistema de las Naciones Unidas contribuye a impulsar las prioridades nacionales esencialmente en dos dimensiones: a) proporciona conocimientos técnicos especializados, difundidos en el plano nacional a través de actividades de creación de capacidad; y b) ejerce una función de asesoramiento y apoyo para facilitar el acceso a oportunidades de financiación internacional, por ejemplo del FMAM y el Fondo Verde para el Clima, actuando también como organismo de ejecución.

23. La presencia del sistema de las Naciones Unidas está mejorando en cuanto a la coherencia interna y a la iniciativa “Unidos en la acción”, pero todavía se percibe competencia entre los organismos. En el Pacífico y el Caribe, que son regiones más homogéneas que la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar de China Meridional²⁴, representantes de los Gobiernos nacionales y los foros regionales consideran que hay margen para mejorar el ajuste de las Naciones Unidas a las prioridades determinadas por los dirigentes políticos regionales, mediante el Foro de las Islas del Pacífico y la CARICOM.

24. **El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y el sistema de coordinadores residentes han aprovechado la experiencia adquirida del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para iniciar consultas sobre nuevos marcos estratégicos plurinacionales tanto en el Pacífico²⁵ como en el**

²⁴ La dispersión de esa región es mayor y la denominación es obsoleta, pues ya no hay pequeños Estados insulares en desarrollo en el Mediterráneo, tras la incorporación de Chipre y Malta a la Unión Europea.

²⁵ La Estrategia de las Naciones Unidas para el Pacífico (2018-2022) responde a la solicitud formulada en la resolución 67/226 de la Asamblea General de mejorar el MANUD a fin de aligerar la carga de trabajo de los Gobiernos nacionales y otros interesados. También responde a la solicitud expresada por la Asamblea General en sus resoluciones 69/318 y 70/1 de armonizar la labor de las Naciones Unidas en la región del Pacífico y fortalecer la cooperación entre las comisiones regionales y las organizaciones.

Caribe²⁶. Los coordinadores residentes colaboran con las instituciones regionales y nacionales, los Gobiernos y otros interesados de la sociedad civil para garantizar que los marcos estratégicos de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible de las islas pequeñas de esas regiones estén en consonancia con las prioridades establecidas por los dirigentes de las regiones, como el Marco para el Regionalismo del Pacífico²⁷ y el plan estratégico de la CARICOM para 2015-2019.

25. Como resultado de esos esfuerzos regionales, el Marco Multinacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en el Caribe se iniciará por un período de cinco años, de 2017 a 2021, en sustitución de los MANUD nacionales para Barbados y la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), Belice, Guyana, Jamaica, Suriname y Trinidad y Tabago. La colaboración entre la oficina encargada de varios países del coordinador residente y la oficina subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Trinidad y Tabago ha desempeñado un papel decisivo en la consolidación de un documento de planificación convenido para la subregión. Fue el resultado de consultas realizadas en 15 países, sobre la base de una evaluación común plurinacional, y determina las prioridades destacadas para la subregión, ateniéndose plenamente a la Trayectoria de Samoa, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las prioridades establecidas en el Plan Estratégico de la CARICOM para la Comunidad del Caribe 2015-2019²⁸.

26. Además, en el Pacífico, las oficinas encargadas de varios países en Fiji y Samoa están llevando a cabo consultas con todas las islas de sus respectivas jurisdicciones para la aprobación de una Estrategia de las Naciones Unidas para el Pacífico (2018-2022) convenida. Las oficinas de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas de Fiji y Samoa iniciaron las consultas con todas las islas de la región en mayo de 2016, a fin de que dicha Estrategia de las Naciones Unidas para el Pacífico fuera aprobada por los dirigentes de los 14 países y territorios de las islas del Pacífico incluidos en el ámbito de ambas oficinas.

27. Si bien los países acogen con beneplácito el conjunto de conocimientos especializados y la presencia de las oficinas encargadas de varios países, los funcionarios del Gobierno de Samoa informaron de que la presencia en el plano nacional debería conservarse y aumentarse en algunos casos, a fin de evitar que algunas islas pequeñas quedaran atrás²⁹ debido a su lejanía y a su tamaño. Los funcionarios destacaron la presencia mínima en las islas del Pacífico Norte, que están especialmente aisladas, y señalaron la dificultad de prestar apoyo a las islas remotas del Pacífico Norte desde lugares distantes debido al difícil acceso a esa región. Una mayor presencia del sistema de las Naciones Unidas en la región estaría en consonancia con la finalidad general de la Agenda 2030 de apoyar a todos los países, brindando especial atención a los más vulnerables. Los funcionarios de distintas organizaciones del sistema indicaron que contar con al menos un funcionario en ubicaciones remotas, que sirviera de enlace con el resto del sistema de las Naciones Unidas, podría ser más eficaz en función de los costos que llevar a cabo misiones largas y costosas de las diferentes organizaciones a esos lugares remotos.

²⁶ En junio de 2016, el proyecto de Marco Multinacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en el Caribe para el período 2017-2021 se remitió a 18 países y territorios de ultramar del Caribe de habla inglesa y neerlandesa a fin de realizar consultas.

²⁷ Véase www.forumsec.org/resources/uploads/embeds/file/framework%20for%20pacific%20regionalism_booklet.pdf.

²⁸ Véase <http://caricom.org/about-caricom/what-we-do>.

²⁹ En el preámbulo de la Agenda 2030 figura la promesa de no dejar a nadie atrás.

Ejemplos de buenas prácticas de los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y los convenios ambientales

28. Durante la misión del equipo a Samoa, la oficina del coordinador residente organizó una visita sobre el terreno que permitió al equipo observar la influencia positiva de los proyectos apoyados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en estrecha alianza con los interesados locales, incluida la sociedad civil. Las oficinas encargadas de varios países en el Pacífico han celebrado consultas con organizaciones regionales e interesados nacionales a fin de asegurar que la labor del sistema de las Naciones Unidas se atenga a las prioridades establecidas por los países de la región³⁰. El Programa de Empleo Juvenil “Una ONU”, dirigido por la División de la Juventud del Ministerio de la Mujer, la Comunidad Social y el Desarrollo de Samoa, con el apoyo de seis organismos de las Naciones Unidas (el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el PNUD, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y los Voluntarios de las Naciones Unidas) ha incrementado la capacidad de las mujeres y los hombres jóvenes, ha rescatado las artes tradicionales de Samoa y ha creado nuevas oportunidades de trabajo decente en el Centro de Cultura de Samoa. El equipo visitó también la aldea de Falese’ela en la costa suroccidental de la isla de Upolu, donde la comunidad preserva el medio ambiente e invierte en iniciativas de ecoturismo, con la financiación del Programa de Pequeñas Donaciones del PNUD. Estos son ejemplos de buenas prácticas y alianzas, en consonancia con los compromisos que se pusieron en marcha en 2014 en la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

29. En Mauricio, el equipo visitó el centro penitenciario de Petit Verger, donde pudo observar los efectos positivos del Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM. El proyecto sobre la gestión sostenible de los desechos, una iniciativa del Servicio Penitenciario de Mauricio en colaboración con la Asociación Kinouété, combinó las dimensiones socioeconómica y ambiental, incluido el examen de las cuestiones de género y la importancia especial dada a la participación de los jóvenes. Se facilitó a través del PNUD y se llevó a cabo en colaboración con la Universidad de Mauricio.

30. Las conclusiones del examen confirman que los fondos y programas, y los organismos especializados, ya están trabajando en la dirección adecuada. La función del PNUD es decisiva, pues cuenta con la mayor presencia sobre el terreno y tiene una función predominante fundamental para el sistema de coordinadores residentes, en estrecha coordinación con otros organismos que tienen presencia sobre el terreno, como la UNESCO, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), entre otros³¹.

31. El PNUD brinda a los pequeños Estados insulares en desarrollo colaboración en la formulación de políticas y apoyo a los programas. La colaboración del PNUD con esos Estados en la formulación de políticas incluye lo siguiente: a) respaldo para que integren los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los marcos nacionales de planificación del

³⁰ Véanse, por ejemplo, las consultas recientes celebradas en el marco de la ronda destinada a completar todas las consultas nacionales para la nueva Estrategia de las Naciones Unidas para el Pacífico tanto en Niue, disponibles en www.ws.undp.org/content/samoa/en/home/presscenter/articles/2016/10/10/niue-national-consultations-develop-new-un-pacific-strategy.html, como en las Islas Cook, disponibles en www.ws.undp.org/content/samoa/en/home/presscenter/articles/2016/10/17/cook-islands-national-consultations-with-un-agencies-.html.

³¹ El DAES ha establecido una plataforma en línea para registrar las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas por esfera prioritaria de la Trayectoria de Samoa, con indicación de los organismos principales para cada una de las actividades, véase www.sids2014.org/samoapathway.

desarrollo; b) creación de capacidad y asistencia técnica para la presentación de informes nacionales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros compromisos mundiales; y c) definición de prioridades y medidas para acelerar los progresos en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas estableciendo asociaciones con otros organismos de las Naciones Unidas, cuando proceda. El PNUD presentó informes sobre su amplia cartera de actividades multisectoriales en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que abarcan ampliamente casi todas las islas de las tres regiones. En 2015, el apoyo del PNUD a este grupo de Estados constó de 28 esferas temáticas distintas vinculadas a su Plan Estratégico y a la Trayectoria de Samoa, por un importe de 232 millones de dólares. Las esferas temáticas abarcan la mayoría de las esferas prioritarias definidas en la Trayectoria de Samoa y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La mayoría de los proyectos se agrupan para abarcar varios pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de que los Estados correspondientes puedan intercambiar experiencias y abordar estrategias subregionales para superar los desafíos y las limitaciones que comparten.

32. El PNUD trabaja en alianza con las organizaciones regionales de las regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo, como la CARICOM y la OECO en el Caribe, y con el Foro de las Islas del Pacífico, la Secretaría del Programa Regional para el Medio Ambiente del Pacífico (SPREP), la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SCP) y por mediación del mecanismo de coordinación del Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico en la región del Pacífico³². En la Región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar de China Meridional, que no tiene ningún foro regional específico debido a su dispersión geográfica, el Programa mantiene un diálogo activo con la Comisión del Océano Índico. En Mauricio, el PNUD colabora con la Universidad de Mauricio en el Plan Marshall para combatir la pobreza y la exclusión social en Mauricio y Rodrigues³³.

33. El PNUD ha adoptado un enfoque eficaz para apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo en procesos mundiales tales como el cambio climático, la financiación para el desarrollo, la energía sostenible y la reducción del riesgo de desastres. Es uno de los principales organismos de realización para esas esferas y el organismo acreditado por el FMAM, el Fondo de Adaptación³⁴ y el Fondo Verde para el Clima. El valor de la cartera plurianual sobre el medio ambiente y el cambio climático del Programa, que se está ejecutando en los pequeños Estados insulares en desarrollo, asciende a 300 millones de dólares. Además, en 2015 y 2016, el PNUD prestó apoyo a estos Estados mediante el acceso a 142 millones de dólares en concepto de financiación ambiental para el desarrollo sostenible. Cabe destacar que el PNUD brindó apoyo a los Gobiernos de Maldivas y Tuvalu en la elaboración de proyectos de adaptación al cambio climático y el acceso a 60 millones de dólares del Fondo Verde para el Clima con objeto de apoyar a las comunidades costeras vulnerables para que gestionaran la escasez de agua inducida por el cambio climático en Maldivas y redujeran las consecuencias de la acción de las olas cada vez más fuertes sobre la infraestructura básica, como consecuencia del aumento del nivel del mar inducido por el cambio climático, y de la intensificación de los fenómenos extremos en Tuvalu. Sus actividades tienen por objeto abarcar los tres pilares del desarrollo sostenible (sostenibilidad social, económica y ambiental) y prestar especial atención a la inclusión de las mujeres y los jóvenes, que son los grupos de población más vulnerables de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

34. El UNFPA, en calidad de organismo de las Naciones Unidas con un mandato transversal derivado del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la

³² La Asamblea General solicitó este tipo de colaboración en su resolución 69/318, en la que instó a las Naciones Unidas a colaborar estrechamente con los dirigentes de la región del Pacífico.

³³ El plan se aprobó en marzo de 2016. Véase <http://www.govmu.org/English/News/Pages/Fight-against-poverty-Marshall-Plan-being-finalised-by-UNDP-Experts%E2%80%99-Team.aspx>.

³⁴ Véase www.adaptation-fund.org.

Población y el Desarrollo, está representado en las regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo con oficinas subregionales y oficinas en los países. En el Caribe, la oficina subregional se encuentra en Jamaica y abarca 22 territorios y países, con el apoyo de 5 oficinas de enlace. En el Pacífico, la oficina subregional se encuentra en Fiji y presta servicios a 14 países. En la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar de China Meridional, la presencia del UNFPA consta de representantes en los países, que tienen responsabilidad para países individuales, y oficinas conjuntas con organismos de las Naciones Unidas como el PNUD y el UNICEF. La contribución del Fondo a los marcos nacionales y plurinacionales regionales de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible se consolida en el nivel de las organizaciones, donde canaliza las opiniones de las oficinas de enlace, y se integra en la estrategia del sistema de las Naciones Unidas. A fin de promover la universalización de la salud sexual y reproductiva y de los derechos reproductivos, la igualdad de género, la inversión en los jóvenes y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, el UNFPA trabaja en estrecha colaboración con los Gobiernos, la sociedad civil, las organizaciones regionales y otros interesados ajenos al sistema de las Naciones Unidas, como los representantes de la comunidad de donantes y el sector privado en el Caribe, el Pacífico y la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar de China Meridional. Junto a los planes regionales plurinacionales, el Fondo participa en los MANUD nacionales o en otros programas de trabajo para países como Mauricio, que no son países del MANUD, pero que sí tienen planes nacionales del sistema de las Naciones Unidas que cuentan con el apoyo de las organizaciones.

35. El UNICEF tiene programas para 34 pequeños Estados insulares en desarrollo, por ejemplo el Programa para los Países Insulares del Pacífico que abarca 14 de esos pequeños Estados con un presupuesto de 71.825.000 dólares³⁵, el Programa Multinacional del Caribe Oriental que abarca 8 pequeños Estados con un presupuesto de 31.000.000 de dólares³⁶ y otros programas para países individuales, como los de Cabo Verde y Maldivas.

36. El UNICEF promueve la protección de los derechos del niño en los pequeños Estados insulares en desarrollo, principalmente en las esferas de la salud, el VIH/SIDA, el agua, el saneamiento y la higiene, la nutrición, la protección de los niños y la inclusión social, fomentando un entorno favorable, adaptado a los niños y protector; reduciendo la vulnerabilidad de las niñas y los niños y sus familias ante los riesgos sociales, ambientales y económicos; y aumentando la participación de esos grupos de población. Entre los ejemplos de la labor del Fondo en los pequeños Estados insulares en desarrollo figuran los siguientes: a) recopilación de datos nacionales desglosados sobre niñas y niños; b) apoyo a los programas y las políticas nacionales dedicados a los niños; c) cumplimiento por los Estados de la obligación de presentar informes al Comité de los Derechos del Niño y de las medidas adoptadas por cada uno en respuesta a las observaciones y recomendaciones de dicho Comité; d) asignaciones presupuestarias nacionales para garantizar la cobertura de los niños excluidos y desfavorecidos; y e) políticas y sistemas de protección social equitativos, eficientes y que tengan en cuenta las necesidades del niño y los aspectos relacionados con el género.

37. Gracias a su amplia presencia mediante oficinas sobre el terreno en los pequeños Estados insulares en desarrollo, el UNICEF trabaja en colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas cuya presencia es limitada, brindándoles apoyo en la ejecución de su labor, por ejemplo cuando llevan a cabo misiones especiales. Además, el UNICEF se une a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y vincula así los mandatos de ambas

³⁵ Véase www.unicef.org/about/execboard/files/Pacific_Island_Countries-2013-2017-final_approved-English-14Sept2012.pdf.

³⁶ Véase www.unicef.org/about/execboard/files/Eastern_Caribbean_multicountry_2012-2016_20_Oct_2012.pdf.

entidades para mejorar las condiciones de los niños mediante el apoyo a las mujeres. También trabaja en estrecha colaboración con el UNFPA y la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre cuestiones concretas, como la situación de emergencia provocada por el virus del Zika en el Caribe.

38. Desde la aprobación, en 2005, de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la UNESCO ha incluido objetivos específicos relacionados con esos pequeños Estados en su plan de trabajo y ha establecido órganos especiales para el seguimiento de la aplicación de los mandatos relacionados con ellos³⁷. En abril de 2016 terminó de elaborar el Plan de Acción de la UNESCO para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo 2016-2021, tras celebrar consultas estrechas con dichos Estados³⁸. En él figura un plan para su aplicación con cargo al presupuesto por programas aprobado para 2016-2017 y una estrategia de movilización de recursos para solucionar las carencias entre los recursos básicos y los necesarios para la plena ejecución del Plan de Acción.

39. El Plan de Acción se centra en cinco esferas prioritarias del mandato de la UNESCO relativas a la educación, las ciencias naturales y del océano, las ciencias sociales, la cultura, y la comunicación y la información, y propone un conjunto de objetivos y medidas de seguimiento para hacer frente a las vulnerabilidades y dificultades singulares que enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo, como el cambio climático, al tiempo que tiene en cuenta los resultados del 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), así como los objetivos y las metas específicos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El Plan de Acción propuesto representa la participación de la UNESCO en la aplicación de la Trayectoria de Samoa y requiere una colaboración integrada e intersectorial en todas las esferas programáticas de la organización, así como la movilización de una amplia gama de asociados y partes interesadas en los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de todo el mundo, incluso mediante la colaboración interinstitucional y entre los organismos. Esas buenas prácticas podrían compartirse como modelo a seguir en todo el sistema. Además, el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua ha establecido un programa de becas específico para los habitantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo que les permite fortalecer sus capacidades en materia de gestión del agua y saneamiento³⁹.

40. La oficina de la UNESCO en Samoa realiza su labor en estrecha colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el marco de la iniciativa “Unidos en la acción”. Se está preparando un nuevo documento sobre el programa regional de la UNESCO, en el que se establece la estrategia para 2016-2021. En ella se da prioridad a la colaboración interinstitucional y la mejora de las alianzas, entre otras cosas sobre el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Trayectoria de Samoa, el Programa Regional del Pacífico, el Plan de Acción de la UNESCO para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y otros marcos y objetivos pertinentes. Se presta especial atención a la integración de la dimensión de género en la ejecución de la labor en la región, que abarca 14 pequeños Estados insulares en desarrollo. Se ejecutan programas conjuntos con la FAO, sobre educación para una mejor nutrición, y con las autoridades locales, sobre el programa de empleo de los jóvenes, en coordinación con el Gobierno de Samoa y otros interesados locales. También se trata la

³⁷ Véase www.unesco.org/new/en/natural-sciences/priority-areas/sids/about-unesco-and-sids/unesco-sids-platform.

³⁸ Véase el documento 199 EX/5.INF.Rev, disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002439/243993e.pdf>, y la decisión 5 del Consejo Ejecutivo de la UNESCO 199 EX/Decisiones (pág. 5), disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002446/244639s.pdf>.

³⁹ Véase www.unesco-ihe.org/sids-fellowships.

colaboración con el UNICEF en cuestiones relativas a la educación. Se informó al equipo de que muchos pequeños Estados insulares en desarrollo aún no eran partes en la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático aprobada en 2001 y se sugirió que podrían considerar la posibilidad de adherirse⁴⁰. La ratificación de esa Convención por los pequeños Estados insulares en desarrollo abriría el acceso a un mayor apoyo de la UNESCO destinado a protegerlos mejor contra el agotamiento de sus tesoros submarinos.

41. Con respecto a la presencia de la OMS en los países, tiene oficinas en 18 pequeños Estados insulares en desarrollo, distribuidas equitativamente en las 3 regiones. La OMS aporta cooperación técnica a los ministerios de salud y a sus propios asociados en materia de salud, con una amplia variedad de actividades, desde la atención primaria de la salud hasta las evaluaciones de la seguridad de la infraestructura hospitalaria y en ámbitos como la salud sexual y reproductiva, la nutrición, la discapacidad y la rehabilitación, y la violencia y las lesiones, así como las enfermedades no transmisibles, que son las causas principales de mortalidad y morbilidad en los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente en el Pacífico. Durante la visita a Fiji, se informó al equipo sobre la importancia de hacer frente a los efectos sociales de las enfermedades no transmisibles, dado el alto nivel de invalidez entre la población debido a las amputaciones derivadas de dichas enfermedades. En el Pacífico, la OMS prestó apoyo a los países insulares del Pacífico, en colaboración con la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y otros asociados, en la elaboración y aplicación de un plan de respuesta a la enfermedad del Zika. La OMS también es uno de los organismos coordinadores en el Pacífico para la respuesta en casos de desastre y la respuesta a los brotes, y participa en la asistencia a los países ante la amenaza que representan el virus del Ébola, el dengue, el chikunguña y otras amenazas emergentes.

42. En lo relativo a la planificación, la OMS elabora estrategias de cooperación en los países, cada una de las cuales contiene una visión a mediano plazo sobre la cooperación técnica con un Estado Miembro concreto y apoya los planes nacionales de salud de dicho Estado. También sirve de base para armonizar la colaboración de la OMS con otros órganos de las Naciones Unidas y asociados para el desarrollo a nivel nacional. Actualmente existen estrategias de cooperación en unos 22 pequeños Estados insulares en desarrollo, 1 estrategia de cooperación plurinacional para el Pacífico y 2 estrategias que abarcan territorios⁴¹.

43. La OMS participó ampliamente en el apoyo a Fiji, en estrecha cooperación con los asociados humanitarios y el Ministerio de Salud del país, en respuesta al ciclón tropical Winston en febrero de 2016. Su oficina en Fiji alberga la División de Apoyo Técnico del Pacífico, que se estableció para reforzar los vínculos y el apoyo de la OMS a 21 países y territorios de las islas del Pacífico.

44. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) trata una cuestión de gran importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo, no solo desde la perspectiva de la salud, sino sobre todo debido a sus implicaciones sociales. Presta apoyo a estos Estados mediante su equipo de apoyo subregional para el Caribe, con sede en Jamaica, y para el Pacífico desde Fiji. Dada la índole multisectorial del VIH/SIDA, el Programa contribuye al fortalecimiento de las instituciones nacionales y regionales en esferas temáticas clave de la ciencia y la tecnología, la cultura y el apoyo administrativo nacional para afrontar mejor los desafíos relacionados con el VIH/SIDA. Se da prioridad a los pequeños Estados insulares en desarrollo con alta prevalencia del VIH mediante programas dirigidos a los sectores más vulnerables de la población expuestos a mayores riesgos. También se intensifican los vínculos con otras cuestiones de desarrollo y relacionadas con la salud, como las enfermedades no transmisibles, en colaboración con la

⁴⁰ Véase <http://www.unesco.org/new/es/culture/themes/underwater-cultural-heritage/2001-convention>.

⁴¹ Véase <http://www.who.int/country-cooperation/what-who-does/strategies-and-briefs/es/>.

OMS y la Organización Panamericana de la Salud. Además, el ONUSIDA presta especial atención a las cuestiones relacionadas con las mujeres, los jóvenes y los migrantes.

45. El Programa Mundial de Alimentos (PMA), que brinda principalmente asistencia alimentaria a las poblaciones más vulnerables, informó sobre sus aportaciones en otros ámbitos relacionados con los medios necesarios para garantizar la ejecución de su mandato básico, como las telecomunicaciones de emergencia, los sistemas de vigilancia de los precios de los alimentos, el fortalecimiento de la preparación para emergencias y la resiliencia, y la respuesta de emergencia a la sequía.

46. El PMA fue un agente clave en la prestación de asistencia alimentaria de emergencia a las víctimas del ciclón Pam en el Pacífico en 2015 y a las víctimas del ciclón Winston en Fiji en 2016. Ha oficializado su alianza con los ministerios competentes en Fiji a fin de mejorar la coordinación con las autoridades nacionales para la prestación de asistencia alimentaria especial.

47. La FAO ayuda a sus países miembros a lograr la seguridad alimentaria y nutricional, y el desarrollo agrícola y rural sostenible, al tiempo que promueve la utilización sostenible, la conservación y la ordenación de los recursos naturales y los servicios de los ecosistemas. Apoya a los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante asesoramiento sobre políticas, análisis y asistencia técnica en materia de agricultura, pesca, silvicultura y ordenación de los recursos naturales, en un esfuerzo por apoyar medios de vida resilientes y mejorar la seguridad alimentaria. A este respecto, tras un examen de los desafíos y las cuestiones emergentes en la agricultura, la silvicultura y la pesca en los pequeños Estados insulares en desarrollo realizado en 2004, la FAO ha elaborado la Iniciativa sobre el Crecimiento Azul para los pequeños Estados insulares en desarrollo⁴² y un documento de política sobre seguridad alimentaria y la nutrición en esos Estados⁴³. Además, colabora estrechamente con las islas del Pacífico, como las Islas Salomón y Vanuatu, para abordar los vínculos entre los alimentos aptos para el consumo y las enfermedades no transmisibles, un ámbito que causa gran preocupación en los pequeños Estados insulares en desarrollo⁴⁴.

48. El Marco Estratégico de la FAO proporciona una plataforma integral para racionalizar las iniciativas que contribuyen a las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo en consonancia con la Trayectoria de Samoa. Con objeto de aumentar la resiliencia a los peligros naturales y a los desastres consiguientes en la región del Caribe y el Pacífico, la FAO puso en marcha una iniciativa interregional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como proyectos para fortalecer la preparación y la resiliencia de las comunidades agrícolas y pesqueras a los desastres naturales mediante el apoyo a la elaboración de planes para la reducción de riesgos de catástrofes en la agricultura y a la aplicación de mejores prácticas y tecnologías para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, específicas para cada ubicación. El Programa de Trabajo y Presupuesto 2016-2017 de la FAO incluye un incremento de 6,1 millones de dólares para el Programa de Cooperación Técnica destinado específicamente a apoyar las iniciativas de los pequeños Estados insulares en desarrollo para adaptarse al cambio climático, que se sufragará mediante contribuciones voluntarias.

49. La FAO colabora con el DAES y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares

⁴² Véase www.fao.org/3/a-i3958e.pdf.

⁴³ Véase <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/2231Food%20Security%20and%20Nutrition%20in%20SIDS.pdf>.

⁴⁴ Véase la Declaración de Milán relativa al Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y la Adaptación al Cambio Climático de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Disponible en www.italyun.esteri.it/rappresentanza_onu/en/comunicazione/archivio-news/2015/10/2015-10-19-milan-sids.html.

en Desarrollo para dar cumplimiento al párrafo 61 de la Trayectoria de Samoa, en el que se pide a la FAO que facilite la elaboración de un programa de acción para esos países que se ocupe de los desafíos en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Tras la reunión de alto nivel organizada conjuntamente en Milán, del 14 al 16 de octubre de 2015, por el DAES, la Oficina del Alto Representante y la FAO, y patrocinada por el Gobierno de Italia, la FAO ha elaborado una hoja de ruta para llevar a cabo un proceso consultivo a fin de elaborar el programa de acción mediante la participación de los Gobiernos, los expertos técnicos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, otros interesados y los mecanismos y acuerdos previos en los planos nacional, regional e interregional. Se organizaron reuniones de consulta para los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, el Pacífico y la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar de China Meridional en marzo y abril de 2016, además de una reunión interregional en Fiji, en noviembre de 2016, para consolidar las prioridades del programa de acción mundial.

50. La cartera de actividades de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) incluye una serie de proyectos que benefician a los pequeños Estados insulares en desarrollo, principalmente mediante la creación de capacidad y el apoyo institucional. La ONUDI presta apoyo institucional a la Iniciativa de Energía Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y, en el plano regional, a la CARICOM, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental mediante la creación de una red de centros regionales de energía sostenible para ese grupo de Estados en África, el Pacífico, el Caribe y el océano Índico. En cooperación con los Gobiernos de Barbados, Cabo Verde, Guinea-Bissau y la República Dominicana, está ejecutando varios proyectos financiados por el FMAM sobre la promoción de las inversiones en energía renovable y los mercados conexos.

51. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha venido prestando apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo para intensificar la respuesta de la justicia penal a la corrupción y el terrorismo facilitando la ratificación y aplicación de las convenciones y los protocolos internacionales relacionados con ambos fenómenos, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; brindando asistencia legislativa para el examen y la redacción de legislación nacional de lucha contra el terrorismo; creando capacidad nacional en materia de justicia penal acerca de la lucha contra el terrorismo; y fortaleciendo la legislación, las políticas, y los marcos y las capacidades institucionales de lucha contra la corrupción. La UNODC ha establecido una fructífera alianza plurianual con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico. Como resultado de esa cooperación y de la labor de la UNODC, varios países pertenecientes a dicho Foro han elaborado, promulgado o enmendado legislación contra el terrorismo.

52. Además, desde 2015, la UNODC viene prestando asistencia a la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico en la realización de un examen exhaustivo y la revisión de su modelo de legislación sobre el terrorismo, a fin de adecuar sus disposiciones a los requisitos y las normas internacionales, como los que se disponen en la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad. En otro ejemplo de buenas prácticas en apoyo de las políticas nacionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la UNODC ha elaborado un proyecto de asistencia técnica regional en consonancia con la estrategia sobre delincuencia y seguridad de la CARICOM para combatir la delincuencia organizada, la corrupción, el tráfico ilícito y el terrorismo. En 2016, estableció su presencia en el país con una pequeña oficina en Barbados⁴⁵.

53. La UNODC también brinda asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la lucha contra el blanqueo de dinero y el tráfico ilícito, así como en la

⁴⁵ Véase www.unodc.org/ropan/en/unodc-regional-programme-2014-2016-in-support-of-the-caricom-crime-and-security-strategy.html.

reducción de la demanda de drogas. En Mauricio, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas trabajan conjuntamente, aunque no se ha establecido ningún MANUD. En ese contexto, la UNODC colabora con el ONUSIDA, el PNUD y la OMS en la aplicación de un programa conjunto sobre la reducción del uso indebido de sustancias adictivas, un elemento importante del programa sobre las enfermedades no transmisibles.

54. Habida cuenta de que, en los últimos años, muchos pequeños Estados insulares en desarrollo han dejado claro que están sumamente preocupados por las consecuencias económicas, sociales y políticas a largo plazo del elevado desempleo y subempleo juvenil, la OIT refleja esa preocupación en los programas sobre trabajo decente en los países, que son el resultado de un diálogo intenso con los Gobiernos, los sindicatos y las asociaciones de empleadores nacionales. La OIT garantiza que esas prioridades se reflejan en los correspondientes MANUD o en los planes similares de todo el sistema de las Naciones Unidas a escala regional, subregional y nacional. La estructura de gobernanza tripartita de la OIT facilita la ejecución de proyectos de creación de capacidad en los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante alianzas en las que participan organizaciones de trabajadores, el sector privado y las autoridades locales. Entre las cuestiones tratadas se cuentan las siguientes: a) la reforma de la legislación laboral nacional de conformidad con las normas laborales internacionales; b) políticas y programas de migración laboral; y c) la ampliación de la cobertura del nivel mínimo de protección social.

55. La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos está presente en las regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo y brinda asistencia técnica en materia de desarrollo y gestión de la infraestructura, aspectos relacionados con las adquisiciones, soluciones de suministro de agua, construcción de puentes, hospitales, carreteras e instalaciones logísticas. Trabaja en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas según las necesidades. Por ejemplo, se asocia con el PNUD en cuestiones relacionadas con el empleo y la generación de ingresos para los jóvenes, y en proyectos de rehabilitación de la infraestructura penitenciaria. En el contexto de los proyectos de reconstrucción, como en Haití, el PNUD moviliza los recursos y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos apoya la ejecución. La Oficina también presta apoyo para que otras organizaciones de las Naciones Unidas participen en los procesos de adquisiciones. Colabora con el UNFPA para mejorar el funcionamiento de los hospitales. La Oficina está incluida en los diversos MANUD y, como parte de su mandato, desarrolla la gestión de proyectos en nombre de otros, proporcionando a las organizaciones del sistema mecanismos operacionales para facilitar sus actividades sobre el terreno.

56. El Centro de Comercio Internacional (CCI) está ejecutando proyectos en las tres regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo, con especial hincapié en el empoderamiento de la mujer mediante alianzas con el sector privado y los interesados locales. Firmó un acuerdo con la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico durante la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Samoa, por el que se estableció un marco para la cooperación destinado a promover el desarrollo socioeconómico de la región mediante el aumento de la competitividad y las exportaciones. En Papua Nueva Guinea, el CCI está apoyando al sector artesanal a fin de aumentar las oportunidades de mercado de una bolsa tradicional, denominada *bilum*, hecha con técnicas exclusivas de hilado y tejidas a mano, con el objetivo de aumentar los ingresos de las mujeres y el empoderamiento económico general. En 2015, el CCI colaboró con cooperativas de producción de *bilum* de todo el país para establecer la Bilum Export and Promotion Association, en asociación con la Corporación de Pequeñas y Medianas Empresas que fue establecida por el Gobierno. En Vanuatu, el CCI está apoyando la creación de la primera asociación de mujeres exportadoras como mecanismo para federar a artesanas y otras empresarias distribuidas por varias islas, promover las normas de calidad y dar a las mujeres consejos sobre nuevos productos para la venta internacional. Durante ese proceso, la asociación también prestará apoyo a otras empresas dedicadas al turismo cuyas

propietarias son mujeres. A finales de 2015, el CCI ya había facilitado la exportación de una remesa de artesanías de la provincia de Sanma a Queensland (Australia).

57. En el marco de proyectos financiados por la Unión Europea, el CCI está contribuyendo a aumentar los ingresos de las comunidades pobres y las empresas de Fiji mejorando los servicios de apoyo clave en los sectores de la agricultura y la ganadería. En esos proyectos, el CCI ha aplicado su enfoque de desarrollo de la cadena de valor orientada al mercado, basado en torno a la creación de plataformas eficientes e inclusivas a fin de establecer alianzas para la adopción de medidas con compradores internacionales equitativos; procesadores-exportadores nacionales; grupos de agricultores; servicios de apoyo al desarrollo de las explotaciones agrícolas, el comercio, la investigación y las empresas; encargados de la formulación de políticas; Gobiernos y organismos internacionales de desarrollo. La colaboración de esta combinación de interesados ha dado lugar a ideas innovadoras y pragmáticas para mejorar la calidad con arreglo a los requisitos del mercado y desarrollar nuevos productos especializados destinados a nichos de mercado que resultan atractivos para productores de bajo volumen, como son la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

58. En la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar de China Meridional, el CCI ejecuta desde 2014 un proyecto en las Comoras en alianza con el PNUD y el Gobierno de ese país. El proyecto, financiado por el Marco Integrado Mejorado, tiene por objeto incrementar la competitividad de los tres sectores de exportación tradicionales (vainilla, clavo de olor e ilang-ilang) para impulsar las exportaciones. El proyecto tiene por objeto fortalecer las capacidades institucionales y técnicas de los productores y los exportadores para que desempeñen un papel más activo en la comercialización de sus productos en los mercados internacionales y aprovechen mejor los beneficios del comercio internacional.

59. En el Caribe, la asociación del CCI con la Unión Europea y el Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícolas del Caribe en Belice, Dominica, Guyana, Jamaica, la República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago ha dado buenos resultados en la preparación de guías para el desarrollo del sector del coco. El proyecto sobre el desarrollo del sector del coco para el Caribe contribuirá a mejorar los ingresos y las oportunidades de empleo, la seguridad alimentaria, la gestión de desastres y la competitividad de los productores del Caribe. En Mauricio, el CCI está ejecutando proyectos sobre facilitación del comercio en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para clasificar las obligaciones previstas en el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio, con lo que ayuda al país a establecer el Comité Nacional de Facilitación del Comercio de Mauricio.

60. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) participa de manera muy activa en la conexión de los pequeños Estados insulares en desarrollo con la sociedad de la información. Ha culminado proyectos de conectividad en las regiones del Pacífico y del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar de China Meridional. Con su programa para los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las telecomunicaciones de emergencia, la UIT aborda la brecha digital entre esos pequeños Estados y otras zonas del mundo, y entre los distintos pequeños Estados insulares en desarrollo, para fortalecer el sector de las telecomunicaciones mediante la promoción de nuevas estructuras, y redes modernas y bien gestionadas que permitan mejorar las comunicaciones, a fin de impulsar el desarrollo sostenible de ese grupo de Estados.

61. La Organización Meteorológica Mundial (OMM), en el Decimoséptimo Congreso Meteorológico Mundial⁴⁶, celebrado en 2015, estableció el Programa en Favor de los

⁴⁶ Véase http://library.wmo.int/pmb_ged/wmo_1157_es.pdf, resolución 54.

Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y de los Territorios Insulares Miembros⁴⁷. El Programa se centra en mejorar la capacidad de los servicios meteorológicos e hidrográficos nacionales para abordar problemas hidrometeorológicos con la finalidad de ayudar a los Gobiernos y las comunidades a adoptar decisiones fundamentadas sobre seguridad y sobre cuestiones relativas a una amplia gama de sectores de desarrollo socioeconómico. Los objetivos generales del programa son: a) mejorar la prestación de servicios de información meteorológica y climática; b) fortalecer las capacidades humanas y técnicas a nivel nacional y en los centros regionales sobre el clima; c) aumentar la gama de productos y la prestación de servicios a los interesados; d) fomentar la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur; y e) ampliar la infraestructura necesaria para los servicios de investigación meteorológica y climática.

62. La OMM también colabora estrechamente con algunos pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico (Fiji, Islas Salomón, Kiribati, Samoa y Tonga) por ejemplo en el Proyecto de Demostración de las Predicciones de Fenómenos Meteorológicos Extremos para las Islas del Pacífico Sur⁴⁸ y el Proyecto de Demostración de Predicción de Inundaciones Costeras para Fiji⁴⁹ a fin de ayudarles a acceder a la información de los centros mundiales y regionales de la OMM⁵⁰ y utilizarla para mejorar la alerta temprana de los peligros hidrometeorológicos. La OMM establece órganos regionales sobre ciclones tropicales, centros meteorológicos regionales especializados y centros regionales de alerta sobre ciclones tropicales en todo el mundo, incluidas las regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de coordinar la vigilancia, el seguimiento y el análisis, y ofrecer orientación y alertas sobre tifones, ciclones y tormentas tropicales⁵¹. La aplicación del Marco Mundial para los Servicios Climáticos⁵² progresa en las regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo e incluye la colaboración con la Secretaría del Programa Regional para el Medio Ambiente del Pacífico, la organización del Foro Regional sobre la Evolución Probable del Clima⁵³ y de foros nacionales sobre la evolución probable del clima en Kiribati, Papua Nueva Guinea y Vanuatu, la elaboración de marcos nacionales sobre el clima para los servicios climáticos en Papua Nueva Guinea y Vanuatu, y la preparación de una hoja de ruta regional del Pacífico para los servicios climáticos. La OMM presta servicios de secretaría para la iniciativa sobre sistemas de riesgo climático y alerta temprana, que facilita el acceso a financiación adicional para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. También colabora con la Secretaría del Programa Regional para el Medio Ambiente del Pacífico en el examen de la Estrategia Meteorológica de las Islas del Pacífico 2012-2021⁵⁴.

63. Las oficinas subregionales de las Naciones Unidas para el Pacífico en Fiji y Samoa prestan apoyo conjunto a 14 territorios y pequeños Estados insulares en desarrollo. Las oficinas cooperan estrechamente con el PNUD, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), en particular sobre las cuestiones relativas al cambio climático, los desastres y las emergencias humanitarias relacionadas con estos acontecimientos que repercuten en las islas.

⁴⁷ Véase <http://public.wmo.int/en/media/news/wmo-sets-new-small-island-developing-states-programme>.

⁴⁸ Véase www.wmo.int/pages/prog/www/swfdp/SWFDDP-SP.html.

⁴⁹ Véase www.jcomm.info/index.php?option=com_content&view=article&id=167&Itemid=37.

⁵⁰ Véase www.wmo.int/pages/prog/www/DPS/gdps.html.

⁵¹ Véase www.wmo.int/pages/prog/www/tcp/organization.html.

⁵² Véase www.wmo.int/gfcs/.

⁵³ Véase www.wmo.int/pages/prog/wcp/wcasp/wcasp_home_en.html.

⁵⁴ Véase www.pacificclimatechange.net/document/pacific-islands-meteorological-strategy-2012---2021-sustaining-weather-and-climate-services.

64. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) señaló que sus cinco objetivos estratégicos eran pertinentes para el apoyo de la Organización a los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular para la campaña “Ningún país se queda atrás”, que tiene por objeto garantizar que la aplicación de las normas y métodos recomendados se armonice mejor a escala mundial, a fin de que todos los Estados tengan acceso a los importantes beneficios socioeconómicos del transporte aéreo seguro y fiable. Más concretamente, la OACI contribuye activamente a remediar las carencias de conectividad del transporte aéreo con sus iniciativas sobre la mejora de la conectividad de los Estados insulares y sobre alianzas en materia de aviación para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las necesidades especiales y las características estructurales de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la coordinación, el establecimiento de prioridades, la facilitación y la aplicación de los programas de asistencia.

65. De ese modo, la OACI participa en la promoción de sinergias sostenibles entre el transporte aéreo y el turismo, en cooperación con la Organización Mundial del Turismo (OMT), por ejemplo, en la mesa redonda sobre buenas prácticas de regulación como clave para promover los vínculos entre el transporte aéreo y el turismo en las islas pequeñas, que se celebrará en las Bahamas en diciembre de 2016. Además, en 2015, la OACI y el PNUD establecieron una alianza para contribuir a la agenda mundial para hacer frente al cambio climático con un proyecto sobre la transformación del sector de la aviación mundial mediante la reducción de las emisiones de la aviación internacional, financiado por el FMAM. Así, la OACI apoya a los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus esfuerzos por reducir las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) procedentes de la aviación internacional. Este proyecto generará una serie de textos de orientación que, en última instancia, permitirán a otros Estados de ese grupo ejecutar proyectos similares. La posibilidad de repetir este enfoque asegura la multiplicación de los beneficios ambientales asociados al proyecto. De conformidad con la resolución A39-2, aprobada en el 39º período de sesiones de la Asamblea de la OACI, la Organización, al tiempo que fomenta la ejecución de sus actividades de creación de capacidad en el ámbito de los planes de acción de los Estados sobre las actividades de reducción de las emisiones de CO₂ para la aviación internacional, participa en la elaboración de un proyecto de creación de capacidad dedicado específicamente a los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Pacífico. En el contexto de la iniciativa de los planes de acción de los Estados, la OACI estableció una alianza satisfactoria con la Unión Europea destinada a apoyar a 14 Estados seleccionados en la elaboración de sus planes de acción, instalar sistemas ambientales de aviación y ejecutar proyectos piloto de mitigación de las emisiones de CO₂. Entre esos 14 Estados había 3 pequeños Estados insulares en desarrollo: República Dominicana, Santo Tomé y Príncipe y Trinidad y Tabago. Además, la OACI realiza actividades periódicas de asistencia, destinadas a sus 191 Estados miembros, que han dado lugar a la presentación voluntaria de 102 planes de acción, entre otros de Bahrein, Belice, Cuba, Fiji, Jamaica, Mauricio y Singapur.

66. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) promueve la cooperación científica y técnica en el ámbito nuclear, contribuyendo así a la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares en condiciones de seguridad y con fines pacíficos. Ejecuta varios proyectos en las tres regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo, destinados a fortalecer las instituciones nacionales, fomentar la capacidad nacional y transferir tecnología nuclear a los ámbitos en que la aplicación de técnicas nucleares pueda hacer una contribución positiva al desarrollo sostenible. Esas esferas incluyen la salud humana, la alimentación y la agricultura, el agua y el medio ambiente, las tecnologías de la radiación, la infraestructura reguladora y las normas. Su programa de cooperación técnica presta apoyo a Mauricio y Seychelles en el fomento de la capacidad para la planificación de la energía sostenible con objeto de aumentar la contribución de la energía renovable y el papel de la conservación energética en la mitigación del cambio climático.

67. El programa de cooperación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para los países menos adelantados ofrece un medio útil para que la Organización atienda las necesidades específicas de algunos pequeños Estados insulares en desarrollo, cuyos objetivos y desafíos en materia de desarrollo difieren considerablemente y se ajustan a los de los países menos adelantados. Nueve pequeños Estados insulares en desarrollo (Comoras, Guinea-Bissau, Haití, Islas Salomón, Kiribati, Santo Tomé y Príncipe, Timor-Leste, Tuvalu y Vanuatu) son beneficiarios del programa de apoyo específico de la OMPI para los países menos adelantados, que se enmarca en la estructura de su programa y presupuesto. En todos los programas de cooperación para el desarrollo de la OMPI se presta atención a sus necesidades y prioridades específicas y diferentes en calidad de pequeños Estados insulares en desarrollo y países menos adelantados. En 2010, la OMPI creó la Dependencia del Caribe, dentro de su Oficina Regional en la sede para América Latina y el Caribe, a fin de tratar las esferas específicas de las necesidades prioritarias de los países del Caribe. En 2014, esa Dependencia pasó a denominarse Sección del Caribe.

68. La contribución de la OMT al desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo se remonta a la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Barbados en 1994, donde la OMT alentó activamente a los delegados a que prestaran especial atención al turismo en el Programa de Acción de Barbados. A esa reunión siguió la Conferencia Internacional sobre Turismo Sostenible en los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y Otras Islas, convocada conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y celebrada en Lanzarote (España) en 1998.

69. La OMT trabaja en estrecha colaboración con el Consejo Mundial de Viajes y Turismo para promover el turismo como principal impulsor del desarrollo económico y la sostenibilidad. El Consejo está integrado por los consejeros delegados, presidentes y directores ejecutivos de 100 de las principales empresas de viajes y turismo del mundo. Además, sobre la base de la puesta en marcha satisfactoria de la Red Internacional de Observatorios del Turismo Sostenible, la OMT está dispuesta a colaborar con asociados locales fundamentales, como administraciones nacionales de turismo, operadores turísticos, instituciones académicas y la comunidad local, para establecer uno o varios observatorios en destinos clave de pequeños Estados insulares en desarrollo con el objetivo de vigilar el cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad establecidos y aplicar medidas correctivas cuando sea necesario.

70. El Inspector observó que la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) colaboraba estrechamente con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y participaba, según las necesidades, en reuniones de los equipos de las Naciones Unidas en los países, como en Fiji y Mauricio, incluso antes de su adhesión oficial al sistema de las Naciones Unidas, que se formalizó en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General⁵⁵. Las cuestiones relativas a la migración ocupan un lugar prominente en el programa de los pequeños Estados insulares en desarrollo; la OIM presta asistencia a las islas en su labor al respecto, con especial atención a los migrantes más vulnerables, a saber, las mujeres y los niños.

Ejemplos de la labor de los convenios ambientales en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo

71. La secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático presta apoyo mediante actividades de creación de capacidad que son muy

⁵⁵ Véase A/RES/70/296. La firma del Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones tuvo lugar el 19 de septiembre de 2016 en la apertura del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

pertinentes para los pequeños Estados insulares en desarrollo y señala que ese grupo de países se cuenta entre los más vulnerables al cambio climático. Consciente de sus circunstancias especiales como pertenecientes al grupo de los más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, el Acuerdo de París los situó en la vanguardia, con miras a prestarles apoyo sobre cuestiones relacionadas con la adaptación, la mitigación, la transparencia financiera y las contribuciones determinadas a nivel nacional. Varios órganos constituidos de la Convención contribuyen a la sensibilización y la mejora de las disposiciones institucionales en esos pequeños Estados, por ejemplo para la presentación de informes y el intercambio de conocimientos. El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados proporciona orientación y apoyo técnicos a los países que inician el proceso de formulación y ejecución de planes nacionales de adaptación y que ejecutan los programas nacionales de acción para la adaptación. Eso se logra mediante talleres regionales de capacitación y facilitando directrices y materiales técnicos. El Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático moviliza de manera coherente conocimientos y recursos especializados sobre cuestiones relacionadas, entre otros aspectos, con la gestión integral del riesgo climático, incluso mediante la mancomunación y transferencia del riesgo, las pérdidas no económicas y los fenómenos climáticos que puedan producir pérdidas y daños permanentes e irreversibles. También fomentan la capacidad y sensibilizan sobre la migración, el desplazamiento y la movilidad humana debidos a factores relacionados con los efectos del cambio climático.

72. La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) colabora con una amplia gama de interesados en la ejecución de su labor, incluidos los centros y las redes regionales de pequeños Estados insulares en desarrollo, como la SPREP y la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, que han organizado talleres técnicos en el Pacífico sobre la formulación y ejecución de los planes nacionales de adaptación. En la Conferencia de las Partes celebrada en Marrakech del 7 al 18 de noviembre de 2016, el programa incluyó un diálogo regional sobre el fomento de la resiliencia al cambio climático y las economías azules en los pequeños Estados insulares en desarrollo de todo el mundo. La Conferencia también acogió una actividad paralela organizada por la Sección de las Pequeñas Islas y los Conocimientos Indígenas de la UNESCO en la jornada temática dedicada a los pequeños Estados insulares en desarrollo⁵⁶.

73. La secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, en colaboración con la SPREP y las oficinas del PNUD en los países del Pacífico, lleva a cabo actividades relativas a las cuestiones de la degradación de la tierra, la desertificación y la sequía. La mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo han elaborado programas de acción para enfrentarse a la degradación de la tierra. La secretaría de esta Convención financia actividades en apoyo de este grupo de pequeños Estados, principalmente mediante contribuciones voluntarias y el FMAM. En el Caribe, se han establecido alianzas con la secretaría de la CARICOM y el Instituto de Salud Ambiental del Caribe. En la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar de China Meridional se preparan actividades conjuntas en colaboración con el Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

74. El preámbulo del Convenio sobre la Diversidad Biológica hace referencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Cuarenta de esos Estados son partes en el Convenio y sus Protocolos, por lo que reúnen los requisitos para recibir apoyo en el marco de esos instrumentos. Las labores al respecto se preparan junto con la SPREP y también

⁵⁶ Véase www.unesco.org/new/en/natural-sciences/priority-areas/small-island-developing-states/EVENTS/SIDS_Day_at_COP22.

con la coordinación de la Alianza Mundial de las Islas (GLISPA), en calidad de plataforma de realización. Las estrategias regionales para los pequeños Estados insulares en desarrollo se formulan a fin de que compensen la capacidad limitada de presentación de informes a nivel nacional, a través de iniciativas como los “desafíos insulares”, elaborados en alianza con el Fondo para la Biodiversidad del Caribe y el Fondo del Desafío de Micronesia. El Convenio está intensificando su labor de apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante el fortalecimiento de la colaboración con las oficinas regionales y subregionales del PNUMA y otros fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas. Cuando se aprobó el Convenio, se tuvo en cuenta especialmente a los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente en lo relativo al apoyo financiero y técnico. En 2006 se aprobó el programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas⁵⁷. El Convenio está contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 14 y 15, que revisten especial importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo. El marco de vigilancia para el Convenio se establece mediante las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica⁵⁸ y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020⁵⁹.

75. La Secretaría del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional lleva a cabo diversas actividades de creación de capacidad, como alianzas, en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo en las tres regiones. Contribuye al impulso de la gestión de desechos domésticos y a la concienciación para abordar la gestión racional del ciclo vital del diclorodifeniltricloroetano (DDT). La Secretaría ha organizado talleres mundiales para prestar asistencia en la actualización de los planes nacionales de aplicación en el marco del Convenio de Estocolmo y talleres regionales destinados a aumentar la capacidad para la gestión racional de los desechos de aparatos eléctricos y electrónicos. Además, prestó asistencia a varios pequeños Estados insulares en desarrollo de las subregiones del Caribe y el Pacífico para facilitar la entrada en vigor de la Enmienda al Convenio de Basilea y su aplicación en los países respectivos. La Secretaría ha reforzado su capacidad para atender específicamente las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo con un puesto ubicado en su sede de Ginebra cuyo titular actúa como coordinador para esos Estados.

76. Desde 1991, el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono ha aportado un total de 66,7 millones de dólares para 763 proyectos en 39 pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de eliminar 2.387 toneladas de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) con potencial de agotamiento del ozono. Según el consumo y la producción de SAO notificados a la Secretaría del Ozono por los pequeños Estados insulares en desarrollo en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal, todos ellos han eliminado el consumo de clorofluorocarbonos (CFC), halones, tetracloruro de carbono, ácido tricloroacético y los usos controlados del metilbromuro, y han congelado el consumo de hidroclorofluorocarbonos (HCFC) en el nivel de referencia, de conformidad con las medidas de control previstas en el Protocolo. Puesto que las sustancias que agotan la capa de ozono también son gases de efecto invernadero, esa eliminación conllevó beneficios climáticos medibles.

⁵⁷ Véase la decisión VIII/1 en www.cbd.int/decision/cop/?id=11013.

⁵⁸ Véase el Barómetro de Biodiversidad, disponible en www.bipindicators.net.

⁵⁹ Véase la decisión X/2 de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, disponible en www.cbd.int/decision/cop/?id=12268.

77. En 2015, el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral aprobó 78 proyectos para pequeños Estados insulares en desarrollo por un monto de 5,4 millones de dólares, incluidos los gastos de apoyo de los organismos, destinados a eliminar 3 t de SAO con potencial de agotamiento del ozono. Ese monto fue superior al previsto, dado que se aprobaron actividades de asistencia técnica de una ventana de financiación especial, además del plan de actividades. La secretaría del Fondo Multilateral contribuye a mitigar los efectos del cambio climático, puesto que las sustancias que agotan el ozono y muchas de sus alternativas tienen un alto potencial de calentamiento atmosférico. El Fondo presta apoyo para el fortalecimiento institucional de los pequeños Estados insulares en desarrollo que cumplen los requisitos, con objeto de gestionar el programa de eliminación de SAO y proporcionar datos. Se aportaron fondos para el establecimiento de una dependencia nacional del ozono en cada uno de esos Estados. La financiación para apoyar el fortalecimiento institucional se renueva cada dos años, a fin de garantizar al menos un funcionario a tiempo completo y los gastos conexos. Esto permite que el Gobierno de cada uno de los Estados asuma la plena responsabilidad del programa nacional del ozono. Las dependencias nacionales del ozono de los pequeños Estados insulares en desarrollo se han convertido en centros de coordinación para movilizar a los interesados, poner en marcha y efectuar el seguimiento de la legislación, y coordinar la preparación y ejecución de los proyectos de eliminación de SAO. Se prestó asistencia adicional por conducto del Fondo Multilateral con financiación del Programa de Asistencia al Cumplimiento del PNUMA y sus redes regionales de funcionarios del ozono. El establecimiento de redes regionales cobra especial importancia para las islas aisladas geográficamente y da a los funcionarios nacionales del ozono de los pequeños Estados insulares en desarrollo la oportunidad de intercambiar experiencias y compartir conocimientos de manera periódica⁶⁰.

78. En virtud del artículo 5 del Protocolo de Montreal, el Fondo Multilateral debe prestar asistencia a los países en desarrollo que son partes en el Protocolo⁶¹. La mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo están ejecutando un plan individual de gestión de la eliminación de los hidroclorofluorocarbonos. En el Pacífico, 12 de esos Estados han adoptado un enfoque eficaz en función de los costos, con un plan de gestión para la subregión, a saber, los Estados Federados de Micronesia, las Islas Cook, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Niue, Palau, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu. Fiji tiene su propio plan nacional, debido a su mayor consumo de hidroclorofluorocarbonos en comparación con otros pequeños Estados insulares en desarrollo. Tokelau, al ser un territorio de Nueva Zelanda, no recibe financiación como país del artículo 5.

79. El equipo señaló que las organizaciones que tenían programas de trabajo bien definidos en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la sede eran más eficaces sobre el terreno, ya que les resultaba más sencillo asumir el mandato de su organización acerca de la presentación de informes sobre sus actividades, en respuesta a objetivos claros establecidos en la sede. **El Inspector alienta a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hayan hecho a incluir un objetivo estratégico para apoyar la aplicación de la Trayectoria de Samoa y establecer indicadores clave del desempeño para supervisar los progresos en dicha aplicación. Esos indicadores deberían formularse de modo que contribuyeran a la presentación de informes sobre los progresos realizados, no solo en relación con la Trayectoria de Samoa, sino también con la Agenda 2030, el Marco de Sendái, el Acuerdo de París y otros acuerdos ambientales, a fin de reducir al mínimo la carga que supone la presentación de informes. La reciente aprobación por el PNUMA⁶² de una resolución**

⁶⁰ Las cifras citadas en este párrafo fueron presentadas por la secretaría del Fondo Multilateral.

⁶¹ Véase <http://ozone.unep.org/en/article-5-parties-status>.

⁶² Véanse las previsiones del PNUMA sobre las nuevas cuestiones para los pequeños Estados insulares en desarrollo en http://www.unep.org/pdf/Emerging_issues_for_small_island_developing_states.pdf.

en apoyo de la aplicación de la Trayectoria de Samoa debería contribuir a la coherencia y la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, con la participación de los convenios ambientales administrados por el PNUMA, y lograr que se preste atención a los progresos realizados en relación con el pilar ambiental del desarrollo sostenible y se presenten informes al respecto⁶³.

80. Si bien los coordinadores residentes de las regiones de los pequeños Estados insulares en desarrollo dan la debida consideración a las prioridades indicadas en la Trayectoria de Samoa, actualmente el programa general para el desarrollo está más en consonancia con el mandato mundial de la Agenda 2030. Un apoyo oficial de las organizaciones en las sedes, que incorporara la Trayectoria de Samoa en sus programas de trabajo, allanaría el camino para que se preste una atención más explícita a los objetivos de la Trayectoria de Samoa propiamente dichos.

81. El Inspector es de la opinión de que los jefes ejecutivos de las organizaciones deberían garantizar, mediante la participación de sus organizaciones en el sistema de coordinadores residentes, que las actividades de interés para los pequeños Estados insulares en desarrollo previstas en sus mandatos se incluyeran en las estrategias y los programas de trabajo regionales y nacionales del sistema de las Naciones Unidas. Los organismos no residentes, como la UNCTAD y los convenios ambientales, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, deberían quedar incluidos en la planificación general y la creación de capacidad sobre el terreno, con arreglo a los MANUD regionales y nacionales, o a los planes de desarrollo para los países que no tengan MANUD, como Mauricio, y ser atendidos a través del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas.

82. La aplicación de las siguientes recomendaciones contribuiría a una coordinación más eficaz de la aplicación y la vigilancia de la Trayectoria de Samoa.

Recomendación 1

Los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas y de los acuerdos ambientales multilaterales, teniendo en cuenta las conclusiones del examen exhaustivo, deberían dar a las organizaciones orientaciones precisas coordinadas en todo el sistema para garantizar que las prioridades de la Trayectoria de Samoa se incorporen en los planes estratégicos, en el ámbito de los mandatos de las organizaciones, y deberían alentar a todos los interesados a que aporten recursos suficientes y previsibles para la aplicación efectiva y acelerada de la Trayectoria.

Recomendación 2

Los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que los planes estratégicos y los programas de trabajo de las organizaciones del sistema incluyan objetivos específicos relacionados con la aplicación de la Trayectoria de Samoa, en el ámbito de sus mandatos respectivos, que puedan medirse en relación con un conjunto de indicadores clave del desempeño establecidos para vigilar los logros e informar al respecto.

⁶³ Véase UNEP/EA.2/Res.4 en http://www.unep.org/about/sgb/cpr_portal/Portals/50152/2-4/K1607140_UNEPEA2_RES4S.pdf.

Recomendación 3

Los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas, al adoptar los planes estratégicos y programas de trabajo de las organizaciones, deberían alentar a las organizaciones a velar por que las actividades en apoyo del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en el ámbito del mandato de cada organización, se ajusten a las prioridades regionales y nacionales establecidas por los Gobiernos de los Estados, las organizaciones regionales y los asociados para el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de fomentar la aplicación de la Trayectoria de Samoa como proyecto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Fortalecimiento de la coherencia y la eficacia de la creación de capacidad en los pequeños Estados insulares en desarrollo

83. A fin de fortalecer la coherencia a escala de todo el sistema en las actividades de los programas sobre el terreno, la mejor manera de abordar las esferas de interés fundamental para los pequeños Estados insulares en desarrollo, como el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres, podría ser mediante enfoques sinérgicos. Ello requeriría una coordinación más estrecha de las entidades del sistema de las Naciones Unidas que se rigen por distintos órganos legislativos. En particular, el órgano rector de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es su Conferencia de las Partes, y su hoja de ruta es el Acuerdo de París. En cuanto a la reducción del riesgo de desastres, la entidad responsable en el sistema de las Naciones Unidas es la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR). En el documento donde figura el proyecto de marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2016-2017 se indica lo siguiente:

Así pues, la Organización tendrá que intensificar sus iniciativas para promover estrategias eficaces de reducción del riesgo de desastres que limiten la exposición de las comunidades a las catástrofes y su vulnerabilidad, y refuercen la resiliencia de las naciones y comunidades frente a los peligros naturales⁶⁴.

84. Las respuestas al cuestionario de la Dependencia Común de Inspección confirmaron que el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres son las esferas prioritarias tratadas por el mayor número de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En algunos casos, las organizaciones abordan ambas cuestiones conjuntamente, si tiene sentido hacerlo en el plano nacional, como es el caso del PNUD.

85. En los últimos años se ha observado una tendencia positiva en la incorporación de la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático en la planificación de los MANUD. Según la UNISDR, en un estudio realizado en 2013 se llegó a la conclusión de que 50 de los 56 MANUD de países publicados desde 2009 daban prioridad a la reducción del riesgo de desastres y climático. En 2014, el 79% de los MANUD publicados incluían ambas cuestiones⁶⁵. La UNISDR sigue promoviendo la integración de la reducción del riesgo de desastres en la programación común por países, incluso mediante el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia: “Hacia un enfoque integrado del desarrollo sostenible que tenga en cuenta los riesgos”⁶⁶, que fue aprobado por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) en 2016, y también mediante los mecanismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los planos mundial y regional.

⁶⁴ A/69/6 (part one), párr. 25.

⁶⁵ Véase www.unisdr.org/who-we-are/unisdr-in-un.

⁶⁶ Véase http://www.preventionweb.net/files/49076_unplanofaction.pdf.

86. Si bien durante las visitas sobre el terreno se confirmó la necesidad de fortalecer las capacidades, se han de tener en cuenta elementos adicionales para asegurar que las actividades programáticas tienen efectos a largo plazo en el plano nacional, más allá de la mera prestación de asistencia técnica. En las tres regiones se informó de la carencia de capacidad de absorción en los pequeños Estados insulares en desarrollo para recibir capacitación, procesar y mantener en el país las capacidades adquiridas mediante el apoyo a la consolidación de conocimientos. En el plano nacional, el éxodo intelectual contribuye a un ciclo perpetuo de transferencia de conocimientos básicos que impide aprovechar las competencias adquiridas con anterioridad y fomentar las competencias nacionales. No obstante, algunos entrevistados consideraban que el éxodo intelectual no era dañino de por sí, ya que permitía capacitar a las nuevas generaciones e incrementaba así el número de funcionarios cualificados; en general, la impresión era que muchos isleños se iban de sus países al alcanzar un nivel determinado de conocimientos especializados, pero tal vez regresarían después de haber estado expuestos a la experiencia internacional con mayor capacidad aún para ayudar al país. Las entidades nacionales deberían esforzarse más por atraer a profesionales cualificados y alentarlos a que permanezcan en el país y formen parte de las actividades de creación de capacidad.

87. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los institutos de capacitación como el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, junto con los Gobiernos y las instituciones de enseñanza de los pequeños Estados insulares en desarrollo, deberían encontrar modalidades para ejecutar actividades de creación de capacidad a fin de incorporar los resultados en las instituciones nacionales, sin olvidar la sociedad civil y el sector empresarial. Esa mayor capacidad en el país aumentaría los recursos a nivel nacional para superar los desafíos relacionados con la preparación para los desastres o la adaptación al cambio climático, entre otros.

88. Además, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los programas bilaterales de fomento de la capacidad de Estados Miembros individuales (donantes) deberían coordinar mejor la ejecución para evitar duplicaciones, superposiciones y la saturación. La coordinación entre los propios donantes y de estos con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas podría plasmarse en la coordinación de los programas de apoyo convenidos internacionalmente, cuyas esferas prioritarias para la creación de capacidad en los pequeños Estados insulares en desarrollo se definirían junto con los países, en consonancia con las prioridades nacionales y regionales. Ese enfoque pionero podría ponerse en marcha en forma de proyecto piloto para los pequeños Estados insulares en desarrollo y reproducirse a una escala mucho mayor para la aplicación de la Agenda 2030 en todos los países en desarrollo.

89. **El Inspector observó la importante función del sistema de coordinadores residentes, en calidad de mecanismo interinstitucional que reúne a todos los fondos, programas y organismos especializados, incluidos los organismos no residentes en ciertos casos, para diseñar estrategias nacionales o subregionales teniendo en cuenta el valor añadido específico y las posibles sinergias entre ellos. Esto ha dado lugar al diseño coordinado de las estrategias regionales que se pondrán en marcha en el Pacífico y el Caribe, en consultas con los países y territorios de las islas del Pacífico y la CARICOM. Los informes anuales de los coordinadores residentes sobre los progresos de los MANUD, así como sobre los programas por países para los que no cuentan con un MANUD, podrían ser una aportación más oficial para los informes mundiales sobre los progresos y resultados de la aplicación de la Trayectoria de Samoa a nivel mundial.**

90. Los fondos y programas han hecho grandes avances en la armonización de sus ciclos de planificación y la vinculación de sus juntas, lo que ha tenido consecuencias claras

relacionadas con un enfoque más coherente de la ejecución de sus actividades. A raíz de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo⁶⁷, han iniciado una reforma en profundidad. Los organismos especializados se rigen por distintos órganos legislativos y no tienen la obligación oficial de someterse a dicha revisión cuatrienal, aunque sí se les alienta a que contribuyan a la coherencia a nivel de todo el sistema. Se está haciendo lo posible por armonizar los ciclos de presentación de informes de las distintas entidades, así como los requisitos y las metodologías para esos informes.

91. Durante las misiones sobre el terreno, el equipo pudo observar que el sistema de coordinadores residentes ha contribuido eficazmente a consolidar la planificación de las actividades sobre el terreno en las que participan fondos, programas y organismos especializados en el marco de las estrategias de las Naciones Unidas (por ejemplo, en el Pacífico y el Caribe).

92. En Trinidad y Tabago, la presencia de una oficina encargada de varios países y de la oficina subregional de la CEPAL refuerza los resultados de la iniciativa “Unidos en la acción” sobre el terreno, gracias a un aumento de la cooperación entre las distintas organizaciones del sistema. La labor de otras oficinas subregionales, como el PNUMA en Apia y Kingston y la UNISDR en Suva, contribuye a incrementar la coherencia en la ejecución de las actividades programáticas. La participación de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales con presencia a nivel regional o nacional, como la Secretaría del Convenio de Basilea en Trinidad y Tabago, también debería contribuir a incorporar el pilar ambiental del desarrollo sostenible en la planificación estratégica integrada sobre el terreno. La Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam ha creado una red de centros de coordinación para los pequeños Estados insulares en desarrollo, una buena práctica que facilita la conexión entre la labor realizada en la sede y sobre el terreno⁶⁸.

93. Las sedes de las organizaciones deben asegurar una relación sencilla con las oficinas sobre el terreno a fin de reducir la carga de la presentación de informes, cuyo enfoque debe ser la ejecución específica y la aplicación de los mandatos mediante la creación de capacidad eficaz y eficiente. Las notas orientativas preparadas por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para las actividades operacionales y los MANUD han demostrado ser un elemento importante de la racionalización y armonización de la planificación sobre el terreno. Esto debería reforzarse mediante la armonización institucionalizada entre las oficinas regionales y subregionales de las diferentes entidades⁶⁹, que adopten conjuntamente las orientaciones del Grupo. Los principios elaborados por la Junta de los Jefes Ejecutivos para apoyar la aplicación de la Agenda 2030 también deberían incorporarse en la planificación de las actividades de creación de capacidad⁷⁰.

94. La Oficina del Alto Representante, de conformidad con su mandato, ha establecido con éxito una red de coordinadores nacionales para colaborar con los países menos adelantados y está considerando la posibilidad de establecer otra red de coordinadores nacionales para los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el fin de incrementar el flujo de información sobre los procesos de las Naciones Unidas y las cuestiones relacionadas con estos Estados entre sus capitales y la Sede de las Naciones Unidas, además

⁶⁷ Resolución 67/226 de la Asamblea General.

⁶⁸ Véase www.brsmeas.org/Implementation/TechnicalAssistance/RegionalFocalPoints/tabid/4610/language/en-US/Default.aspx.

⁶⁹ La coordinación subregional también debería incluir los centros regionales de los convenios ambientales, como los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.

⁷⁰ Véase www.unsceb.org/CEBPublicFiles/Common%20Principles%202030%20Agenda%20for%20Sustainable%20Development-27%20April%202016.pdf.

de facilitar, según proceda, la participación efectiva de los representantes de los Estados en los procesos intergubernamentales de la Organización. Ello contribuiría a mejorar la coherencia de las cuestiones relacionadas con ese grupo de Estados en los procesos de las Naciones Unidas a nivel nacional, regional y mundial. **Si se llegara a establecer esa red de coordinadores nacionales para los pequeños Estados insulares en desarrollo, debería hacerse en estrecha coordinación con la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, aprendiendo de la experiencia de la Oficina del Alto Representante y la red de los países menos adelantados, a fin de aprovechar la experiencia adquirida y determinar los posibles beneficios de la red para esos Estados.**

95. En las reuniones con diferentes interesados se observó la necesidad de mejorar la coordinación de la planificación y la prestación de asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo, no solo entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sino también con los asociados que participan en la aplicación de la Trayectoria de Samoa. Los donantes multilaterales y asociados bilaterales para el desarrollo ejecutan importantes programas en apoyo de estos Estados. Una mejor colaboración entre ellos y el sistema de las Naciones Unidas garantizaría el uso más adecuado de los recursos, reduciría las superposiciones, ayudaría a determinar las carencias e incrementaría la eficacia de la labor en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

96. Funcionarios gubernamentales de Barbados, Fiji, Mauricio, Samoa y Trinidad y Tabago destacaron las reformas que se habían puesto en marcha en sus estructuras nacionales de planificación para facilitar un enfoque centralizado de las diferentes corrientes de asistencia oficial para el desarrollo recibida y los proyectos de asistencia técnica. Esas reformas se han llevado a cabo para mejorar la organización y racionalizar la ejecución de los proyectos a fin de armonizarlos con las prioridades nacionales. La coordinación nacional aporta coherencia a la distribución del apoyo entre los diferentes ámbitos de actuación y abarca programas para los jóvenes y las mujeres, el cambio climático, la salud y las enfermedades no transmisibles, la educación, y la preparación para desastres y situaciones de emergencia, entre otros.

97. **Teniendo en consideración las dificultades y limitaciones expresadas por los representantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la comunidad de donantes y los funcionarios de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el Inspector invita a los asociados para el desarrollo y los interesados ajenos al sistema de las Naciones Unidas que apoyan el desarrollo sostenible de esos Estados a que coordinen sus actividades de planificación de la prestación de asistencia oficial para el desarrollo y asistencia técnica, en estrecha colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, a fin de aumentar la coherencia del apoyo colectivo para el desarrollo sostenible de ese grupo de Estados.**

98. La aplicación de la siguiente recomendación permitiría mejorar la eficacia y eficiencia de la planificación, la creación de capacidad y la prestación de asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Recomendación 4

Los órganos rectores del sistema de las Naciones Unidas deberían solicitar a las organizaciones que coordinen la planificación y la ejecución de sus actividades de creación de capacidad, en estrecha consulta con los pequeños Estados insulares en desarrollo y todos los asociados para el desarrollo a fin de fortalecer la eficacia y la eficiencia en la prestación de apoyo para lograr los objetivos definidos en la Trayectoria de Samoa, evitando al mismo tiempo la saturación de la capacidad de absorción de los pequeños Estados insulares en desarrollo en el plano nacional.

C. Implicación nacional en la aplicación de la Trayectoria de Samoa: función de los pequeños Estados insulares en desarrollo

99. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son responsabilidad de los Estados Miembros. Para lograrlos se precisa la implicación nacional y la participación de todos los interesados pertinentes, tanto a nivel nacional como regional. Aunque el sistema de las Naciones Unidas es un asociado pertinente para contribuir al proceso, es esencial organizar estrategias que se apoyen mutuamente entre los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de agilizar la aplicación de la Trayectoria y, sobre todo, garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

100. En este contexto, los representantes gubernamentales indicaron que estaban dispuestos a colaborar con el sistema de las Naciones Unidas, en calidad de asociado, a fin de alcanzar los objetivos que habían convenido a nivel nacional y regional. Además, señalaron que la función de las entidades nacionales al planificar y organizar la utilización de la asistencia técnica, bien procedente de donantes bilaterales o multilaterales en concepto de asistencia oficial para el desarrollo, o bien ofrecida mediante el apoyo de las organizaciones del sistema, era esencial para garantizar que fuera destinada a las esferas prioritarias establecidas por cada país. Esa coordinación nacional también contribuye a minimizar las deficiencias y reducir la duplicación de esfuerzos.

101. Los asociados para el desarrollo también compartieron con el equipo sus opiniones al respecto y señalaron que la falta de coordinación entre los donantes para la planificación en las capitales provocó a veces que se aprobaran programas para prestar apoyo sobre cuestiones similares en pequeños Estados insulares en desarrollo, sin coordinación previa.

102. Los Estados Miembros, tanto asociados para el desarrollo como pequeños Estados insulares en desarrollo, pueden garantizar que los recursos se planifiquen y asignen de manera eficiente y eficaz, a fin de incorporarlos de manera coherente y homogénea en el proceso de desarrollo de responsabilidad nacional. Se observó que, en algunos casos, la ejecución se enfrentaba a obstáculos debido a la limitada capacidad de absorción de los pequeños Estados insulares en desarrollo durante la gestión y el procesamiento de los proyectos mediante los cuales podían recibir asistencia técnica. Algunos asociados para el desarrollo, así como algunos funcionarios de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sugirieron como inversión útil promover y financiar programas específicos para fomentar la capacidad de gestión de proyectos, a fin de aumentar la capacidad de absorción de los países, lo cual aceleraría su acceso a diversas modalidades de aplicación de la Trayectoria de Samoa.

Capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para absorber programas de asistencia técnica en el plano nacional

103. Los esfuerzos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para mejorar la ejecución conjunta y armonizar mejor sus planes con las prioridades regionales y nacionales serían inútiles sin una atención detallada a la capacidad de absorción de los beneficiarios a nivel nacional.

104. La falta de coordinación entre los numerosos asociados para el desarrollo multilaterales y bilaterales, a veces incluso dentro del propio sistema de las Naciones Unidas, dio lugar a algunos obstáculos relacionados con la capacidad de absorción de los beneficiarios. Además, la falta de coordinación de las misiones de muchas organizaciones de las Naciones Unidas que visitaban pequeños Estados insulares en desarrollo para ejecutar una actividad específica sin seguimiento *in situ* no facilitaba el mejor aprovechamiento de los recursos, ni por parte de quien la ejecutaba ni desde la perspectiva nacional.

105. Se informó sobre casos de algunos países donde el potencial para recibir apoyo mediante asistencia técnica era superior a la capacidad para absorber los diversos talleres y

proyectos propuestos por asociados multilaterales o bilaterales. Las islas pequeñas tienen un número limitado de funcionarios e interesados encargados de las numerosas cuestiones relacionadas con el desarrollo. Por tanto, reciben invitaciones constantes a conferencias y talleres en todo el mundo para compartir esas experiencias. Habida cuenta del alejamiento geográfico y la conectividad deficiente de las islas, esto supone largas ausencias del país y, durante los desplazamientos, los progresos en la ejecución y el seguimiento a nivel nacional se retrasan.

106. Diversos interesados señalaron que los pequeños Estados insulares en desarrollo, al tener un mismo nivel de vulnerabilidad independientemente de su nivel de ingresos, podrían obtener mejores resultados si promovieran más el modelo de colaboración entre ellos, según el cual los más ricos dirigieran programas de apoyo para el fomento de la capacidad, el intercambio de conocimientos y los medios de ejecución, con el objetivo de asumir una mayor responsabilidad sobre sus procesos de desarrollo y establecer marcos ventajosos para todos en esferas de interés común, como la conectividad, el comercio, la educación y la salud. Además, en una de las entrevistas con representantes del sector empresarial también se propuso vincular las cadenas de producción y beneficiarse de las condiciones de acceso a los mercados de los países menos adelantados. Las alianzas innovadoras entre pequeños Estados insulares en desarrollo, de una misma región o de regiones distintas, ofrecen potencial para establecer sinergias en la creación de trayectorias sostenibles a más largo plazo.

107. El Inspector es de la opinión de que debería alcanzarse una mayor coordinación, no solo dentro del sistema de las Naciones Unidas, sino también entre los donantes bilaterales y multilaterales, las organizaciones regionales y los asociados para el desarrollo con los propios pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de hacer un mejor uso de los recursos mundiales que puedan estar a disposición de esos pequeños Estados para obtener mayor impacto y lograr una ejecución más eficaz, con el resultado de incorporarlos de manera sostenida en las capacidades nacionales de desarrollo.

Cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo: aprovechar los efectos de las estrategias y los recursos conjuntos

108. La Alianza Mundial de las Islas (GLISPA), una plataforma creada en 2006 para ayudar a las islas⁷¹ en la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, es un ejemplo de la manera en que las islas pueden colaborar en la promoción de una cuestión de interés para todas ellas. Esta alianza mundial permite a las islas trabajar conjuntamente para hacer frente a retos mundiales comunes. El Convenio sobre la Diversidad Biológica ha reconocido oficialmente a la GLISPA como mecanismo para promover la conservación de la diversidad biológica de las islas⁷². En mayo de 2016, la GLISPA había promovido 33 compromisos con la sostenibilidad contraídos por uno o varios Gobiernos, por lo general en asociación con otros miembros de la Alianza.

109. Las buenas prácticas sobre la colaboración entre los pequeños Estados insulares en desarrollo se han establecido en el marco de distintas iniciativas, algunas de ellas con cobertura mundial y otras intrarregionales. Desde 1992, el Programa de Cooperación de Singapur ha contribuido al intercambio de experiencias en materia de desarrollo con otros pequeños Estados insulares en desarrollo para fortalecer las capacidades nacionales. Con el

⁷¹ Granada, Palau y Seychelles son miembros fundamentales de la plataforma, porque sus Jefes de Estado son los dirigentes de la organización. Para más información, véase <http://glispa.org/about>.

⁷² Véanse las decisiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica IX/21, adoptada en su 9ª reunión, <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-09/cop-09-dec-21-es.pdf>, y XI/15, adoptada en su 11ª reunión, <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-11/cop-11-dec-15-es.pdf>.

transcurso de los años, más de 8.800 funcionarios gubernamentales de estos Estados han recibido capacitación en diversos ámbitos, como el desarrollo sostenible y el cambio climático, la gobernanza pública y el desarrollo económico. En la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Samoa en 2014, Singapur también puso en marcha un paquete de cooperación técnica de tres años de duración para impartir a altos funcionarios de esos Estados cursos adaptados en las esferas pertinentes, como la gestión de desastres y la seguridad no tradicional, así como becas para cursos de aviación civil y transporte marítimo impartidos en Singapur⁷³.

110. La participación de las organizaciones regionales y los bancos regionales de desarrollo es fundamental para facilitar el desarrollo de la cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo, como el Servicio de Adquisiciones Farmacéuticas en el Caribe. Este servicio, creado por los nueve miembros de la OECS, facilita el acceso asequible a los medicamentos agrupando la adquisición y gestión de los suministros médicos y farmacéuticos para el sector público. Este servicio agrega las necesidades de los países, publica una licitación centralizada y paga a los proveedores con cargo a las cuentas que los países mantienen en el Banco Central del Caribe Oriental. Inicialmente sufragaba los gastos de funcionamiento cobrando a los países un recargo del 15% en las facturas pero, de conformidad con la política del Servicio de la OECS de obtener mayores ahorros para los Estados miembros, los Ministros de Salud aplicaron una política por la que se redujo ese recargo al 13% en 2005 y al 11% en 2007. La OMS ha ayudado a otras regiones, como siete islas de Fiji y de África Meridional y Oriental, a reproducir el modelo de la OECS.

111. El Inspector es de la opinión de que la cooperación entre pequeños Estados insulares en desarrollo debería promoverse y fortalecerse más, con el apoyo de las organizaciones regionales y los bancos regionales de desarrollo, y el respaldo constante de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas⁷⁴.

D. Financiación para el desarrollo: atender las necesidades específicas de los pequeños Estados insulares en desarrollo

112. Debería facilitarse un mejor acceso de los pequeños Estados insulares en desarrollo a la financiación para el desarrollo, adaptando los criterios de admisibilidad a sus perfiles de vulnerabilidad y eliminando las limitaciones relacionadas con el nivel de ingresos, que se perciben como una penalización para los países que han llegado al nivel de ingresos medios-altos o de ingresos altos⁷⁵, pues dejan de recibir un trato preferente⁷⁶.

⁷³ Para más información, véase <https://sustainabledevelopment.un.org/partnership/?p=11344>.

⁷⁴ Véase Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, “Good Practices in South-South and Triangular Cooperation for Sustainable Development” (mayo de 2016), disponible en [http://ssc.undp.org/content/dam/ssc/documents/e-library%20docs/Good%20Practices%20in%20South-South%20and%20Triangular%20Cooperation%20for%20Sustainable%20Development\(1\).pdf](http://ssc.undp.org/content/dam/ssc/documents/e-library%20docs/Good%20Practices%20in%20South-South%20and%20Triangular%20Cooperation%20for%20Sustainable%20Development(1).pdf).

⁷⁵ Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, “Small Island Developing States in Numbers” (2013), pág. 23, disponible en http://unohrlls.org/custom-content/uploads/2014/04/SIDS_IN_NUMBERS_121813_FA_WEB.pdf.

⁷⁶ La necesidad de acompañar a los antiguos países menos adelantados en el proceso de transición para evitar trastornos en el proceso de desarrollo fue examinada por la Asamblea General en su resolución 67/221 sobre la transición gradual de los países que queden excluidos de la lista de países menos adelantados. Véase también JIU/REP/2016/3 sobre los posibles beneficios de una “verdadera condición” de pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de fomentar el apoyo coherente y específico para esos Estados (párrs. 88 y 89).

113. Solamente nueve pequeños Estados insulares en desarrollo son países menos adelantados⁷⁷. Los demás, en la mayoría de los casos, han alcanzado un nivel de ingresos *per capita* que hace que no tengan derecho a recibir financiación para el desarrollo en condiciones favorables⁷⁸. La exclusión de la categoría de países menos adelantados sigue siendo una cuestión delicada debido a la vulnerabilidad del ingreso nacional bruto de los pequeños Estados insulares en desarrollo, uno de los criterios principales, que puede variar drásticamente al estar sujeto a los efectos de los desastres naturales sobre la economía. Podría preverse una mayor consolidación del aspecto de la vulnerabilidad en ese proceso a fin de reducir el riesgo de exclusión de la lista antes de contar con una tendencia duradera de desarrollo sostenible y resiliencia a las perturbaciones externas⁷⁹.

114. En su resolución 70/215, la Asamblea General reconoció que los países de ingresos medianos seguían enfrentándose a dificultades considerables para alcanzar el desarrollo sostenible y que, para mantener los avances logrados hasta entonces, se debían redoblar los esfuerzos para superar los desafíos del momento mediante el intercambio de experiencias, una mejor coordinación y un apoyo mejor y más específico del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados.

Adaptación de los criterios de admisibilidad a la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo

115. Los representantes de los Estados Miembros que son pequeños Estados insulares en desarrollo y los asociados para el desarrollo expresaron su buena disposición para facilitar el acceso a la financiación para el desarrollo de ese grupo de Estados, como se solicitó en la Agenda de Acción de Addis Abeba y de conformidad con los objetivos de la Agenda 2030. El equipo señaló la importantísima función que desempeñaba la financiación del FMAM en los pequeños Estados insulares en desarrollo⁸⁰ y la mediación esencial que ofrecían los organismos acreditados por las Naciones Unidas para apoyar la preparación de esas propuestas de financiación. Varios deseaban ser acreditados a nivel nacional a fin de estar en condiciones de acceder a financiación independiente del FMAM y el Fondo Verde para el Clima⁸¹. Sin embargo, algunos bancos de desarrollo de la región informaron al equipo sobre la limitada capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para hacer frente a la complejidad, los costos y la carga de la preparación de propuestas para el FMAM y el Fondo Verde para el Clima, e indicaron que pocos cumplían los requisitos estrictos para la acreditación. Los interesados de los pequeños Estados insulares en desarrollo han

⁷⁷ Véase Comité de Políticas de Desarrollo, “Handbook on the Least Developed Country Category: inclusion, graduation and special support measures” (2ª ed., octubre de 2015), disponible en www.un.org/en/development/desa/policy/cdp/cdp_publications/2015cdphandbook.pdf.

⁷⁸ Hay excepciones, como la del Banco Mundial para las economías de islas pequeñas, establecida para islas con menos de 1,5 millones de habitantes que cumplen criterios específicos de tamaño, geografía y solvencia.

⁷⁹ Entre los criterios para la exclusión también figuran el índice de vulnerabilidad económica y el índice de capital humano. Ninguno de los criterios se refieren a la vulnerabilidad ambiental específica de los pequeños Estados insulares en desarrollo ni la escasa preparación para situaciones de desastre. Véase www.un.org/en/development/desa/policy/cdp/ldc/ldc_criteria.shtml.

⁸⁰ El equipo señaló los importantes efectos del Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM en varios pequeños Estados insulares en desarrollo y pudo observar los beneficios en Mauricio con el proyecto de la Asociación Kinouété en el centro penitenciario de Petit Verger que vinculaba el cambio climático y las cuestiones sociales, entre otros proyectos.

⁸¹ Véanse en JIU/REP/2015/5 más detalles sobre el acceso a recursos del FMAM y el Fondo Verde para el Clima en el contexto de las actividades relativas al cambio climático.

reconocido el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, en particular el PNUD⁸², para ayudarlos a superar esos obstáculos⁸³.

116. Los criterios tradicionales para recibir financiación en condiciones favorables no son adecuados para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Hace mucho tiempo que se aboga por un trato especial a esos Estados, sin que se hayan logrado muchos progresos⁸⁴, especialmente mediante la labor fundamental de la UNCTAD, que fue la primera organización en afirmar que la especificidad de esos pequeños Estados requería un trato especial⁸⁵. Los representantes e interesados nacionales no fueron los únicos en informar sobre la cuestión, sino que los asociados para el desarrollo también indicaron al equipo que no se les permitía apoyar todas las actividades de creación de capacidad que podían sufragar, porque algunos pequeños Estados insulares en desarrollo superaban el umbral de ingresos y no se consideraban admisibles. Si los criterios de admisibilidad se basaran en la vulnerabilidad, se ampliarían las oportunidades de apoyo.

117. En 2015, el PNUD examinó los criterios para conceder financiación para el desarrollo en los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe⁸⁶ y propuso una serie de recomendaciones, entre ellas:

- La vulnerabilidad económica y ambiental específica de los pequeños Estados insulares en desarrollo debería considerarse como criterio de admisibilidad para el acceso a financiación en condiciones favorables;
- Las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales de desarrollo y los donantes bilaterales deberían introducir categorías de admisibilidad basadas en la vulnerabilidad;
- El acceso a financiación ambiental y climática debería simplificarse para los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- Los prestamistas deberían reevaluar las políticas de exclusión y el modo en que afectan a los países que cambian de categoría, con el objetivo de lograr una transición más fluida;
- Los procesos para acceder a la financiación una vez aprobada deberían agilizarse.

118. Del mismo modo, un documento de debate conjunto del PNUD y la Oficina del Alto Representante al respecto solicitaba una revisión de los criterios de admisibilidad para la financiación en condiciones favorables facilitada por prestamistas multilaterales y bilaterales para todos los pequeños Estados insulares en desarrollo, y proponía una cesta de indicadores que servirían para determinar los instrumentos financieros y los niveles de

⁸² Véase el caso de Samoa y la puesta en marcha de una estrategia subregional con el apoyo del Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM, disponible en www.ws.undp.org/content/samoa/en/home/presscenter/articles/2016/07/05/launch-of-the-new-sub-regional-strategy-of-the-undp-small-grants-programme-sgp-.html.

⁸³ En enero de 2015, la OMS presentó una propuesta al FMAM titulada “Building Resilience of Health Systems in Pacific Island LDCs to Climate Change” en las Islas Salomón, Kiribati, Tuvalu y Vanuatu. El proyecto ha sido aprobado técnicamente y el desembolso de los fondos del FMAM está pendiente.

⁸⁴ Véase UNCTAD y Comisión del Océano Índico, “Addressing the vulnerabilities of Small Island Developing States more effectively” (2014), disponible en http://commissionoceanindien.org/fileadmin/resources/PEID/Pledge_COI-CNUCED_26aug2014.pdf.

⁸⁵ Véase <http://unctad.org/en/Pages/ALDC/Small%20Island%20Developing%20States/UN-recognition-of-the-problems-of-small-island-developing-States.aspx>.

⁸⁶ Véase PNUD, “Financing for development challenges in Caribbean SIDS: A case for review of eligibility criteria for access to concessional financing” (2015), disponible en www.undp.org/content/dam/rblac/docs/Research%20and%20Publications/Poverty%20Reduction/UNDP_RBLAC_Financing_for_Development_ReportCaribbean.pdf.

financiación favorable más apropiados para diferentes países. Esa cesta incluiría los ingresos *per capita*, la vulnerabilidad a las perturbaciones, la capacidad para movilizar financiación nacional e internacional, el nivel de la deuda, los indicadores sociales y el tipo de programa financiado⁸⁷. Todos estos elementos podrían tenerse en cuenta para responder al mandato de la Agenda de Acción de Addis Abeba y facilitar un acceso más rápido y sencillo a la financiación en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

119. En 2016, el equipo independiente de asesores encargado por la Mesa del Consejo Económico y Social de examinar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo⁸⁸ recomendó abordar las necesidades especiales de los países vulnerables de ingresos medianos basándose en parámetros distintos de los ingresos *per capita*. Esto está en consonancia con los compromisos dimanantes de la Agenda de Acción de Addis Abeba, en la que se solicita una atención especial a apoyar a los países con necesidades especiales. **El Inspector recomienda que los Estados Miembros formulen nuevos criterios de admisibilidad, distintos del nivel de ingresos, que amplíen el acceso a la financiación para el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo. La definición de esos criterios debería hacer un balance de la experiencia positiva de la excepción establecida por el Banco Mundial para esos Estados y la incorporación de la “vulnerabilidad” en las decisiones de concesión de préstamos del Banco de Desarrollo del Caribe⁸⁹.**

120. Los criterios de admisibilidad podrían definirse en estrecha consulta con los pequeños Estados insulares en desarrollo y las instituciones financieras internacionales mundiales y regionales. Una iniciativa en curso en la cual se examina la cuestión de la vulnerabilidad es el grupo técnico del Banco Mundial y el PNUD, que está elaborando propuestas y opciones relativas a la financiación para el desarrollo, en colaboración con las partes interesadas⁹⁰. Este grupo de trabajo técnico es un acuerdo informal que cuenta con el respaldo de la Administradora del PNUD y el Presidente del Banco Mundial. Se creó como resultado del Foro anual de Pequeños Estados, auspiciado por el Banco Mundial. En la reunión de octubre de 2016, se formuló el compromiso de impulsar la labor técnica sobre la vulnerabilidad y el acceso a financiación en condiciones favorables para los pequeños Estados insulares en desarrollo, bajo la coordinación del Grupo Banco Mundial y el PNUD. El Banco Mundial y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos han llevado a cabo una labor técnica encaminada a brindarles financiación en condiciones favorables para la resiliencia climática y a los desastres⁹¹.

⁸⁷ PNUD y Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, “Financing for Development and Small Island Developing States: A snapshot and ways forward” (junio de 2015), disponible en <http://unohrills.org/custom-content/uploads/2015/07/SIDS-lowres.pdf>.

⁸⁸ Véase www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/files/en/qcpr/ita-findings-and-conclusions-16-jun-2016.pdf.

⁸⁹ El Banco Mundial ha otorgado excepciones para las economías de islas pequeñas, a fin de mantener su admisibilidad para recibir apoyo de la Asociación Internacional de Fomento, a los pequeños Estados insulares en desarrollo siguientes: Cabo Verde, Dominica, Granada, Islas Marshall, Kiribati, Maldivas, Micronesia (Estados Federados de), Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Tonga, Tuvalu y Vanuatu. Véase <http://ida.worldbank.org/about/borrowing-countries>.

⁹⁰ El Foro de Pequeños Estados está auspiciado por el Banco Mundial e incluye al PNUD, la Secretaría del Commonwealth y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, organizaciones fundamentales que impulsan la labor del Grupo.

⁹¹ Véase Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y Banco Mundial, “Climate and Disaster Resilience Financing in Small Island Developing States” (2016), disponible en <http://dx.doi.org/10.1787/9789264266919-en>.

121. El resultado de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba⁹², alentó al Secretario General a convocar un equipo de tareas interinstitucional, que ahora está integrado por más de cincuenta organizaciones. En 2016, el Equipo de Tareas publicó un primer informe relativo a las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo⁹³. A ese respecto, el Inspector considera que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, mediante su participación en la labor del Equipo de Tareas, deberían contribuir a determinar los criterios de admisibilidad que se aplicarían en todo el sistema para facilitar la financiación para el desarrollo de esos Estados⁹⁴. Un conjunto de criterios convenidos en común, que superaran los límites de los utilizados ahora, incrementarían la coherencia de la labor de las Naciones Unidas en todo el sistema y allanarían el camino para las modalidades aceleradas de aplicación de las medidas en apoyo del desarrollo sostenible de las islas pequeñas, independientemente de su nivel de ingresos. **El Inspector es de la opinión de que el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo debería informar sobre los progresos y formular propuestas de criterios revisados, en las que se solucionaran las deficiencias y dificultades, en su informe anual, a más tardar en 2019, utilizando la estructura intergubernamental del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo.**

122. Una esfera de especial interés para todas las regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo son los planes de seguros, inasequibles para los pequeños interesados. Dado que esos Estados están expuestos a altos riesgos, el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados deberían apoyarlos en la mejora del acceso a planes de seguros, como se señala en el informe regional de Asia y el Pacífico sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2014/15⁹⁵, así como en el Marco de Sendái y el Acuerdo de París. Ya se han puesto en marcha iniciativas conjuntas en la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar de China Meridional. Los interesados se refirieron a la cuestión de los seguros de riesgo durante las visitas a los pequeños Estados insulares en desarrollo, pues plantearon las dificultades de acceso a esa cobertura para los pequeños agricultores y la complejidad a la que se enfrentaban los Gobiernos para garantizarla mediante planes de seguros que permitieran mitigar los daños en los procesos de reconstrucción después de desastres naturales. Se señaló la necesidad de un apoyo más firme a fin de facilitar el acceso para los pequeños Estados y fortalecer su capacidad al respecto, a fin de que pudieran beneficiarse de las oportunidades que les brindaba la comunidad internacional⁹⁶.

⁹² Resolución 69/313 de la Asamblea General.

⁹³ *Addis Ababa Action Agenda: Monitoring commitments and actions* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: E.16.I.7), disponible en www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2016/03/Report_IATF-2016-full.pdf.

⁹⁴ Véase la nota del Secretario General sobre el seguimiento de los compromisos y las medidas que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (E/FFDF/2016/2).

⁹⁵ Banco Asiático de Desarrollo, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, "Making it happen: Technology, finance and statistics for sustainable development in Asia and the Pacific, Asia-Pacific Regional MDGs Report 2014/15", disponible en <https://issuu.com/undpasiapacific/docs/rbap-rmdg-report-2014-2015/1?ff=true&e=12004137/13389560>.

⁹⁶ El programa de protección financiera ISLANDS ha sido puesto en marcha de forma conjunta por la Comisión del Océano Índico, la UNISDR y el Banco Mundial. Es un programa regional en que participan cinco de los Estados miembros y territorios insulares de la Comisión del Océano Índico, destinado a mitigar las consecuencias financieras de los desastres naturales y basado en el concepto de la financiación del riesgo y el mecanismo de transferencia de los riesgos conexos.

123. Es preciso realizar un examen oportuno de la recomendación siguiente para garantizar una aplicación más eficaz de la Trayectoria de Samoa y otros mandatos mundiales de gran importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo en el marco general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Recomendación 5

Los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían garantizar la participación de sus organizaciones en el proceso dirigido por el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo para contribuir activamente a hacer frente a las características particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo como caso especial con soluciones adaptadas, y también deberían velar por que los nuevos parámetros de admisibilidad estén diseñados para mejorar el acceso a la financiación para el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

124. Cabe señalar que no podría lograrse ninguna mejora de la coherencia y la eficiencia de la prestación de apoyo a escala de todo el sistema sin obtener los recursos necesarios para la aplicación efectiva de la Trayectoria de Samoa. Es importante que este mandato pionero, que precedió a la Agenda 2030 como modelo para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, no pierda significado debido a la prioridad general otorgada a la Agenda 2030 respecto a otros mandatos mundiales. **El Inspector es de la opinión de que, en el proceso de reflexión sobre la estructura y los recursos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la Agenda 2030, los recursos deben asignarse claramente a apoyar las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo para aplicar la Trayectoria de Samoa, lo que incluye el resto de las esferas prioritarias y estrategias del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio, que aún no se han alcanzado.**

125. Los recursos deben definirse y asignarse en programas de trabajo de duración determinada, a fin de que la planificación pueda basarse en recursos fiables. Las iniciativas destinadas al despliegue de estrategias para la movilización de recursos implican altos costos de transacción para las secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con objeto de mitigar la escasez de recursos ordinarios. Esto es especialmente pertinente para organizaciones como la UNISDR, cuyo mandato básico es de enorme importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo, que tienen una parte muy pequeña de recursos ordinarios con los cuales aplicar el Marco de Sendái. Igualmente, el Acuerdo de París se asocia con varios mecanismos de financiación, como el Fondo Verde para el Clima y el Fondo de Adaptación. Sin embargo, los procesos para beneficiarse de esas fuentes de financiación son muy engorrosos para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

126. Los Estados Miembros deberían examinar los medios para definir procedimientos de facilitación de vía rápida para que estos pequeños Estados accedan a la financiación para el desarrollo en plazos más breves y con procesos más manejables. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sus asociados deberían seguir apoyando a las instituciones de esos países (Gobiernos y otros interesados nacionales) en la preparación de solicitudes financieras y propuestas de proyectos, a fin de facilitarles el acceso a esas fuentes de financiación.

127. Deben fortalecerse las alianzas entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones y entidades regionales ajenas a las Naciones Unidas, como los países y territorios de las islas del Pacífico, el Foro de las Islas del Pacífico, la SPREP y el Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico, en el Pacífico; la CARICOM en el

Caribe; y la Comisión del Océano Índico y la Asociación de los Países del Océano Índico en la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar de China Meridional, para que planifiquen y apliquen un apoyo más coherente en todo el sistema a los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el objetivo de aplicar la Trayectoria de Samoa con una modalidad acelerada. En conjunto, podrían determinar las lagunas que han de cubrirse y calcular los recursos necesarios para ello, así como trabajar en estrecha colaboración con los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus asociados para el desarrollo con objeto de establecer mecanismos de financiación plurianual previsible en apoyo de la creación de capacidad para el desarrollo sostenible.

128. La aplicación de la recomendación siguiente contribuiría a garantizar la asignación de recursos para facilitar la ejecución de los mandatos mundiales relacionados con el desarrollo sostenible en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Recomendación 6

Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían fomentar la asignación de financiación plurianual previsible para facilitar la aplicación eficaz de las actividades programáticas en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, sobre la base de la evaluación de las necesidades preparada por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en consulta con esos Estados y sus asociados pertinentes.

III. Aplicación de la Trayectoria de Samoa: estructura institucional para la vigilancia y la rendición de cuentas

129. En el presente capítulo se examina el alcance la recomendación 5 que figura en el informe JIU/REP/2015/2, según la cual:

La Asamblea General debe garantizar que en el estudio exhaustivo se analicen la estructura institucional establecida conforme a los párrafos 122 a 124 de la Trayectoria de Samoa y el proceso de coordinación destinado a supervisar e informar sobre su aplicación eficaz, con miras a impedir la superposición y fomentar las sinergias en todo el sistema de las Naciones Unidas.

130. En los párrafos 122 a 124, la Trayectoria de Samoa pone de relieve la importancia de un marco de vigilancia y rendición de cuentas a fin de garantizar la aplicación de una estrategia transformativa para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se hace referencia específicamente a la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, junto con sus órganos subsidiarios, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y las comisiones regionales. Se solicita al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales que siga manteniendo una plataforma de alianzas y convoque periódicamente reuniones del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo⁹⁷.

131. Desde 2014, cuando se celebró Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, se han adoptado otros mandatos mundiales, entre ellos el mandato mundial general sobre el desarrollo sostenible establecido en la resolución 70/1 de la Asamblea General, por lo que ha crecido de manera exponencial la complejidad del marco de rendición de cuentas en todo el sistema para las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible. El presente capítulo tiene por objeto proporcionar algunas orientaciones sobre los vínculos entre los distintos procesos sobre los que se debe rendir cuentas y los enfoques más eficaces a fin de evitar una carga abrumadora de presentación de informes en detrimento de la aplicación efectiva, en particular para los pequeños Estados insulares en desarrollo que cuenten con recursos limitados para presentar múltiples informes paralelos⁹⁸. De hecho, el análisis de las características particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo puede extrapolarse a una escala más amplia a fin de determinar las dificultades del marco de vigilancia y rendición de cuentas en todo el sistema para los mandatos mundiales en general, considerando el caso de ese grupo de Estados respecto a la Trayectoria de Samoa como modelo para todos los miembros de las Naciones Unidas respecto a la Agenda 2030.

Marco de vigilancia y rendición de cuentas sobre las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo

132. En el entorno de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y su marco de rendición de cuentas, en constante evolución, la definición del marco de vigilancia y rendición de cuentas para la Trayectoria de Samoa se elaborará en estrecha interacción con la formulación del marco de vigilancia y rendición de cuentas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Los indicadores y los instrumentos de presentación de informes para los pequeños Estados insulares en desarrollo deberían adaptarse a la vigilancia de la Trayectoria de Samoa y su aplicación. Los resultados de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo trataron las

⁹⁷ La evaluación del funcionamiento y la reforma del Grupo Consultivo Interinstitucional figura en JIU/REP/2016/3 y no se repetirá en el presente informe.

⁹⁸ Véanse en los anexos I-A y I-B los vínculos entre las esferas prioritarias de la Trayectoria de Samoa y los medios de ejecución de la Agenda 2030.

necesidades específicas de esos Estados, en previsión de la transición desde los Objetivos de Desarrollo del Milenio hasta los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y determinaron sus prioridades a fin de asegurar que los objetivos se incorporaran en la agenda mundial.

133. La función de vigilancia y rendición de cuentas de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible no podría ser eficaz sin la coordinación transversal y la integración vertical de la información en todo el sistema de las Naciones Unidas y en los niveles nacional, regional y mundial⁹⁹.

134. Durante las entrevistas sobre el terreno con los representantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el equipo observó los importantes avances que habían tenido lugar en la planificación estratégica nacional. La coordinación eficaz entre los ministerios y la adecuación a las prioridades regionales se logró debidamente en el establecimiento de metodologías internas para informar sobre las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible de interés para los países.

135. Los pequeños Estados insulares en desarrollo han incorporado las enseñanzas extraídas de la experiencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y han fortalecido sus marcos de planificación interna en consonancia con la gestión basada en los resultados y las metodologías de planificación estratégica. No obstante, se hicieron llegar al Inspector algunas preocupaciones de los países sobre los siguientes aspectos:

- Capacidad humana insuficiente en las estructuras de gobierno nacionales para atender todas las necesidades de presentación de informes;
- Escasa capacidad estadística para establecer bases de referencia para la vigilancia y la presentación de informes sobre la aplicación¹⁰⁰;
- Diferentes requisitos de presentación de informes exigidos por los asociados de la asistencia oficial para el desarrollo y las organizaciones internacionales, de las cuales las Naciones Unidas no es más que una;
- Escasa atención a las características particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo al definir los indicadores mundiales de medición de los progresos;
- Falta de armonización de los planes estratégicos regionales y nacionales de las Naciones Unidas para las regiones con los planes regionales aprobados por los foros políticos de las regiones, como el Foro de las Islas del Pacífico y la CARICOM.

136. Un ejemplo de buenas prácticas en materia de colaboración para ayudar a las autoridades nacionales en la planificación, la vigilancia y la presentación de informes se observó en Mauricio, donde el PNUD y el Gobierno compartieron el tiempo y el costo de un miembro del personal que prestaba asistencia en los procesos de planificación nacional, garantizando así los vínculos con las necesidades de presentación de informes de los procesos de las Naciones Unidas para supervisar los progresos realizados en las esferas prioritarias clave establecidas por el país.

137. El Inspector observó también tendencias positivas en las demás regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo. En el Pacífico, las dos oficinas encargadas de

⁹⁹ Véanse en el anexo III los elementos del marco estructural para las actividades de vigilancia y rendición de cuentas.

¹⁰⁰ Para obtener información sobre la capacidad nacional en materia de estadística, véase el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Evaluación de la contribución del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al fortalecimiento de la capacidad nacional de análisis estadístico y recopilación de datos en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionalmente acordados" (JIU/REP/2016/5). Véase https://www.unjju.org/es/reports-notes/CEB%20comments/A_71_431_%20Add1_Spanish.pdf.

varios países de Fiji y Samoa¹⁰¹ han iniciado amplios procesos consultivos nacionales relativos a cada Estado o territorio atendido por las oficinas de los coordinadores residentes, a fin de velar por que el próximo plan estratégico de las Naciones Unidas para el Pacífico se base en un proceso participativo en el que colaboren todos los interesados nacionales pertinentes, en estrecha consulta con las instituciones regionales, como el Foro de las Islas del Pacífico y sus organizaciones en Estados del Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico. Se ha puesto un gran empeño en integrar los procesos de las Naciones Unidas y ajenos a la Organización en la ejecución de una estrategia de desarrollo que esté en consonancia con el Marco para el Regionalismo del Pacífico lo que, según las previsiones, dará lugar a un plan quinquenal consolidado aprobado por los Gobiernos de la región. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) también participa en el proceso, prestando apoyo en algunas esferas concretas que son fundamentales para la vigilancia y la rendición de cuentas, tales como el fortalecimiento de la capacidad estadística en los planos nacional y regional.

138. Del mismo modo, el Caribe está preparando su estrategia regional, a raíz de un proceso dirigido por el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en estrecha consulta con las oficinas regionales y subregionales de las comisiones regionales, las oficinas nacionales y plurinacionales de los coordinadores residentes y los representantes nacionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo en las regiones. En el proceso se está consultando a los interesados regionales y nacionales de los Gobiernos, la sociedad civil, el sector empresarial y las instituciones académicas, así como a otros asociados internacionales para el desarrollo.

139. Las comisiones regionales desempeñan un papel importante como elementos del marco de vigilancia y rendición de cuentas. En el Caribe, una nueva entidad intergubernamental funcionará bajo los auspicios de la CEPAL, a fin de contribuir al marco de vigilancia regional y subregional de seguimiento de la Agenda 2030. El Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible rendirá cuentas al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible¹⁰².

140. El Inspector reconoce la colaboración existente entre la oficina plurinacional del coordinador residente en Trinidad y Tabago y la oficina subregional de la CEPAL. Ambas se alternan en la presidencia de las reuniones del equipo de las Naciones Unidas en el país a fin de asegurar las sinergias y la coherencia en la planificación, ejecución, vigilancia y presentación de informes de las actividades de la subregión. La mayor coherencia de la presentación de informes también se consigue mediante la formulación de MANUD regionales: el Marco Multinacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en el Caribe y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el Pacífico.

141. En la Sede, se ha puesto en marcha el comité directivo sobre las alianzas en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo, al que prestan servicios conjuntamente el DAES y la Oficina del Alto Representante, y también ha comenzado a funcionar la plataforma sobre las alianzas, de conformidad con el párrafo 124 de la Trayectoria de Samoa y la resolución 70/202 de la Asamblea General. A este respecto, el Inspector invita a la Secretaría a que prosiga la labor de apoyo, y a los Estados Miembros a que tengan en cuenta la carga adicional sobre los recursos al planificar el ciclo presupuestario para 2018-2019. En septiembre de 2016, bajo los auspicios de la Secretaría de la Comunidad del Pacífico y con el apoyo del DAES, se celebró el primer diálogo anual mundial con múltiples interesados sobre las alianzas para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Fue una oportunidad para hacer un seguimiento de la aplicación de los compromisos en materia de alianzas contraídos en la

¹⁰¹ Estas 2 oficinas encargadas de varios países abarcan 14 pequeños Estados insulares en desarrollo.

¹⁰² Véase <http://www.cepal.org/es/noticias/foro-paises-america-latina-caribe-desarrollo-sostenible-realizara-seguimiento-la-agenda>.

Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Samoa en 2014, y poner en marcha una publicación sobre la función de las alianzas para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo¹⁰³.

142. El Inspector señala la tendencia positiva de las reformas actuales en las estructuras de establecimiento, vigilancia y presentación de informes sobre el terreno. Sin embargo, aún hay margen de mejora al institucionalizar la colaboración entre los foros de políticas regionales en las regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo y asegurar que la carga que soportan los sistemas nacionales de esos Estados para presentar informes es acorde con sus capacidades. **En este sentido, el sistema de las Naciones Unidas debería consolidar el apoyo que presta para fortalecer tales capacidades y adaptar los requisitos de presentación de informes a los perfiles específicos de esos países. El enfoque adoptado por la UNISDR en la elaboración de indicadores para la vigilancia de la aplicación del Marco de Sendái, teniendo en cuenta las características particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo, por el cual relacionaba las cuestiones de la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático, es una buena práctica que podría repetirse al definir los marcos de rendición de cuentas para otros indicadores relacionados con mandatos mundiales.**

143. La UNISDR ha colaborado con los interesados y los asociados para el desarrollo en el Pacífico y ha preparado el Marco para el Desarrollo Resiliente en el Pacífico con objeto de prestar asistencia en la vigilancia y la presentación de informes sobre los progresos realizados en la aplicación del Marco de Sendái. El documento final fue aprobado en la 47ª reunión de los dirigentes del Foro de las Islas del Pacífico, celebrada en Pohnpei (Estados Federados de Micronesia) en septiembre de 2016¹⁰⁴. Fue examinado en el séptimo período de sesiones de la Plataforma del Pacífico para la Gestión del Riesgo de Desastres, celebrado en Suva del 24 al 26 de octubre de 2016. Un trabajo similar se preparó para la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar de China Meridional, en el sexto período de sesiones de la Plataforma Regional Africana para la Reducción del Riesgo de Desastres y la Quinta Reunión de Alto Nivel sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrados en Mauricio del 22 al 25 de noviembre de 2016.

144. **El sistema de las Naciones Unidas, sobre la base de la labor realizada por las comisiones regionales y la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, debería seguir prestando asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la recopilación de datos precisos a fin de establecer bases de referencia fiables para medir los progresos en la aplicación de la Trayectoria de Samoa, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái y otros mandatos mundiales.**

145. En ese sentido, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es fundamental para asegurar la coherencia en la definición del marco de rendición de cuentas y las aptitudes de vigilancia para informar sobre la aplicación de los diferentes mandatos relacionados con el desarrollo, de conformidad con su mandato, en el que se indica que el Grupo:

Elaborará un marco de indicadores y una lista de indicadores para el seguimiento a nivel mundial de los objetivos y las metas de la agenda para el desarrollo después de 2015, teniendo en cuenta las iniciativas emprendidas por diferentes grupos de países y organizaciones, incluidos los organismos regionales e internacionales, las comisiones regionales, los círculos académicos, la sociedad civil

¹⁰³ Véase <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/2364Publication%202016%20read.pdf>.

¹⁰⁴ Marco para el Desarrollo Resiliente en el Pacífico: Enfoque Integrado para Abordar el Cambio Climático y la Gestión del Riesgo de Desastres, 2017-2030, disponible en www.pacificdisaster.net/dox/FRDP_2016_Resilient_Dev_pacific.pdf.

y otras organizaciones internacionales pertinentes, que habrá de aprobar la Comisión de Estadística en su 47º período de sesiones, en 2016¹⁰⁵.

146. El Inspector observa que Bahrein, Cabo Verde, Cuba, Fiji, Jamaica y Samoa son miembros del Grupo¹⁰⁶. El Inspector alienta a las tres regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo representadas en ese órgano a que aprovechen su pertenencia al mismo para velar por que las limitaciones y necesidades de ese grupo de Estados se tengan en cuenta y se incorporen en la definición de los indicadores. Ese posicionamiento estratégico de dicho grupo de Estados en el proceso facilitaría la coherencia de los vínculos de vigilancia y presentación de informes en los dos mandatos, la Agenda 2030 y la Trayectoria de Samoa.

147. La comunidad de ayuda oficial para el desarrollo también debería procurar, junto con los asociados para el desarrollo, elaborar planes de presentación de informes que tengan en cuenta la vulnerabilidad y las limitaciones inherentes a los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de facilitar la presentación de informes por ellos en relación con la asistencia que les brindan los donantes bilaterales y multilaterales; esto incluiría los marcos de presentación de informes de instituciones financieras internacionales y regionales.

148. Observando que la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas se examinará en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General¹⁰⁷, el Inspector opina que el marco de vigilancia y rendición de cuentas para informar sobre la Trayectoria de Samoa debería estar en consonancia con los resultados de la resolución relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política que se aprobará durante ese período de sesiones y con otros procesos que se están definiendo durante el replanteamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a fin de aumentar la coherencia y la armonización de los procesos de presentación de informes. El caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo debería examinarse teniendo en cuenta las prioridades del grupo, de conformidad con sus estrategias regionales y las que figuran en la Trayectoria de Samoa. Los resultados de los diálogos del Consejo Económico y Social¹⁰⁸ y las recomendaciones del equipo independiente de asesores encargado por el Consejo también deberían tenerse en cuenta al definir el marco de vigilancia y rendición de cuentas para ese grupo de Estados cuando presentan informes sobre los progresos logrados en la aplicación de la Trayectoria de Samoa y la Agenda 2030.

149. Los organismos especializados, así como los fondos y programas, desempeñan un papel importante en el plano operacional. Por consiguiente, el Inspector los invita a que se atengan a los principios y los marcos de presentación de informes, lo que aumentaría la coherencia en todo el sistema, armonizando los ciclos de planificación y las metodologías de presentación de informes para facilitar la evaluación en todo el sistema de los progresos logrados en la aplicación de los mandatos mundiales inherentes a la consecución del desarrollo sostenible. La resolución 2016/20 del Consejo Económico y Social hace referencia a la función de los organismos especializados en el apoyo a algunos pequeños territorios no autónomos insulares y pone de relieve su vulnerabilidad a los desastres naturales, como el aumento del nivel del mar. En la resolución se invita a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a prestar asistencia a esos territorios

¹⁰⁵ Véase el mandato del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, párr. 1 a), disponible en <http://unstats.un.org/unsd/statcom/47th-session/documents/2016-2-IAEG-SDGs-Rev1-S.pdf>, anexo 1).

¹⁰⁶ Véase <http://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/members>.

¹⁰⁷ Véase A/71/292/Rev.1.

¹⁰⁸ El mecanismo de seguimiento y examen de las comisiones regionales se ha puesto en marcha para vigilar sistemáticamente la aplicación de la Agenda 2030, prestando especial atención a la relación entre los niveles nacional, regional y mundial. Véase www.un.org/ecosoc/en/content/phase-2.

frágiles, a fin de mejorar las condiciones sociales y económicas de sus habitantes, y se acoge con beneplácito que el PNUD siga esforzándose por mantener contactos estrechos entre los organismos especializados, las comisiones regionales y otras organizaciones del sistema. Un marco eficaz de vigilancia y rendición de cuentas sobre la asistencia para el desarrollo destinada a los pequeños Estados insulares en desarrollo debería tener en cuenta esta resolución para garantizar que ninguno de esos Estados se quede atrás.

150. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían seguir ayudando a los pequeños Estados insulares en desarrollo a desarrollar la capacidad nacional en materia de recopilación y análisis de datos para facilitar la implicación de los países y el uso de la información para vigilar el progreso realizado en el desarrollo sostenible a nivel nacional. Los marcos nacionales de vigilancia y presentación de informes sobre la aplicación de la Trayectoria de Samoa deberían ajustarse a los marcos generales de rendición de cuentas de la Agenda 2030. La labor que se está realizando en la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas debería velar por que se tengan en cuenta la capacidad y las características particulares de este grupo de Estados al definir las necesidades de vigilancia y presentación de informes sobre los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las prioridades definidas por la Trayectoria de Samoa.

151. Debería convenirse una selección de indicadores prioritarios relacionados con las características particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo, en consonancia con las prioridades nacionales y regionales. El marco de vigilancia y rendición de cuentas también debería estar relacionado con el marco del examen de seguimiento utilizado por las comisiones regionales para supervisar e informar sobre la Agenda 2030¹⁰⁹. Los mecanismos relacionados con el cumplimiento y la vigilancia de la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales deberían tenerse en consideración asimismo en el marco mundial de vigilancia a fin de informar sobre la aplicación de la Trayectoria de Samoa. Habida cuenta de la limitada capacidad nacional y de las bases de referencia sobre los datos existentes en los pequeños Estados insulares en desarrollo, es esencial que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hagan un esfuerzo especial para facilitar los procedimientos de presentación de informes de esos Estados, con objeto de evitar la carga de múltiples procedimientos.

152. La aplicación de las recomendaciones siguientes fortalecería el marco de rendición de cuentas y vigilancia para dar seguimiento a la aplicación de la agenda de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, definida mediante la Trayectoria de Samoa, la Estrategia de Mauricio y el Programa de Acción de Barbados, en el contexto de la Agenda 2030 y otros mandatos mundiales que son especialmente pertinentes para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Recomendación 7

Los órganos rectores y legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían velar por que, sobre la base de la labor en curso de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas y, cuando proceda, de la labor de los foros interinstitucionales y los grupos de expertos creados para asesorar a los Estados Miembros, se tengan en cuenta explícitamente las características particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la definición de los elementos de los marcos de vigilancia y rendición de cuentas para informar sobre los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de que los procesos y los indicadores se adapten a las necesidades y prioridades de esos Estados determinadas a nivel nacional y regional.

¹⁰⁹ Véase <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/8993RCNYO.pdf>.

Recomendación 8

Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían coordinar sus iniciativas de elaboración de marcos e instrumentos de vigilancia y rendición de cuentas adaptados a la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para vigilar e informar sobre la aplicación de la Trayectoria de Samoa y otros mandatos mundiales relacionados con el desarrollo sostenible, evitando al mismo tiempo la carga de múltiples marcos de presentación de informes.

IV. Gestión y coordinación de las cuestiones relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante

153. En el presente capítulo se proporciona información actualizada sobre las actividades más recientes realizadas en la Secretaría para incrementar la coordinación interna, fomentar las sinergias, evitar la superposición y aumentar la transparencia en las comunicaciones con los Estados Miembros, en relación con el alcance de la recomendación 6 que figura en el informe JIU/REP/2015/2, donde se afirma lo siguiente¹¹⁰:

La Asamblea General debe garantizar que en el examen exhaustivo se aborden los mecanismos institucionales y de gestión para fortalecer la coordinación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en el desempeño de las tareas relacionadas con sus mandatos respectivos de prestar apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo con el fin de evitar las superposiciones y mejorar la eficacia de su labor y aumentar la transparencia de sus comunicaciones con los Estados Miembros.

Evolución de la estructura institucional y los mecanismos de gestión entre las dependencias de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante

154. Parte de la dificultad para el DAES y la Oficina del Alto Representante al brindar apoyo eficaz e información transparente proviene de la posible superposición en la interpretación de los mandatos encomendados a la Secretaría. Es aconsejable que, al definir nuevas tareas en el futuro, los mandatos sean claros en cuanto a las responsabilidades y los resultados previstos y, en la medida de lo posible, que estén vinculados a la provisión de recursos suficientes para garantizar su aplicación¹¹¹.

155. Desde enero de 2015, cuando la Dependencia Común de Inspección inició la preparación de su informe JIU/REP/2015/2, se han adoptado una cantidad importante de medidas en la Secretaría de las Naciones Unidas para atender mejor las expectativas de los Estados Miembros. Algunas de ellas se han puesto en marcha en consonancia con las recomendaciones de la Dependencia que figuran en el informe JIU/REP/2016/3 relativas a la gestión del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la mejora de las comunicaciones con los Estados Miembros.

Colaboración entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante

156. El DAES y la Oficina del Alto Representante han adoptado medidas concretas para institucionalizar su colaboración a fin de mejorar la eficacia del apoyo prestado a los pequeños Estados insulares en desarrollo y la transparencia en la comunicación con los Estados Miembros.

¹¹⁰ En el presente capítulo se actualiza la información proporcionada en la conclusión 5 del informe A/71/267/Add.1.

¹¹¹ Las cuestiones ya tratadas en JIU/REP/2016/3, págs. 4 a 7, relativas al DAES y la Oficina del Alto Representante, no se repetirán en el presente capítulo.

157. Esto se ha formalizado mediante un acuerdo interno a nivel de directores¹¹² destinado a planificar y coordinar mejor la ejecución de sus actividades, en el ámbito de sus mandatos respectivos. Ambas instituciones han acordado celebrar reuniones periódicas a nivel de directores y se han comprometido a organizar actividades conjuntas. También han comenzado a enviar cartas conjuntas de invitación a los participantes en dichas reuniones, firmadas por el Secretario General Adjunto del DAES y el Alto Representante. Los primeros resultados ya han sido la organización de actos paralelos en el contexto de conferencias mundiales, como una mesa redonda en el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, y los preparativos para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible. En este último caso, las dos oficinas organizaron y financiaron conjuntamente una actividad paralela y notas conceptuales. La financiación se ha compartido, pues el DAES financió la participación de representantes de pequeños Estados insulares en desarrollo en la Conferencia de Aruba sobre las Alianzas Público-Privadas, organizada por la Oficina del Alto Representante en colaboración con el Gobierno de Aruba¹¹³.

158. Las dos dependencias de pequeños Estados insulares en desarrollo han aunado esfuerzos para preparar la contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas a la próxima conferencia de alto nivel para apoyar la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 sobre los océanos, cuya celebración estaba prevista inicialmente en Fiji en 2017. Sin embargo, la Asamblea General, en su resolución 70/303, cambió oficialmente el lugar de celebración, reconociendo la devastación provocada en Fiji por el ciclón tropical Winston, que azotó la nación en febrero de 2016. La prestación de servicios a la conferencia en Nueva York probablemente significará que las dos dependencias brindarán servicios de apoyo adicionales para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a preparar su participación y su asistencia.

159. El DAES y la Oficina del Alto Representante introdujeron la presidencia alterna de las reuniones del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. El DAES ha señalado que se han sumado al Grupo nuevos miembros, entre ellos representantes de convenios ambientales (la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam) y representantes de las oficinas de los coordinadores residentes. También participan en él funcionarios de otras dependencias del DAES, lo que supone un indicio positivo que se está intensificando la colaboración entre las divisiones en apoyo de esos pequeños Estados. Se ha informado asimismo sobre la inclusión de un nuevo miembro institucional ajeno a las Naciones Unidas, con la participación de la secretaría del Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico¹¹⁴.

160. La resolución 70/202 de la Asamblea General dio lugar a la creación del comité directivo sobre las alianzas en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se ha encomendado al DAES y a la Oficina del Alto Representante la prestación de servicios al comité directivo, en el marco de sus mandatos respectivos. Ambas oficinas asisten a todas las reuniones; la Oficina del Alto Representante se centra en las alianzas con el sector privado, mientras que el DAES se dedica especialmente al mantenimiento de la plataforma de alianzas de pequeños Estados insulares en desarrollo, la preparación de plantillas de presentación de informes y la orientación general sobre el proceso para las alianzas. Así, el DAES garantiza la coherencia entre los procesos de presentación de informes sobre las alianzas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Trayectoria de Samoa. Desde abril de 2016, ambas plataformas en línea, las Alianzas en Favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹¹⁵ y la Plataforma de Acción para los Pequeños Estados Insulares en

¹¹² Información proporcionada por la Secretaría de las Naciones Unidas.

¹¹³ Véase www.p3a.org/conference.

¹¹⁴ Véase en el anexo IV información actualizada sobre la composición del Grupo, a octubre de 2016.

¹¹⁵ Véase <https://sustainabledevelopment.un.org/partnerships/>.

Desarrollo¹¹⁶, están plenamente integradas en la base de datos de las alianzas de pequeños Estados insulares en desarrollo¹¹⁷.

161. Uno de los resultados concretos de las reuniones periódicas entre los directores de las dos oficinas es la puesta en marcha conjunta de un boletín electrónico trimestral sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo¹¹⁸ que informa a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a otras partes interesadas sobre las novedades acerca de cuestiones relacionadas con esos Estados. El Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo contribuye a la preparación de dicho boletín¹¹⁹. Los esfuerzos realizados por las dos dependencias de la Secretaría dedicadas a estos países para incrementar su colaboración han permitido mejorar la prestación de servicios, en la medida de lo posible, en el marco de dos subprogramas distintos de la Secretaría de las Naciones Unidas. Si se desea racionalizar la coordinación, los Estados Miembros deberán volver a analizar los subprogramas respectivos.

162. Los esfuerzos para lograr mayor armonización y coherencia han permitido progresar en el establecimiento de una lista común de pequeños Estados insulares en desarrollo para la Secretaría. El DAES¹²⁰ y la Oficina de Alto Representante¹²¹ incluyen como pequeños Estados insulares en desarrollo a todos los miembros de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS) y a los miembros asociados de las comisiones regionales¹²². La única excepción es Bahrein que, por el momento, está incluido en la lista de la Oficina del Alto Representante pero no en la del DAES (véase el anexo V).

163. Una lista única de pequeños Estados insulares en desarrollo debería servir de base para seguir cultivando un enfoque coherente del sistema de las Naciones Unidas a fin de dar un apoyo selectivo y preferente a esos Estados e impulsar modalidades aceleradas de aplicación más eficaces del Programa de Acción de Barbados, la Estrategia de Mauricio y la Trayectoria de Samoa.

164. El resultado de la reunión del grupo de expertos sobre coherencia celebrada en noviembre de 2015 en Nueva York¹²³, organizada por la Oficina del Alto Representante, incluía una propuesta constructiva para establecer una red de coordinadores en los pequeños Estados insulares en desarrollo, siguiendo la experiencia de la Oficina del Alto Representante en relación con los países menos adelantados. **A fin de crear un mecanismo estable a largo plazo que contribuya a la creación de un marco más sólido para vigilar el estado de la aplicación de la Trayectoria de Samoa, el Inspector alienta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de proporcionar recursos suficientes para consolidar los progresos logrados y permitir que el DAES y la Oficina del Alto Representante apliquen mejor sus mandatos en apoyo de este grupo de Estados.**

165. La colaboración en curso entre las dos dependencias de pequeños Estados insulares en desarrollo de la Secretaría ha reducido las carencias y aumentado las sinergias. También ha mejorado la vigilancia y el intercambio de información sobre las actividades relacionadas con la aplicación de la Trayectoria de Samoa. La puesta en marcha del boletín

¹¹⁶ Véase www.sids2014.org/.

¹¹⁷ Información proporcionada por la Secretaría de las Naciones Unidas.

¹¹⁸ Véase www.sids2014.org/newsletter.

¹¹⁹ *Ibid.*

¹²⁰ Véase <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/sids/list>.

¹²¹ Véase <http://unohrlls.org/about-sids/country-profiles>.

¹²² Niue y las Islas Cook son miembros de organismos especializados y miembros asociados de las comisiones regionales.

¹²³ Véase http://unohrlls.org/custom-content/uploads/2016/07/Report_EGM_Coherence-of-SIDS-Issues-in-UN-Processes.pdf.

facilita la difusión de información sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, pero no puede considerarse un sustituto de la comunicación interactiva con los representantes de los Estados Miembros. El Inspector alienta a la Secretaría a establecer una línea de comunicación más regular e interactiva con los Estados Miembros, en particular con los representantes de la AOSIS, a fin de que sus necesidades y consultas se puedan tratar con mayor rapidez y puedan recibir actualizaciones periódicas sobre cuestiones de interés para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

166. Si bien se han logrado mejoras destacables con la actual estructura institucional, dividir los recursos entre dos diferentes dependencias de la Secretaría tal vez no sea la estructura óptima para una gestión eficaz y eficiente. En el futuro, en la Secretaría debería evaluarse de forma interna una posible reforma de la estructura de organización y gestión, en estrecha consulta con los miembros de la AOSIS y sus asociados para el desarrollo, y presentarse a la Asamblea General para su examen. No obstante, la Secretaría señaló que toda reforma de la actual configuración institucional exigiría un cambio oficial de la estructura de programas y subprogramas vigente definida en el Marco Estratégico de las Naciones Unidas¹²⁴.

167. Las conclusiones del examen exhaustivo indican que se han logrado mejoras y confirman la tendencia en curso hacia un mayor fortalecimiento de la colaboración entre las dos dependencias de pequeños Estados insulares en desarrollo de la Secretaría, de conformidad con sus funciones complementarias definidas en la Trayectoria de Samoa, en la estructura institucional vigente. El Inspector considera que podría mejorarse la comunicación sobre los progresos realizados en este sentido. La aplicación de la recomendación siguiente mejoraría la transparencia y la rendición de cuentas, al tiempo que proporcionaría a los Estados Miembros información periódica sobre la forma en que la Secretaría coordina en la Sede su labor en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Recomendación 9

El Secretario General debería presentar a la Asamblea General, en su informe sobre el seguimiento y la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, un resumen de las medidas adoptadas y previstas para fortalecer la coordinación y la complementariedad de la labor del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

¹²⁴ En la actualidad, el DAES es el programa 7 y la Oficina del Alto Representante, el programa 8, y las respectivas dependencias de pequeños Estados insulares en desarrollo figuran en sus subprogramas correspondientes (véase A/69/6 (Part one) y Corr.1). Cualquier cambio de la estructura institucional, entre otras cosas, tendría que ser examinado por el Comité del Programa y de la Coordinación.

V. Conclusiones y camino a seguir

168. El Inspector observa con satisfacción que algunas de las recomendaciones formuladas en las conclusiones iniciales del examen exhaustivo (JIU/REP/2016/3) ya se están aplicando en la Secretaría, concretamente las relativas a la gestión del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo¹²⁵, la mejora de la colaboración entre las dependencias de pequeños Estados insulares en desarrollo del DAES y la Oficina del Alto Representante, y el avance hacia la armonización de una lista común de este grupo de Estados.

169. En el presente informe se ha examinado la contribución de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con sus mandatos respectivos, en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo, prestando especial atención a las actividades sobre el terreno, y se han determinado buenas prácticas y ámbitos de mejora.

170. El análisis del apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar la Trayectoria de Samoa pone de manifiesto que, en los pequeños Estados insulares en desarrollo, se están realizando grandes esfuerzos y gran número de actividades a nivel operacional. Se identificaron buenas prácticas en los países como resultado de las iniciativas de los coordinadores residentes, con el apoyo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en colaboración con los interesados nacionales y regionales. En el Caribe y el Pacífico, bajo el liderazgo y la orientación del sistema de coordinadores residentes y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se están definiendo estrategias subregionales, en estrecha consulta con los representantes de esos pequeños Estados en los planos nacional y regional. El apoyo a la región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar de China Meridional no está tan bien coordinado, debido a su dispersión geográfica y a que no existe un foro regional que represente la estrategia de desarrollo de la región.

171. Las tendencias indican que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han avanzado en la iniciativa “Unidos en la acción” sobre el terreno como medio para hacer un uso más eficiente de sus recursos, aplicar los programas conjuntos específicos y abordar las cuestiones relacionadas con sus respectivos mandatos mediante una estrategia de apoyo mutuo. Persisten las limitaciones resultantes de los distintos sistemas de presentación de informes y objetivos, provocadas por el enfoque fragmentario original de planes estratégicos no coordinados de las organizaciones, y deben solucionarse para que las organizaciones colaboren de manera más eficaz en el apoyo sobre el terreno a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

172. La reforma en curso del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la iniciativa de adaptación de las Naciones Unidas a la agenda para el desarrollo después de 2015 debería buscar soluciones sobre una gobernanza más ágil que cree un marco más flexible para que las organizaciones presten servicios sobre el terreno, adoptando un enfoque que les permita reaccionar de manera rápida y coherente. El establecimiento de instrumentos de financiación plurianual y de múltiples organismos para facilitar la planificación y la previsibilidad reforzaría el proceso actual de intensificación de la colaboración a nivel nacional y subregional en las regiones de pequeños Estados insulares en desarrollo.

173. Junto a las conclusiones, el informe contiene recomendaciones vinculantes y no vinculantes, con las finalidades siguientes:

- Asegurar un enfoque coordinado de la incorporación de las prioridades de la Trayectoria de Samoa a los planes estratégicos de las organizaciones y fomentar recursos suficientes y previsibles (véase la recomendación 1);

¹²⁵ Véase en el anexo IV información actualizada sobre la composición del Grupo.

- Asegurar que los planes estratégicos y programas de trabajo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas incluyan objetivos concretos relacionados con la aplicación de la Trayectoria de Samoa que puedan medirse en función de un conjunto de indicadores clave del desempeño establecidos (véase la recomendación 2);
- Alentar la armonización de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo con las prioridades regionales establecidas por los Gobiernos de esos Estados, sus organizaciones regionales y sus asociados para el desarrollo (véase la recomendación 3);
- Mejorar la coordinación de la planificación y ejecución de las actividades de creación de capacidad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha consulta con los pequeños Estados insulares en desarrollo y todos los asociados para el desarrollo, teniendo en cuenta la capacidad de absorción nacional, para incrementar la coherencia de la creación de capacidades nacionales en esos Estados (véase la recomendación 4);
- Asegurar la participación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo a fin de que contribuyan activamente a abordar las características particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo como caso especial con soluciones adaptadas (véase la recomendación 5);
- Alentar la asignación de financiación plurianual previsible para facilitar la aplicación efectiva de las actividades programáticas en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo (véase la recomendación 6);
- Asegurar que las características particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo se tengan en cuenta explícitamente al definir los elementos de los marcos de vigilancia y rendición de cuentas para informar sobre los progresos realizados respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase la recomendación 7);
- Coordinar las iniciativas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas al elaborar marcos e instrumentos de vigilancia y rendición de cuentas adaptados a la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para supervisar e informar sobre la aplicación de la Trayectoria de Samoa y otros mandatos mundiales relacionados con el desarrollo sostenible, evitando la carga de múltiples marcos de presentación de informes (véase la recomendación 8);
- Mejorar la comunicación con los Estados Miembros sobre los progresos realizados por el DAES y la Oficina del Alto Representante en la colaboración en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo (véase la recomendación 9).

174. El Inspector alienta a los Estados Miembros y a todos los asociados para el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo a que tengan en cuenta las conclusiones del presente examen exhaustivo y contribuyan a una colaboración más intensa y coherente entre ellos a fin de fomentar la aplicación de la Trayectoria de Samoa, teniendo presentes sus vínculos con otros mandatos mundiales de las Naciones Unidas.

175. Cabe recordar que, entre febrero de 2015 y octubre de 2016, los desastres naturales tuvieron consecuencias devastadoras para las poblaciones de varios pequeños Estados insulares en desarrollo que afectaron a su economía, dañaron la infraestructura y provocaron desplazamientos internos y pérdida de vidas, entre otras cosas. Los ciclones tropicales Pam, en febrero de 2015, y Winston, en febrero de 2016, afectaron gravemente a los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico. En octubre de 2016, el huracán Matthew azotó Haití y provocó la destrucción de gran cantidad de edificios y cultivos, la muerte de cientos de personas y la propagación de enfermedades transmitidas por el agua.

176. Se necesitan esfuerzos conjuntos para ayudar de manera coherente a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el fortalecimiento de la resiliencia y la preparación para los desastres y el cambio climático, y a fin de abordar los posibles efectos negativos para el desarrollo sostenible de esos Estados. Los riesgos son elevados; la prevención y el fomento de la resiliencia deberían reforzarse mediante una alianza coordinada entre todos los interesados pertinentes.

177. Los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían seguir agilizando las modalidades de aplicación de la Trayectoria de Samoa, la Estrategia de Mauricio y el Programa de Acción de Barbados en Apoyo de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, desde su participación en el proceso intergubernamental y mediante su actuación en los planos nacional y regional en sus países respectivos. Los asociados para el desarrollo también deberían garantizar una mejor coordinación en la prestación de ayuda oficial para el desarrollo a los pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de evitar duplicaciones, y deberían tratar de manera coherente y eficaz las esferas en que se necesita más apoyo.

178. El Inspector alienta a los Estados Miembros y a los jefes ejecutivos de las organizaciones a que mantengan el impulso para dedicar a los pequeños Estados insulares en desarrollo la atención específica que merecen, dada su vulnerabilidad única, y velar por que no se queden atrás en la aplicación de los mandatos mundiales de desarrollo sostenible, desde la perspectiva de las prioridades establecidas en la Trayectoria de Samoa, la Estrategia de Mauricio y el Programa de Acción de Barbados.

Anexo I

Vínculos entre las esferas prioritarias y los medios de ejecución de la Trayectoria de Samoa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

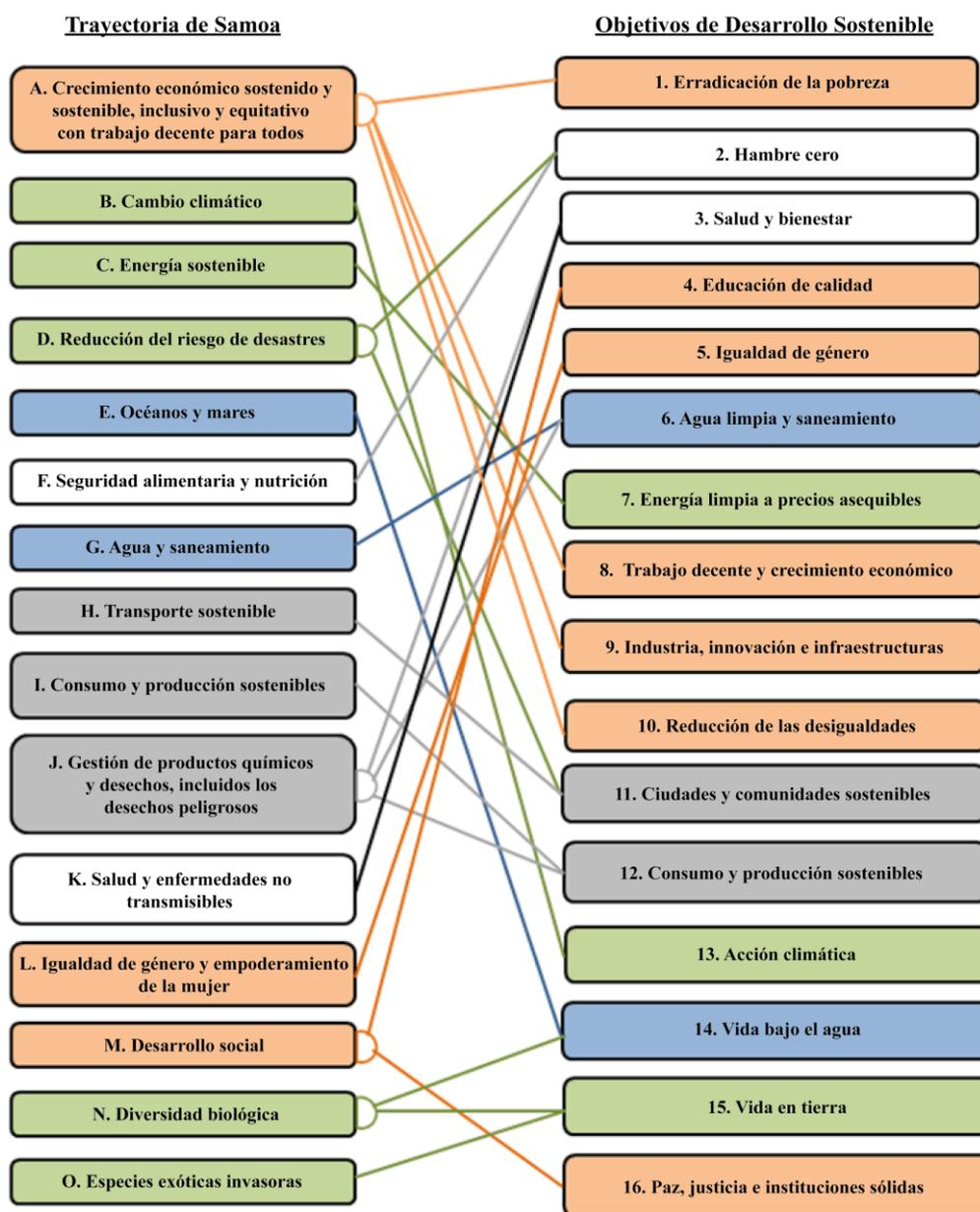
Trayectoria de Samoa (resolución 69/15)	Agenda 2030 (resolución 70/1)
Esferas prioritarias	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
A. Crecimiento económico sostenido y sostenible, inclusivo y equitativo con trabajo decente para todos	ODS 1: Erradicación de la pobreza ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9: Industria, innovación e infraestructuras ODS 10: Reducción de las desigualdades
B. Cambio climático	ODS 13: Acción climática
C. Energía sostenible	ODS 7: Energía limpia a precios asequibles
D. Reducción del riesgo de desastres	ODS 2: Hambre cero ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
E. Océanos y mares	ODS 14: Vida bajo el agua
F. Seguridad alimentaria y nutrición	ODS 2: Hambre cero
G. Agua y saneamiento	ODS 6: Agua limpia y saneamiento
H. Transporte sostenible	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
I. Consumo y producción sostenibles	ODS 12: Consumo y producción sostenibles
J. Gestión de productos químicos y desechos, incluidos los desechos peligrosos	ODS 3: Salud y bienestar ODS 6: Agua limpia y saneamiento ODS 12: Consumo y producción sostenibles
K. Salud y enfermedades no transmisibles	ODS 3: Salud y bienestar
L. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	ODS 5: Igualdad de género
M. Desarrollo social	ODS 4: Educación de calidad ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
N. Diversidad biológica	ODS 14: Vida bajo el agua ODS 15: Vida en tierra
O. Especies exóticas invasoras	ODS 15: Vida en tierra
Medios de ejecución	
Alianzas	Cuestiones sistémicas/Alianzas de múltiples interesados
Financiación	Finanzas
Comercio	Comercio
Creación de capacidad	Creación de capacidad
Tecnología	Tecnología
Datos y estadísticas	Cuestiones sistémicas/Datos, vigilancia y rendición de cuentas
Apoyo institucional a los pequeños Estados insulares en desarrollo	Cuestiones sistémicas/Coherencia normativa e institucional

Anexo I-A

Anexo I-B

Anexo I-A

Correspondencia entre las esferas prioritarias de la Trayectoria de Samoa y la Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 a 16)



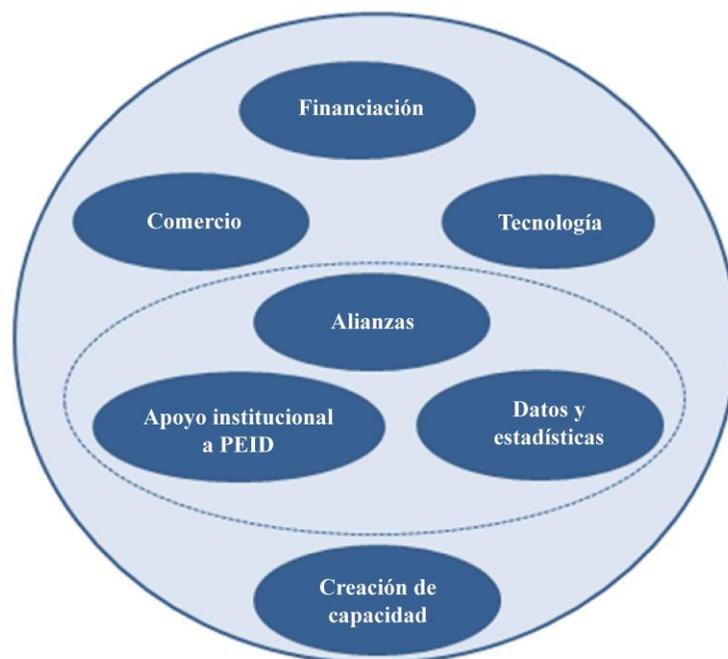
Fuente: Dependencia Común de Inspección, sobre la base de las resoluciones de la Asamblea General 69/15 y 70/1.

Nota: El Objetivo 17, “Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”, está incluido en el gráfico siguiente.

Vínculos entre los medios de aplicación de la Trayectoria de Samoa y la Agenda 2030 (Objetivo de Desarrollo Sostenible 17)

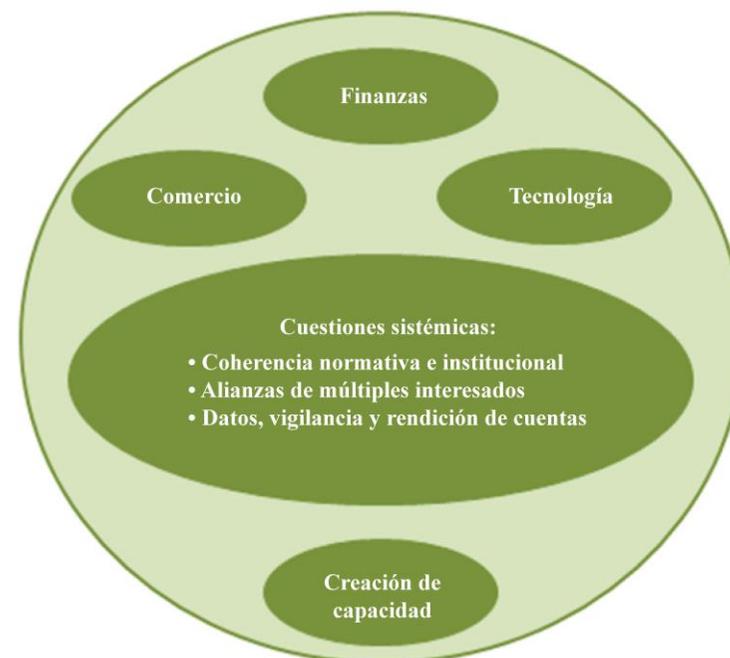
Trayectoria de Samoa (resolución 69/15 de la Asamblea General)

Medios de ejecución: párrs. 96 a 120



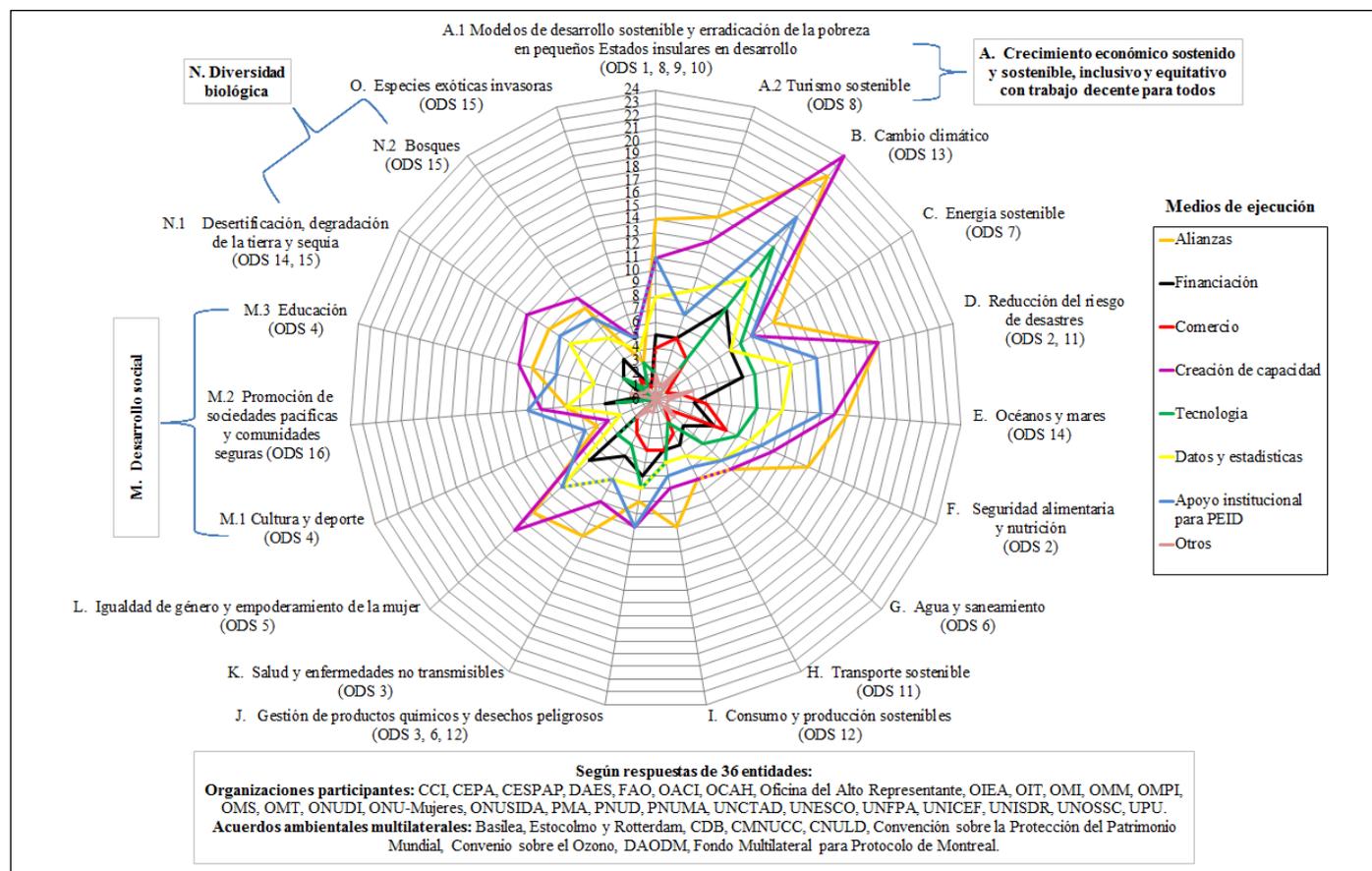
Agenda 2030 (resolución 70/1 de la Asamblea General)

Medios de ejecución y alianzas mundiales: párrs. 17.1 a 17.19 y 60 a 71



Anexo II-A

Trayectoria de Samoa – El sistema de las Naciones Unidas y la contribución de los acuerdos ambientales multilaterales por esfera prioritaria y medio de ejecución, con referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Nota metodológica: Las esferas prioritarias y los medios de ejecución se corresponden con los de la Trayectoria de Samoa; el número de alianzas de pequeños Estados insulares en desarrollo por región se basa en datos de la Plataforma de Acción para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Las esferas de prioridad secundaria que se indican entre llaves en el gráfico, por ejemplo cultura y deporte (párrs. 80 a 82), promoción de sociedades pacíficas y comunidades seguras (párrs. 83 a 86) y educación (párrs. 87 y 88) se han incluido en la esfera prioritaria “Desarrollo social” (párrs. 78 a 88). La correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 se indica junto con la Trayectoria de Samoa.

Nota: El anexo II-B del presente documento complementa la información que figura en el anexo II-A mediante la descripción de las esferas. La información se presenta en orden decreciente, con indicación del número de entidades que contribuyen a cada una de las esferas prioritarias de la Trayectoria de Samoa, por medio de ejecución.

Anexo II-B

**Esferas prioritarias de la Trayectoria de Samoa
clasificadas por número de entidades que participan,
con referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

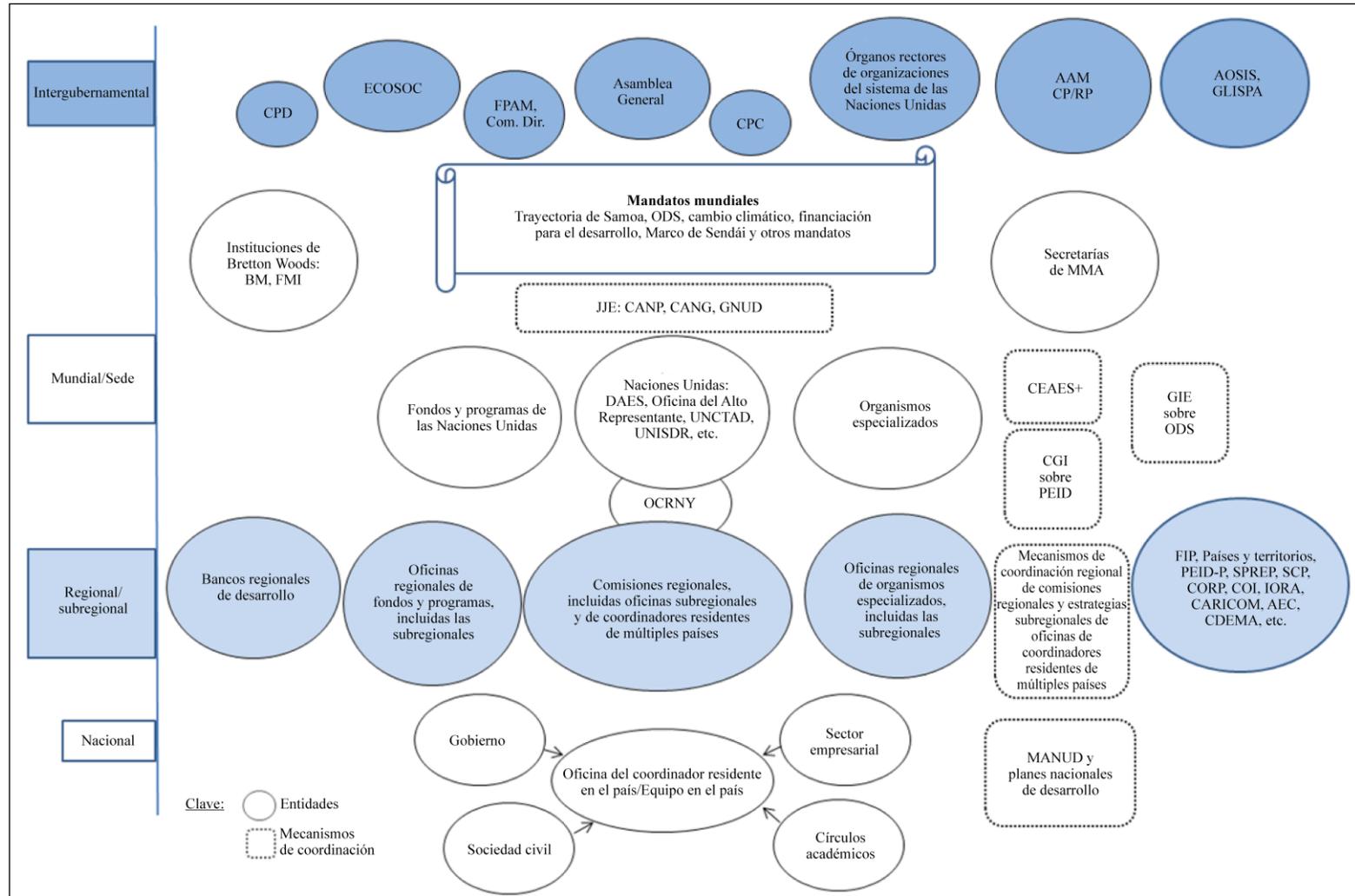
Esferas prioritarias clasificadas por número de entidades participantes	Medios de ejecución clasificados por número de entidades participantes	
B. Cambio climático (ODS 13)	Creación de capacidad	24
	Alianzas	22
	Apoyo institucional a los PEID	18
	Tecnología	15
	Datos y estadísticas	12
	Financiación	9
	Comercio	4
	Otros	3
D. Reducción del riesgo de desastres (ODS 2, 11)	Alianzas	18
	Creación de capacidad	18
	Apoyo institucional a los PEID	13
	Datos y estadísticas	11
	Tecnología	8
	Financiación	7
	Otros	3
	Comercio	2
E. Océanos y mares (ODS 14)	Alianzas	15
	Creación de capacidad	14
	Apoyo institucional a los PEID	13
	Datos y estadísticas	10
	Tecnología	8
	Comercio	4
	Financiación	3
	Otros	1
L. Igualdad de género y empoderamiento de la mujer (ODS 5)	Creación de capacidad	15
	Alianzas	13
	Datos y estadísticas	10
	Apoyo institucional a los PEID	10
	Financiación	7
	Tecnología	4
	Comercio	2
	Otros	2

Esferas prioritarias clasificadas por número de entidades participantes	Medios de ejecución clasificados por número de entidades participantes	
A.2 Turismo sostenible (ODS 8)	Alianzas	15
	Creación de capacidad	13
	Datos y estadísticas	9
	Apoyo institucional a los PEID	7
	Financiación	5
	Comercio	5
	Otros	1
	Tecnología	0
A.1 Modelos de desarrollo en los PEID para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza (ODS 1, 8, 9, 10)	Alianzas	14
	Creación de capacidad	11
	Apoyo institucional a los PEID	11
	Datos y estadísticas	8
	Financiación	5
	Comercio	4
	Tecnología	2
	Otros	2
F. Seguridad alimentaria y nutrición (ODS 2)	Alianzas	13
	Creación de capacidad	10
	Apoyo institucional a los PEID	9
	Datos y estadísticas	8
	Tecnología	7
	Comercio	6
	Financiación	5
K. Salud y enfermedades no transmisibles (ODS 3)	Alianzas	12
	Creación de capacidad	9
	Datos y estadísticas	7
	Apoyo institucional a los PEID	7
	Financiación	5
	Tecnología	4
	Comercio	3
	Otros	1
N.1 Desertificación, degradación de las tierras y sequía (ODS 15)	Creación de capacidad	12
	Alianzas	10
	Apoyo institucional a los PEID	9
	Datos y estadísticas	8
	Financiación	3
	Tecnología	3
	Comercio	1
	Otros	1

Esferas prioritarias clasificadas por número de entidades participantes	Medios de ejecución clasificados por número de entidades participantes	
C. Energía sostenible (ODS 7)	Alianzas	11
	Creación de capacidad	9
	Apoyo institucional a los PEID	9
	Tecnología	8
	Financiación	7
	Datos y estadísticas	7
	Comercio	1
	Otros	0
M.3 Educación (ODS 4)	Creación de capacidad	11
	Alianzas	10
	Apoyo institucional a los PEID	8
	Datos y estadísticas	5
	Otros	2
	Financiación	1
	Comercio	0
	Tecnología	0
I. Consumo y producción sostenibles (ODS 12)	Alianzas	10
	Creación de capacidad	7
	Apoyo institucional a los PEID	6
	Tecnología	5
	Datos y estadísticas	5
	Financiación	4
	Comercio	4
	Otros	0
J. Gestión de productos químicos y desechos, incluidos los desechos peligrosos (ODS 3, 6, 12)	Creación de capacidad	10
	Apoyo institucional a los PEID	10
	Alianzas	8
	Tecnología	7
	Datos y estadísticas	7
	Financiación	6
	Comercio	4
	Otros	1
M.2 Promoción de sociedades pacíficas y comunidades seguras (ODS 16)	Apoyo institucional a los PEID	10
	Creación de capacidad	9
	Alianzas	7
	Datos y estadísticas	7
	Financiación	4
	Tecnología	3
	Comercio	0
	Otros	0

Esferas prioritarias clasificadas por número de entidades participantes	Medios de ejecución clasificados por número de entidades participantes	
N.2 Bosques (ODS 15)	Creación de capacidad	10
	Alianzas	9
	Apoyo institucional a los PEID	8
	Datos y estadísticas	6
	Financiación	4
	Comercio	2
	Tecnología	1
	Otros	1
G. Agua y saneamiento (ODS 6)	Alianzas	8
	Creación de capacidad	8
	Datos y estadísticas	7
	Apoyo institucional a los PEID	7
	Tecnología	5
	Financiación	3
	Otros	2
	Comercio	1
H. Transporte sostenible (ODS 11)	Alianzas	7
	Creación de capacidad	7
	Apoyo institucional a los PEID	6
	Datos y estadísticas	5
	Financiación	4
	Comercio	3
	Tecnología	2
	Otros	0
M.1 Cultura y deporte (ODS 4)	Apoyo institucional a los PEID	6
	Alianzas	5
	Creación de capacidad	4
	Datos y estadísticas	3
	Financiación	0
	Comercio	0
	Tecnología	0
	Otros	0
O. Especies exóticas invasoras (ODS 15)	Creación de capacidad	5
	Apoyo institucional a los PEID	5
	Datos y estadísticas	4
	Alianzas	3
	Tecnología	3
	Financiación	1
	Comercio	1
	Otros	0

Elementos estructurales para la vigilancia y la rendición de cuentas de la Trayectoria de Samoa y los mandatos mundiales de las Naciones Unidas



Lista de abreviaturas utilizadas en el anexo III

Nivel	Abreviaturas	
Intergubernamental	CPD	Comité de Políticas de Desarrollo
	ECOSOC	Consejo Económico y Social
	FPAN	Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible
	Com. Dir.	Comité Directivo sobre las Alianzas en Favor de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
	CPC	Comité del Programa y de la Coordinación de las Naciones Unidas
	AAM	Acuerdos ambientales multilaterales
	CP/RP	Conferencias de las Partes/Reunión de las Partes
	AOSIS	Alianza de los Pequeños Estados Insulares
	GLISPA	Alianza Mundial de las Islas
Mundial/Sede	BM	Banco Mundial
	FMI	Fondo Monetario Internacional
	JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
	CANP	Comité de Alto Nivel sobre Programas
	CANG	Comité de Alto Nivel sobre Gestión
	GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
	DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
	UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
	UNISDR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
	OCRNY	Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York
	CEAES+	Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales Plus
	CGI sobre PEID	Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
GIE sobre ODS	Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Regional/subregional	FIP	Foro de las Islas del Pacífico
	Países y territorios	Países y territorios de las islas del Pacífico
	PEID-P	pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico
	SPREP	Secretaría del Programa Regional para el Medio Ambiente del Pacífico
	SCP	Secretaría de la Comunidad del Pacífico
	CORP	Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico
	COI	Comisión del Océano Índico
	IORA	Asociación de los Países del Océano Índico
	CARICOM	Comunidad del Caribe
	AEC	Asociación de Estados del Caribe
Nacionales	Equipo en el país	Equipo de las Naciones Unidas en el país
	MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Anexo IV

Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: organizaciones participantes en reuniones a octubre de 2016

		Presencia en Nueva York*	Miembro del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales Plus
Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas			
Naciones Unidas	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES)	Sede	Sí
	Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	Sede	Sí
	División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar	Sede	No
	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR)	Oficina de enlace	Sí
	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)	Oficina de enlace**	Sí
	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)	Oficina de enlace**	Sí
	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	Oficina de enlace y Sede	Sí
	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)	Oficina de enlace y oficinas regionales	Sí
Comisiones regionales	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)	No***	Sí
	Comisión Económica para África (CEPA)	No***	Sí
	Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	No***	Sí
Fondos y programas	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	Sede	Sí
	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Sede	Sí
	Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA)	Sede	Sí
	Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)	Sede	Sí
	Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur****	Sede	Sí

		Presencia en Nueva York*	Miembro del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales Plus
Organismos especializados y OIEA	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)	Oficina de enlace y Sede videoconferencia	Sí
	Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	Oficina de enlace	Sí
	Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Oficina de enlace	Sí
	Organización Marítima Internacional (OMI)	No***	Sí
	Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)	No***	Sí
	Organización Mundial del Turismo (OMT)	Oficina de enlace	Sí
	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	Oficina de enlace	Sí
	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)	Oficina de enlace	Sí
	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)	Oficina de enlace	Sí
	Organización Meteorológica Mundial (OMM)	Oficina de enlace	Sí
Otras entidades relacionadas con las Naciones Unidas	Oficinas de coordinadores residentes de las Naciones Unidas	No***	Sí
	Secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) ¹²⁶	Sede	Observador
	Centro de Comercio Internacional	Oficina de enlace	Sí
	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)	Sede	Sí
Acuerdos ambientales multilaterales	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)	No***	Sí
	Secretaría del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam)	No***	No

¹²⁶ La JJE indicó que no se considera miembro oficial del Grupo Consultivo Interinstitucional; algunos funcionarios de la secretaría de la JJE asisten a las reuniones del Grupo según las necesidades.

		Presencia en Nueva York*	Miembro del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales Plus
Otras organizaciones			
Instituciones financieras internacionales	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)	Oficina de Nueva York y Sede	Sí
	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)	No***	Sí
	Banco Mundial ¹²⁷	Oficina de enlace	Sí
	Fondo Monetario Internacional (FMI)	Oficina de enlace	Sí
Organizaciones intergubernamentales	Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM)	Sí	No
	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	Oficina de enlace	Sí
	Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA)	Oficina de enlace	No
	Secretaría del Commonwealth	No***	No
	Alianza Mundial de las Islas (GLISPA)	Oficina de enlace	No
	Comisión del Océano Índico	No***	No
	Organización de Estados del Caribe Oriental (OECO)	No***	No
	Secretaría de la Comunidad del Pacífico	No***	No
	Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico	No***	No
	Secretaría del Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico	No***	No
Secretaría del Programa Regional para el Medio Ambiente del Pacífico (SPREP)	No***	No	
Organizaciones no gubernamentales internacionales	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)	Oficina de enlace	No

Fuente: Basado en información proporcionada por la Dependencia de los PEID del DAES, octubre de 2016.

* Puede ser la sede o la oficina de enlace de la organización.

** Participación por videoconferencia desde las sedes respectivas.

*** Participación por videoconferencia.

**** Dependencia especial del PNUD creada en virtud de la resolución 3251 (XXIX) de la Asamblea General.

El número de participantes aumentó a 133 y hubo una representación más amplia del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno, con personal de las oficinas de los coordinadores residentes de Samoa, Maldivas, Mauricio, Fiji, Papua Nueva Guinea, Timor-Leste, Barbados, Trinidad y Tabago, Suriname, Jamaica, Belice, Guyana, Haití, la República Dominicana y Cuba.

También participaron en reuniones del Grupo otros siete miembros del personal del DAES, lo que facilitará la cooperación entre divisiones en cuestiones relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo.

¹²⁷ En las entrevistas con funcionarios del Banco Mundial y el FMI en sus oficinas de enlace en Nueva York se informó al Inspector de que dichas organizaciones no se consideraban miembros del Grupo Consultivo Interinstitucional porque nunca se había oficializado su pertenencia; participan en las reuniones en función de las necesidades.

Anexo V

Grupos de pequeños Estados insulares en desarrollo según las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los foros internacionales

Grupos de pequeños Estados insulares en desarrollo	Secretaría de las Naciones Unidas			Comisiones Regionales				Organismo especial de las Naciones Unidas	Ajenas al sistema de las Naciones Unidas					
	DAES	Oficina del Alto Representante	UNCTAD	CEPAL	CESPAO	CESPAP	CEPA	UNESCO	AOSIS	CARICOM	CARIFORUM	ACP	COI	FIP
Región del Atlántico, el Océano Índico, el Mediterráneo y el Mar de China Meridional														
Bahrein	X	✓	X	-	✓	-	-	✓	-	-	-	-	-	-
Cabo Verde	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	-	✓	-	-	-
Comoras*	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	-	✓	✓	-	-
Guinea-Bissau*	✓	✓	X	-	-	-	✓	✓	✓	-	✓	-	-	-
Madagascar	X	X	X	-	-	-	-	X	-	-	-	✓	-	-
Maldivas	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	✓	-	-	-
Mauricio	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	-	✓	✓	-	-
Santo Tomé y Príncipe*	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	-	✓	-	-	-
Seychelles	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	-	✓	✓	-	-
Singapur	✓	✓	X	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	-	-	-
Subtotal:	8	9	6	-	1	2	6	9	8	-	-	6	4	-
Caribe y mares adyacentes														
Anguila	A	A	X	A	-	-	-	A	-	O	O	-	-	-
Antigua y Barbuda	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-
Aruba	A	A	X	A	-	-	-	A	-	O	-	-	-	-
Bahamas	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-
Barbados	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-
Belice	✓	✓	X	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-
Bermudas	A	A	X	A	-	-	-	X	-	O	-	-	-	-
Cuba	✓	✓	X	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-
Curaçao	A	A	X	A	-	-	-	A	-	-	-	-	-	-
Dominica	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-
Granada	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-
Guadalupe	A	A	X	A	-	-	-	X	-	O	-	-	-	-
Guyana	✓	✓	X	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-
Guyana Francesa	X	X	X	-	-	-	-	X	-	O	-	-	-	-
Haití*	✓	✓	X	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-
Islas Caimán	A	A	X	A	-	-	-	A	-	O	-	-	-	-
Islas Turcas y Caicos	A	A	X	A	-	-	-	X	-	O	-	-	-	-
Islas Vírgenes Británicas	A	A	X	A	-	-	-	A	-	O	-	-	-	-
Islas Vírgenes de los Estados Unidos	A	A	X	A	-	-	-	X	O	-	-	-	-	-
Jamaica	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-
Martinica	A	A	X	A	-	-	-	X	-	O	-	-	-	-
Montserrat	A	A	X	A	-	-	-	X	-	✓	-	-	-	-
Puerto Rico	A	A	X	A	-	-	-	X	O	-	-	-	-	-
República Dominicana	✓	✓	X	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-
Saint Kitts y Nevis	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-
San Martín	A	A	X	A	-	-	-	A	-	-	-	-	-	-
San Vicente y las Granadinas	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-
Santa Lucía	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-
Suriname	✓	✓	X	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-
Trinidad y Tabago	✓	✓	✓	✓	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-
Subtotal:	16	16	10	16	-	-	-	16	16	15	16	16	-	-

Grupos de pequeños Estados insulares en desarrollo	Secretaría de las Naciones Unidas			Comisiones Regionales				Organismo especial de las Naciones Unidas	Ajenas al sistema de las Naciones Unidas					
	DAES	Oficina del Alto Representante	UNCTAD	CEPAL	CESPAO	CESPAP	CEPA	UNESCO	AOSIS	CARICOM	CARIFORUM	ACP	COI	FIP
Pacífico														
Estados Federados de Micronesia	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Fiji	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Guam	A	A	X	-	-	A	-	X	O	-	-	-	-	OS
Islas Cook	A	A	X	-	-	A	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Islas Marshall	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Islas Salomón*	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Kiribati*	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Mancomunidad de las Islas Marianas Septentrionales	A	A	X	-	-	A	-	X	-	-	-	-	-	OS
Nauru	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Niue	A	A	X	-	-	A	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Nueva Caledonia	A	A	X	-	-	A	-	X	-	-	-	-	-	A
Palau	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Papua Nueva Guinea	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Polinesia Francesa	A	A	X	-	-	A	-	X	-	-	-	-	-	A
Samoa	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Samoa Americana	A	A	X	-	-	A	-	X	O	-	-	-	-	OS
Timor-Leste*	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	OS
Tokelau	X	X	X	-	-	-	-	A	-	-	-	-	-	A
Tonga	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Tuvalu*	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Vanuatu*	✓	✓	✓	-	-	✓	-	✓	✓	-	-	✓	-	✓
Wallis y Futuna	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	OS
Subtotal:	13	13	13	-	-	13	-	15	15	-	-	15	4	14
Miembros	37	38	29	16	1	15	6	40	39	15	16	37	4	14
Miembros asociados/observadores (especiales)	20	20		13		7		7	5	5	10			8
Total PEID	57	58	29	29	1	22	6	47	44	20	26	37	4	22

Fuentes:*Sistema de las Naciones Unidas:*Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas: <https://sustainabledevelopment.un.org/topics/sids/list>.Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: <http://unohrrls.org/about-sids/country-profiles/>.Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD): unctad.org/en/pages/aldc/Small%20Island%20Developing%20States/UNCTAD%20B4s-unofficial-list-of-SIDS.aspx.Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): www.unesco.org/new/en/natural-sciences/priority-areas/sids/about-unesco-and-sids/sids-list/.*Comisiones regionales:*Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL): www.cepal.org/es/miembros-asociados.Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia Occidental (CESPAO): www.unescwa.org/sites/www.unescwa.org/files/uploads/escwamss.pdf.Comisión Económica de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP): www.unescap.org/about/member-states.Comisión Económica para África (CEPA): www.uneca.org/pages/member-states.*Ajenas a las Naciones Unidas:*AOSIS: <http://aosis.org/about/members/>.Comunidad y Mercado Común del Caribe (CARICOM): <http://caricom.org/membership>.Foro del Caribe del Grupo de Estados de África, del Caribe y del Pacífico (CARIFORUM): <http://caricom.org/about-caricom/who-we-are/our-governance/about-the-secretariat/directories/cariforum-directorate>.Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP): www.acp.int/node/7.Comisión del Océano Índico (COI): <http://commissionoceanindien.org/membres/>.Foro de las Islas del Pacífico (FIP): www.forumsec.org/pages.cfm/about-us/?printerfriendly=true.*Nota:* A, miembro asociado; O, observador; OS, observador especial.

* País menos adelantado.

Anexo VI

Síntesis de las medidas que deben adoptar las organizaciones participantes en relación con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección JIU/REP/2016/7

Informe	Efecto deseado	Naciones Unidas y sus fondos y programas														Organismos especializados y OIEA																
		JJE	Naciones Unidas*	ONUSIDA	UNCTAD	CCI	PNUD	PNUMA	UNFPA	ONU-Hábitat	ACNUR	UNICEF	UNODC	UNOPS	OOPS	ONU-Mujeres	PMA	FAO	OIEA	OACI	OIT	OMI	UIT	UNESCO	ONUDI	OMT	UPU	OMS	OMPI	OMM		
Adopción de medidas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Para información	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Recomendación 1	c		L	L	L		L	L	L	L		L	L	L		L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	
Recomendación 2	c		L	L	L		L	L	L	L		L	L	L		L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	
Recomendación 3	c		L	L	L		L	L	L	L		L	L	L		L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
Recomendación 4	f		L	L	L		L	L	L	L		L	L	L		L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
Recomendación 5	f		E	E	E	E	E	E	E	E		E	E	E		E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Recomendación 6	f		L	L	L		L	L	L	L		L	L	L		L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
Recomendación 7	a		L	L	L		L	L	L	L		L	L	L		L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
Recomendación 8	a		L	L	L		L	L	L	L		L	L	L		L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L
Recomendación 9	a		E																													

Leyenda: L: Recomendación sobre la cual el órgano legislativo y el órgano rector deben adoptar una decisión.

E: Recomendación sobre la cual el jefe ejecutivo debe adoptar medidas.

: La recomendación no exige la adopción de medidas por la organización.

Efecto deseado: a: mayor transparencia y rendición de cuentas; b: difusión de buenas/mejores prácticas; c: mejor coordinación y cooperación; d: fortalecimiento de la coherencia y la armonización; e: mejor control y cumplimiento; f: más efectividad; g: ahorro significativo; h: más eficiencia; i: otros.

* Como figura en ST/SGB/2015/3.